

LA MINERVA EXTREMEÑA POMA DE ESPAÑA, 14-18. 1859 Part.º 174: BADAJOZ BARRENA

NUMERO DE PAPELERIA u Objelos de Escritorio

IMPRESION Y LIBRERIA - POSTALES

LIBRO

Tomos XXV. -

ACTAS

Empieza el 1º de Septiembre 1944

Termina el 13 de Diciembre 1944

MODELACION IMPRESA para Oficinas públicas, Libros Rayados

Año de 1944



Sesión ordinaria supletoria } En la tarde de Santiago de Compostela
 del día 16 de Septiembre de 1944 } de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro,
 Personas concurrentes } siendo la hora de las tres y diez la Presidencia
 Alcalde - Presidente } era del Sr. Alcalde Sr. José Solís y Jarama se reunieron
 Sr. José Solís y Jarama } en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial
 Secretario } para celebrar la sesión ordinaria supletoria
 Sr. Cecilio Fivaldo. } correspondiente al día de hoy los señores expresados
 " Alfonso de Soto } al margen, habiendo dejado de concurrir el señor
 Sr. Manuel Villalobos Cochado, sin alegar funda-
 miento, y los señores Sr. Francisco Jarama Quintana,
 Sr. Tomás Solís y Solís, Sr. Juan Cortés Vázquez
 que aun no han sido posesionados en sus
 cargos.

Declarado abierto el acto se dió lectura a la
 ordinaria supletoria últimamente celebrada el
 23 de Julio pasado quedando aprobada sin mo-
 dificaciones de clase alguna. También fueron
 leídos los Boletines Oficiales

Acto seguido se dió lectura por el Secretario por escrito
 a los recibos de distribución de fondos de los meses de
 Agosto y Septiembre, los cuales fueron aprobados.

Pagos = Se acuerda abonar al vecino Juan Manuel López, Co-
 chado la suma 73 pesetas importe de alojamiento de
 fuerzas de la Guardia Civil, las cuales se libran del
 capítulo de imprenta. También acuerda librar
 del cap. 10º art. 2º la suma de 44'25 pesetas im-
 porte de los gastos del año anual de las Escuelas
 de niños núº 1 y de niñas núº 2.

M. Villalobos = Dada lectura a un escrito que presenta el señor
 Sr. Manuel Villalobos Cochado en el que solicita ser
 relevado del cargo que le causida renunciante
 al mismo, la Corporación acuerda no tomarlo
 en consideración por no ser de su competencia
 lo cual se le comunicará al interesado para
 que en su caso formule la excusa ante el Excmo.
 Sr. Gobernador civil de la provincia.

Seguidamente la Corporación acuerda tomar nota
 suficiente para calificar a nombre del vecino

Don Tomás Riba Garcia las catore fincas rústicas que apa-
recen en el Expediente de Inscripción
provisional instruido en este Juzgado Municipal y apa-
lado por auto fecha 20 de Diciembre de 1945 en el que
aparecen satisfechos los Dchos. Deales por transmis-
ión de dominio por c.º m.º 351 fecha 10 febrero pasado.
Dada lectura a un telegrama del Presidente a la
Junta Provincial de Libertad Vigilada que dirige al
Presidente de esta local sobre inscripción al Bo-
letín Oficial de Prisiones que imparte al año 16 de
octubre, la Excmo. acuerda el abono de tal
inscripción para el Presidente de la Junta lo-
cal de Libertad Vigilada.

Inscripción =

Recargo Industrial También acuerda imponer el recargo del 15 por-
ciento sobre las cuotas del Censo de la Contribución In-
dustrial para el próximo ejercicio de 1945.

Transferencia = Vista la propuesta de transferencia de crédito de
unos a otros capítulos del presupuesto municipal or-
dinario de gastos vigente que formula el Secretario,
que ha sido aceptada en principio por la Comi-
sión gestora en sesión de veintidós de julio pa-
sado. - Remitiendo: Que en el periodo de quince días
que ha permanecido expuesta al público no se ha
formulado reclamación alguna. - Considerando:
Que las deducciones de consignaciones primitivas del pre-
supuesto de referencia no dejan incólidos los ser-
vicios a que están afectas, ni conlleva que haya sido in-
gultada ni contrada obligación de pago alguna
en infracción de expresa disposición por la que
pueda venir perjuicio al Ayuntamiento. - Con-
siderando: Que no se han formulado recla-
maciones de clase alguna. - Considerando: Que
en la tramitación de este expediente se han ob-
servado las prescripciones legales, y especialmente
las contenidas en el título primero, libro segundo
del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924 y
artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23
de agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad

acuerda practicar aprobación a la transferencia que
pueda, que fija en las cantidades siguientes:
Cap. 1.º art. 2.º, con sujeción que tiene 750 pesetas de
deducción por transferencia 575 pesetas. L. 10 de Julio de 1945
Cap. 4.º art. 8.º, con sujeción que tiene 750 pesetas de
deducción por transferencia 575 pesetas = total 575 pesetas.
Asimismo acuerda que de este expediente se re-
mita copia al Jefe Sr. Delgado de Nacional de
la provincia.

Anteproyecto pronto Acto seguido se dio lectura por el Secretario pu-
blicitario al anteproyecto de pacto formado
por el mismo para el próximo ejercicio de 1945 y en
tercera acuerda lo siguiente: Que los haberes de
los empleados, teniendo en cuenta la carencia
de vida, sean elevados en la forma que ex-
presan: el del guarda municipal sura a pie sea
el de 2.528 pesetas anuales en vez de 2.160 que
actualmente disfruta; el del Secretario del
Ayuntamiento Sr. Manuel Duque Cortés sea
elevado en un 20 por ciento sobre el actual
que disfruta de 5.750 pesetas; Para personal
temporero se elevará a 3000 pesetas su ac-
tual con sujeción de 2.160 pesetas y la con-
signación para haber del Ayuntamiento sea ele-
vada a 2.528 pesetas en lugar de 1.820 pesetas
que actualmente disfruta. También acuer-
da consignar para calefacción de las
cuatro Escuelas Nacionales la cantidad
de 200 pesetas y para adquisición de mo-
vilario escolar 2.500 pesetas y en cuanto
a los demás pactos que con sujeción acuerda
Aceptar el anteproyecto de pacto formado
por Secretaría, formular el proyecto de mo-
dificaciones del presupuesto vigente, con-
forme queda redactado en el documento
de este nombre que se acompaña al expe-
diente, y que se exponga al público por
ocho días, durante los cuales y otros ocho sub-
siguientes podrán formular ante el Ayunta-

muchas cuantas reclamaciones se observaron en el
men conminando las contribuyentes y entidades in-
teresadas.

Ceguas =

Acto continuo el Sr. Alcalde manifestó que según
era conocido de todos se había preciso cerrar el
bocal del pozos nuevo sito en la calle Jon' centos-
mo para evitar la cantidad de inundaciones
que al mismo son arrojadas, enterados los
señores reunidos acordaron que el bocal del pozos
expresado sea resgado en forma tal que per-
mita la colocación de una puerta de madera
o chapa que solo sea abierta en las horas
que se señalen para la extracción de agua,
con lo cual y no habiendo más asuntos de que
tratar, de orden del Sr. Presidente y a grito
de arriba se levantó la sesión a
las quince horas extendiéndose la presente
acta que firman los señores concurrentes de,
que es el Secretario, certifico.



Cirulolo

H. del Pozo

M. Manuel Que

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Santiago a veintiocho de
 día 28 de Septiembre 1964 } Septiembre de mil novecientos sesenta y
 Pres. Concurrentes cuatro, siendo la hora de las trece y bajo la Pre-
 sencia del Sr. Alcalde D. Jose Soliz Galán
 D. Jose Soliz Galán se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa
 Consistorial los señores señores expresados al
 J. Cecilia Firaldo mayoría que componen la mayoría de la
 " Alfonso del Pozo Comisión gestora de este Ayuntamiento por
 " Tomás Soliz haber desalojado de artil D. Manuel Villalobos
 " Juan Cortés Vázquez Cochado sin alegar justa causa y de fran-
 cisco frajera Lamiñana que reside fuera
 del término.

Declarado abierto el acto fue leído y
quedó aprobado por unanimidad el acta
de la anterior. También fueron leídas las
Boletines oficiales de una correspondencia



de la quincena acordada en cumplimiento.
 Acto seguido el Sr. Alcalde dió permiso, en
 sus cargos de Vocales de esta Comisión factora
 a D. Fermín Solís y Solís y D. Juan
 Cortés Viqueano, no habiéndolo a D. Fran-
 cisco Jazera Quintana por rendir fianza
 del término y a los cuales por estar au-
 sentes no pudo dárseles permiso de sus
 cargos el día 9 de julio pasado que re-
 constituyó esta Comisión factora bajo la
 Presidencia del delegado del Sr. Gobernador
 Civil de la provincia.

Seguidamente acuerdan abovar al Sr. Alcalde
 de la suma de 125 puestas por gastos de viaje a
 Badajoz, el día 20 del actual para asistir a la
 llamada del Sr. Gobernador Civil de la
 provincia los cuales se libaran de capitulo de in-
 preritos.

Homenaje

Acto continuo el Sr. Alcalde dió cuenta del
 acuerdo adoptado en Badajoz, el día 20 del
 actual por todos los Alcaldes de la provincia en
 el que por aclamación se creó la Medalla de la
 provincia de Badajoz, para ofrecérsela a su
 Excelencia el Jefe del Estado y Caudillo de
 España, acordándose por unanimidad
 hacer suya la propuesta y que este pueblo
 se une al mismo con todo entusiasmo como
 prueba inequívoca de su firme y estable
 adhesión al Caudillo.

Por último y a propuesta de la Alcaldía la
 Corporación acuerda contribuir en su día
 para Casa de falange de la Provincia de
 Badajoz, con la cantidad que se señale
 en su caso con la que se acuerde su vital
 de las aportaciones que para este fin suscri-
 ban otros Ayuntamiento de la provincia.

Con lo cual y no habiendo mayor que
 al que tratar mi hecho uso de la palabra
 sin perjuicio de los señores Jueces, de orden



del Sr. Alcalde y al efecto de verificación se levantó la sesión a las católicas horas extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.



Joseph Gálvez
Manuel Gue

Manuel Gue

Diligencia

La sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no pudo celebrarse por haber asistido solo los señores D. Tomás Soliz y Soliz y D. Alfonso del Pozo Calderón y no ser suficiente, por cuya causa se celebrará la suplente el próximo sábado a igual hora.

Sanabria de Sanabria a 12 de Octubre 1.944.
El Alcalde,
El Secretario



Joseph Gálvez

Manuel Gue

Sesión ordinaria y suplente y Sanabria de Sanabria a católicas horas del día 14 de Octubre de 1.944. Saludo de mis señores concurrentes

Señores concurrentes cuatro, siendo la hora de las tres y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Soliz y Soliz, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial para celebrar la ordinaria y suplente del día de hoy, los señores señores expresados al margen habiendo dejado de concurrir los señores D. Manuel Villalobos Barchelo, D. Alfonso del Pozo Calderón, D. Juan Cortés Viqueano y D. Francisco Fraga Quintana, este último aun no se ha posicionado al cargo.

D. Cecilia Gálvez
" Tomás Soliz

Declarado abierto el acto fue leído y se aprobó por unanimidad el acta de la anterior. También fueron leídos los Boletines Oficiales y demás correspondencia de la Municipalidad acordándose su cumplimiento. Leída por el Secretario juramentada la distribución de fondos para el día de la fiesta quedó aprobada.

Dada lectura a la cuenta del Municipio

Beneficencia

de medicamentos a la Beneficencia Municipal durante el tercer trimestre que asciende a 522,50 pta. La Corporación acuerda que en su parte se supere en la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Cuartel

Acto seguido fue leído un oficio del Sr. Alcalde de la Guá. Cruz, Jefe de línea de Elbergos que instando a la Corporación la solicita a quinón del solar para la construcción de una casa Cuartel en dicho pueblo, pidiendo los señores reunidos por unanimidad acuerden proceder a la adquisición del solar de referencia de cuyo resultado se dará cuenta a la Corporación y se comunicará al Sr. Jefe de línea expresado.

Veterinario

El Sr. Alcalde manifestó que aproximándose la época de las matanzas de cerdos, teniendo totalmente abandonados estos servicios el Veterinario de esta Corporación cuya sentencia tiene en La Posa de la Sierra D. Justo Conde Blanco se hacía preciso felicitar al Sr. Alcalde de La Posa acerca de si estos servicios han de ser a cargo de los señores reunidos por unanimidad o por el contrario ha de ser este Ayuntamiento quien directamente se encargue de cubrir el servicio, añadiendo además la Alcaldía fue como expresado Sr. fue referido por la misma para ser más penosos sin que hubiera en prestación en esta ni contadera alguna a la corporación que si le dirija proponía el no ser en la Mancomunidad de los trabajos del tercer trimestre y poner además el caso en conocimiento de la Jefatura Provincial de Sanidad. Distinguiendo los señores reunidos por unanimidad acuerden proceder contra el Veterinario D. Justo Conde Blanco en la forma propuesta por la Alcaldía.

Cecilio

Se acuerda rebajar a cien por ciento la cantidad que en el arbitrio de bebidas tiene que abonar D. Cecilio Galdo Viscaino, teniendo en cuenta que se le entregó la mitad próximamente de la cantidad de vino que elaboró y cuyos

Puerta falsa

reclamación hecha desde hace tiempo.

También se acuerda autorizar al vecino D. Jacinto San Esteban Moreno para colocar una puerta falsa en las trancas de su casa de la calle de Arriba, cuya puerta falsa mira hacia el Molino de S. Pedro. Que en su entrada por la vena cobantera de la vía pública.

Por último el Secretario - Jefe de la mancomunidad manifestó a la Corporación se había preciso reclinar la columna de disubiertos en favor del Municipio, de lo cual fueran entendidos los señores reunidos y acuerdan que expensas necesarias se recauden en periodo voluntario aprovechando la fecha de distribución de aprovechamientos por la Junta local de fomento Pecuario.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, al voto del Sr. Presidente y el grito de Arriba España se levanta la sesión a las catorce horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes a que fué el Secretario, certifico.



[Signature]
González

[Signature]
Manuel...

Diligencia

La sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no pudo celebrarse por haberse ausentado solo el señor D. Alfonso del Poro Calderin, por cuya causa se celebrará la supletoria el sábado día 28 a la misma hora con los señores que concurren.

Luisana de Santiago 26 Octubre 1944.



El Alcalde,
[Signature]
González

El Secretario
[Signature]
Manuel...

[Signature]

- sion ordinaria expletoria, en la villa de Santiago a ventidós del
del día 28 de octubre de 1944 } Celoso de mil novecientos cuarenta y
Señores concurrentes cuatro, siendo la base de los tres y la cuarta
Alcalde-Presidente Silencio del Sr. Alcaide D. José Solís y Galán
D. José Solís y Galán Al reunion en el Salon de Sesiones de la Casa
Factores Consistorial para celebrar la ordinaria expletoria
D. Cecilio Girardo del día de hoy los señores factores expresados
" Emig Solís Solís al margen, habiendo estado de arbitrio los fac-
tores D. Manuel Villalobos Cochado, D. Alfonso
del Pozo Calderon y D. Juan Cortés Vireano,
asi como D. Francisco Frajera Lucidama que
asimismo se ha posesionado del cargo.

Declarado abierto el acto fue leído y aprobado
por unanimidad el acta de la anterior. Tambien
fueron leidos los Boletines Oficiales y de
mas correspondencia de la funicena recordan-
do en cumplimiento.

Circular:

Acto seguido se dió lectura a la Circular del Sr.
R. jefe de la Sección provincial de Admon. Local
fecha 11 del actual en la que se dan normas para
la confeccion de los presupuestos municipales, de la
cual quedaron extraidos los recibos reunidos.

Cuenta Opulta:

Dada lectura a la cuenta del Agente del Ayunta-
miento en Badajoz, D. Antonio Sierra Lario
correspondiente al tercer trimestre del año actual
de la que aparece un saldo a favor del ayuntamiento
de 418'71 pesetas, acuerdan aprobarla.

Monumento:

Tambien acuerdan librar del capítulo de
imprevistos la suma de 31'03 pesetas que han
correspondido a este Ayuntamiento en los pas-
tos del Monumento a Francisco José Antonio
erigido en la Ciudad Juvenil de Badajoz.

Calles:

El Sr. Alcalde manifestó que con motivo de las
últimas lluvias se había deteriorado en un
todo el firme que tenía la calle del Río y
proponia el arreglo de la misma. Entendidos
los señores reunidos por unanimidad acuerdan
preceder al arreglo de la calle expresada
utilizando para ello la consignacion en presupuesto.

Bruela:

También acuerdan a propuesta del Sr. Alcalde construir una escuela de acoso en el patio de la Casa Ayuntamiento al local Bruela situado en la planta alta del mismo.

Beneficencia:

Dado el estado de enfermos y pobres en que se encuentra el vecino Diego Cantos Flores acuerdan incluirlo con su esposa en la Beneficencia municipal con derecho a la asistencia gratuita Médico-farmacéutica.

Almazaras:

Acto seguido el Sr. Alcalde propuso y la Corporación acordó requerir a los dueños de las Almazaras D. Alfonso Fragera Barragan y D. Pedro Bueno Barvajal para que las acequias de las Molinos sean sembradas y conducidas directamente al Arroyo debidamente cubiertas para evitar filtraciones a los pozos y malos olores con tanto perjuicio para la salud pública.

Apartación Cuartel:

En relación con el proyectado Cuartel de la Guardia civil en este pueblo el Sr. Alcalde manifestó que por el Sr. Coronel Jefe de E. M. de la Dirección General de la Guardia Civil se le había comunicado por conducto del Sr. Primer Jefe de la 2.ª Comandancia Provincial de Badajoz que la cantidad con que ha de contribuir este Ayuntamiento para ayuda de las obras es de 32,000 pesetas las cuales deberían suprirse en la Caja de la expresada Comandancia antes de dar comienzo a las obras. Cuidados de las sesiones reunidas por unanimidad acuerdan dirigirse a la Dirección General de la Guardia Civil por conducto de la Comandancia de Badajoz haciéndole saber la importancia de este Ayuntamiento por carecer de medios para ello, para suprir las 32,000 pesetas que se interesan, pidiendo implítese de bilado y someter al Ayuntamiento municipal para su autorización. En respuesta y preguntas el Jefe D. Benicio Valdó se interesó por la construcción de Es-

cuales en este pueblo, esto es, por la construcción de la escuela
que reuniendo las debidas condiciones pueda
ser atendida de una manera preferente a esta
nueva primaría en este pueblo. Entendidos los
senos reunidos acuerdan dirigirse a la Direc-
ción General de primera Enseñanza solicitando
las instrucciones necesarias para atender la
conveniencia de la construcción de un propio
edificar y viviendas para los senos Maestros.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que
tratar, de orden del Sr. Presidente y al fin de
llegar a España se levantó la sesión a las cuatro
horas y treinta minutos extendiéndose la pre-
sente acta que firman los senos concurrentes
de que es el Secretario, certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Santiago a nueve de
día 9 de noviembre de 1944 } noviembre de mil novecientos cuarenta y
cuatro, siendo la hora de las trece y bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. José Solís
D. José Solís Galán Galán se reunió en el salón de sesiones
de la Casa Comunitaria para celebrar la
sesión ordinaria del día de hoy los senos Juntos
de expresados al margen que componen
la mayoría de la Comisión Juntos, habien-
do dejado de concurrir sin causa pública
cada Sr. Manuel Villalobos Córdoba y
D. Juan Cortés Viqueira y D. Francisco
Gajera Quintana que aun no se ha pro-
curado.

Declarado abierto el acto fue leído y
se aprobó por unanimidad el acta de la
anterior. También fueron leídas los Boletines
Oficiales y demás correspondencia
de la finca acordándose en cumplimiento
Por el Secretario Interventor se dio lec-

tura al estado de distribución de fondos del mes de la fecha, el cual fue aprobado.

Percepciones =

Acto referido el Sr. Alcalde propuso la creación aunque con carácter eventual o temporero, de dos plazas de guardias nocturnos o voreos para en ellos evitar escandalos en la vía pública que suelen producir los juvenes principalmente en ciertos días festivos. Los señores D. Sr. Giraldo y Polig se oponen a la creación de estas plazas por considerarlas ineficaces y además llevar consigo un aumento del presupuesto que resultaría gravoso para el vecindario.

En vista de estas razones el Sr. Alcalde rebaja la propuesta de creación de dos plazas de guardias nocturnos o voreos.

Alumbrado =

En relación con las deficiencias que se notan en el alumbrado eléctrico público la Corporación acuerda interesar a la Empresa atienda debidamente el alumbrado público a fin de que todas las lámparas permanezcan encendidas principalmente a las curceras al amanecer todo ello según las estipulaciones del contrato.

Fomento Pecuario =

El Sr. Alcalde manifestó que haciéndose uso de las facultades que le confiere las disposiciones vigentes delegaba la Presidencia de la Junta local de Fomento Pecuario en el primer teniente Alcalde Sr. Cecilio Giraldo Vireano, el que encontrándose presente aceptó la delegación.

Presupuesto =

Acto referido por el Secretario de orden del Sr. Presidente procedi a dar lectura íntegra por capítulos y artículos y conceptos, de las partidas de ingresos y gastos que en el presupuesto ordinario para 1945 se detallan, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y encontrándose apuntados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, de conformidad

se acordó aprobar en todas sus partes, así la misma modificación, el referido presupuesto, que dauda en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capitulos:



Capitulos	Gastos	Compuencias		Capitulos	Ingresos	Compuencias		
		Ptas	Cts			Ptas	Cts	
1º	Obligaciones generales	13.531	66	1º	Reintas	2.719	04	
2º	Representación municipal	1.043	70	5º	Enajenación de terrenos	4.620	25	
4º	Policia Urbana y Rural	5.370	"	8º	Derechos y tasas	1.000	"	
5º	Personal y material ordinario	15.778	"	9º	Cuotas, recargos etc.	3.364	62	
7º	Salubridad e Higiene	5.247	25	10º	Impuestos municipales	51.084	09	
8º	Beneficencia	7.815	"	11º	Multas	250	"	
9º	Asistencia social	2.294	20	Total presupuesto ingresos			63.038	"
10º	Instrucción pública	5.604	20	Resumen				
11º	Obras públicas	1.500	"					
13º	Fomento industrial	2.845	70					
17º	Agrupación forestal	510	20					
18º	Imprevistos	1.460	09					
19º	Reservas	"	"	Importan los gastos del presupuesto		63.038	"	
Total presupuesto gastos		63.038		Idem los ingresos idem		63.038		
						Diferencia igual		

Y por ello el Ayuntamiento, vista las disposiciones vigentes, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria, por plazo de quince días el presupuesto aprobado, pasados los cuales y aunque no haya reclamaciones se remitirá una copia del mismo al Jefe de la Delegación de Hacienda de la provincia a los efectos que determinan dichos cuerpos legales.

Seguidamente la Excmo. Corporación acuerda que la recaudación del arbitrio de bebidas se verifique por administración en esta forma que actualmente se viene realizando.

En respuesta y pregunta el Sr. D. Juan Solís y Solís manifestó que la Excmo. Corporación debió ocuparse del embellecimiento de la plaza de España arreglándola en forma y colocandole árboles en la misma cuya iniciativa fue acogida por la Corporación con

el cuarto de los señores.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente y al fin de la misma Sesión se levantó la sesión a las once horas y se procedió a la presente acta que firman los señores concurrentes, de cuyos el Secretario,



[Signatures: Sr. Alcalde, Sr. Fiscal, Sr. Secretario]

Diligencia } La sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha tenido lugar por falta de asistencia de los señores gestores, por cuya causa se celebrará la supletoria el próximo día 25 del actual a la misma hora.



La misma defectiva 23 noviembre de 1944.

[Signatures: Sr. Alcalde, Sr. Secretario]

Sesión ordinaria supletoria } en la misma defectiva a veinticinco de día 25 de noviembre de 1944 } de noviembre de mil novecientos cua-

Señores concurrentes } rentas cuartos, siendo la hora de las trece y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jorge Solís y Galán se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Comunal para celebrar la supletoria del día de hoy los señores expresados al margen, habiendo dejado de asistir los señores D. Manuel Villacaloz y D. Juan Cortés, así como D. Francisco Fraque que no se ha presentado. Declarado abierto el acto fue leído y se aprobó por unanimidad el acta de la anterior, también fueron leídos los Boletines Oficiales y demas correspondencia de la misma acordada en cumplimiento.

Alcalde-Presidente
D. Jorge Solís y Galán
Gestores
D. Cecilio Finaido
" Alfonso del Pozo
" Tomás Solís

Vivienda J. G. B. B.



Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó que por el Sr. Jefe de Tránsito de la Guardia Civil de Montijo se le había dado conocimiento de la contienda hecha por el Sr. Primer Jefe de la 205 Co-

mandamos que de Badajoz al oficio de esta Alcaldía
concurriendo el caso del abono de viviendas a
las guardias que vivan fuera del Cuartel, teniendo
en cuenta que este Municipio abona las viviendas
que ocupa expresado Cuartel. Entendidos los señores
reunidos por unanimidad acuerdan que por con-
siderar que es una carga del Estado el abono de
la gratificación por casa-vivienda a las guardias
civiles que vivan fuera del Cuartel, y carecer de
medios económicos este Municipio para ello, sea
el Estado quien abone tales atenciones, quedando
aclarado el acuerdo de esta Jectura de 25 de
Marzo último en el sentido de que lo que en
el mismo se ofrecía era dar las facilidades a
mancebo para encontrar viviendas pero
no el abono de alquileres de las mismas.

Revista Mandos = Leída la Circular del Delegado Provincial del
Frente de Juventudes fecha 11 del actual respect
a suscripción obligatoria a la Revista Mandos
con destino a las Escuelas Nacionales, acuerdan
hacer cuatro suscripciones a dicha Revista las
cuales serán abonadas con cargo a imprenta
a razón de 12 pesetas cada una.

Comisionado: Se acuerda nombrar Comisionado de punto
para efectuar el mismo en Caja de Mesas
del receptor 1.943, el día 4, asistiendo
al Seculario D. Ildefonso Duque Cortés que con
cargo al cap. 1º art. 11 se le libran la cantidad
de 50 pesetas por punto de viaje.

Funerales: Cuido requerido el Sr. Alcalde propuso y
la Corporación acordó abonar con cargo
al capítulo imprenta el importe del fu-
neral hecho en esta parroquia el día 20
del actual con motivo de VIII aniversario
de la muerte de Jeri Cortés.

Cuentas: Seguidamente fueron presentadas las
cuentas municipales correspondientes al ejer-
cicio 1.943 que revisan los señores
D. José Solís y Galán, como ex-tenedor de papeles

D. José Sanjurjo y Alameda como Depositario y Don
Manuel Dugué Cortés como Secretario Interinter
y cuidas por un el Secretario con toda minuciosidad
de detalles los que comprenden:

Respectando: 1.º Que los documentos que los sub-
scriban citan de acuerdo con los formularios man-
dados observar por las disposiciones vigentes.

2.º Que las cuentas de que se trata han estado ex-
puestas al público en la Secretaría municipal por
termino de quince días, durante los cuales y ocho
subsiguientemente no se formularon reclamaciones
de clase alguna.

3.º Que en la tramitación de este expediente
se han observado las prescripciones legales.

4.º Que la existencia que figura como procedente
del año anterior es de ocho mil ciento seis pe-
setas treinta céntimos, las mismas realizadas
en el ejercicio de la cuenta ascienden a sesenta
siete mil ciento seis pesetas treinta y nueve
céntimos formando un total de Cargo de
sesenta y cinco mil doscientas doce pesetas
sesenta y nueve céntimos; y siendo sesenta
y cinco mil treinta y cinco pesetas cuarenta
tres céntimos la parte salisficha en dicho
periodo, aparece una existencia en Baja
de diez mil ciento sesenta y siete pesetas
veintiseis céntimos.

5.º Que la cuenta de propiedades y derechos
presenta un Activo de ciento cuatro mil tres-
cientas sesenta y nueve pesetas cuarenta y
seis céntimos.

6.º Que la relación de deudas asciende a veinti-
docho mil cuatrocientas dieciséis pesetas catorce
céntimos y la de acreedores a dos mil ochocien-
tas una pesetas sesenta y nueve céntimos.

Que la Comisión municipal de Hacienda en
su Memoria fecha _____ propone la apro-
bación provisional de estas cuentas sin mo-
dificación alguna.

Considerando: 1º Que los cuentas de que se trata no contienen errores numericos ni se encuentran en ellas cosa digna de enmienda o corrección.

2º Que las de presupuestos y de propiedades y derechos estan de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

3º Que durante el periodo de exposicion a lo publico y ocho dias posteriores no se formuló reclamacion alguna.

4º Que el precedente la aprobacion provisional de tales cuentas fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Remolando cuarto.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente los cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1843 con las cantidades de cargo y data indicadas en el Remolando cuarto, que esta aprobacion se haga publica por medio de edictos y que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los cuentaudantes por oficio, todo sin perjuicio de la aprobacion definitiva en su dia si procede.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se ordena al Sr. Presidente y al Sr. de Arriba Espana se levantó la sesion a las primeras horas extendiendo la presente acta que firman los señores concuñentes de que yo el Secretario, certifico.

Concedido. *[Signatures]*
Secretario *[Signature]*



Diligencia

La sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no pudo celebrarse por falta de asistencia de los señores festos, por cuya causa se celebrará la supletoria el proximo sabado.

Lancada en Santiago a 7 Diciembre de 1844.
El Secretario *[Signature]*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Diligencia = La sesion ordinaria supletoria que debia tener lugar el dia de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de los señores Jueces.

Faizana de Sanluis a 9 Diciembre de 1944.

El Alcalde,

El Secretario

Jose Soliz Galan

Manuel



Acta de la sesion extraordinaria en Faizana de Sanluis a catone de celebrada el 14 Diciembre de 1944 } Diciembre de mil novecientos cuarenta y

señores concurrentes cuatro, siendo la hora de las tres y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Soliz Galan se

D. Jose Soliz Galan remision previamente convocados para celebrar la presente sesion extraordinaria los señores

J. Cecilio Giraldo Jueces expresados al margen que componen la mayoria de la Comision Jueces, habiendose

dejado de concurrir D. Manuel Villalobos Borchalo y D. Juan Cortis Vizanins y D. Francisco

Trapien Quintana que aun no se ha posesionado. Declarando abierto el acto de orden del Sr.

Presidente y el Secretario al celebrarse a la convocatoria y verificado se acuerda repetir

al primer punto de la misma e conceder al Sr. Alcalde D. Jose Soliz Galan permiso de

licencia para ausentarse de la poblacion quedando encargado durante dicho plazo, o

mayor hasta su regreso, el primer teniente de Alcalde D. Cecilio Giraldo Vizanins, debiendo

comunicar la fecha en que comienza a disfrutar la licencia y la en que termina.

Acto seguido y con arreglo a la convocatoria la Corporacion por unanimidad acuerda

conceder a los funcionarios Municipales Secretario, Auxiliar, Guardia y Alguacil el importe de una gratia extraordinaria anual

o de una mensualidad con motivo de las fiestas de Navidad y que como para

ello no existe consignacion en presupuesto se tramite el oportuno expediente de suplemento de creditos.



Con lo cual, no habiendo mas asuntos de con-
 sultoria, se ordena al Sr. Propietario, al efecto de
 arriba expresado se levante la sesion a las doce
 horas extendiendose la presente a los señores
 señores concurrentes, de que es Secretario
 certificado,
 Manuel Jimenez
 N. H. del Poro

Sesion ordinaria del dia 21 de Diciembre de 1946
 La sesion de hoy se celebró a las once y diez minutos de la noche de hoy, concurriendo a la misma el Sr. Alcalde-Presidente D. Jose Soliz y Galan de reunion con el Sr. D. Jose Soliz y Galan con el Sr. D. Manuel Vela Cabos y el Sr. D. Juan Cortes Viscaino y el Sr. D. Juanjo Graña Luquita que con nombre porenunciado.
 Declarado abierto el acto fueron leidos y se aprobaron sin modificaciones la ordinaria ulteriormente celebrada y la extraordinaria que tuvo lugar el dia catorce del actual.
 Acto seguido se dio lectura al estado de distribucion de fondos para el mes de la fecha el cual quedo aprobado.
 La Comision acuerda liberar Copilabos del personal y demas atenciones del trimestre anterior de Pasivos, el cual que hace el Estado.
 Seguidamente se dio lectura al expediente de suplemento de creditos para satisfacer las atenciones creadas en la sesion extraordinaria del dia 14 del actual consistiendo en una paga extraordinaria a los funcionarios municipales y en su virtud la Comision acuerda lo siguiente: Se acepta en principio y hace

- D. Cecilio Giraldo
- " Alfonso del Poro
- " Tomas Soliz

Suplemento =

Seguidamente se dio lectura al expediente de suplemento de creditos para satisfacer las atenciones creadas en la sesion extraordinaria del dia 14 del actual consistiendo en una paga extraordinaria a los funcionarios municipales y en su virtud la Comision acuerda lo siguiente: Se acepta en principio y hace

supr. la propuesta de suplemento de crédito que ha sido
leída; expóngase al público por quince días en la
forma que dispone el art. 12 del Reglamento de 23
de agosto de 1836, y cumplido este trámite, con las
reclamaciones que se hayan formulado, envíese
al Ayuntamiento pliego de este cuenta.

Beneficiencia

Ocho segundas la Corporación acuerda proceder
a la confección del Padrón de familias pobres
con derecho a la asistencia gratuita médico-
farmacéutica para el año 1896 en el que se
incluyan todas aquellas familias que carez-
cien de recursos económicos de cuenta
por la Corporación. Deben disfrutar de tales
beneficios, comunicándose con plazo de quince
días para que presenten sus solicitudes en
la Secretaría de este Ayuntamiento todas
las que se crean con derecho a ellos.

Pobres

Por último y a propuesta del señor
D. Tomás Solís y Solís la Corporación acuerda
utilizar la cantidad que resulte disponi-
ble en el cap. 8.º art. 5.º con destino a faci-
litar donativos en especie a las personas
más necesitadas de la población en el
día de noche-buena para así llevar la
alegría en tan memorable fecha a aque-
llos hogares que encuentran en la uni-
versidad privación excesiva de lo más indis-
pensable para la cena.

Con lo cual y no habiendo más asuntos
de que tratar, de orden del Sr. Alcalde y al
frente de Carrila España se levantó la se-
sión a las once, treinta extendiéndose la
presente acta que firman los señores con-
sistentes de que yo el Secretario, certifico.



Guillermo H del Toro

Manuel

Diligencia

La sesion ordinaria correspondiente al dia
de hoy no pudo celebrarse por defecto de
permiso el Alcalde, habiéndose comparecido solo
el Sr. D. Tomas Soliz Soliz.

Láitana de Santiago a Suero 1.º 45.

El Secretario

Manuel Duz

Acta de la sesion ordinaria en Láitana de Santiago a diez y ocho
celebrada el dia 18 Suero 1.º 45 } de Suero de mil novecientos y cuatro,
Sancionada concurrentes }
Alcalde-Presidente }
D. Jose Soliz Galan }
D. Cecilio Giraldo }
D. Alfonso del Pozo }
D. Tomas Soliz }
se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa
consistorial para celebrar la ordinaria del dia
de hoy, las señores señores expresados al mar-
gen que componen la Mayoria de la Comision
Gestora de este Ayuntamiento, habiendo dejado
de asistir sin alegar justa causa los señores
D. Manuel Villalobos Torado y D. Jesus Cortes
Munoz y D. Francisco Grasera Quintana que
aun no se ha posesionado del cargo.

Declarado abierto el auto se leyó y se apro-
bo por unanimidad el auto de la anterior.

Tambien fueron leidas las Boletines Oficiales y
demas correspondencia recibida desde el 21 de
Diciembre en que tuvo lugar la anterior, acor-
dándose en cumplimiento.

Presupuesto =

Acto seguido por el Secretario juntamente se dió
lectura al oficio un: 10 fecha 5 del actual del
Sr. D. Delegado de Hacienda de la provincia de
volviedo el presupuesto Municipal ordinario de
este Municipio para el año 1.º 45 con el fin de que
en el mismo sean incluidas y trasladadas las par-
tidas que se expresan. Entrados los señores señores
y en vista de lo ordenado por la Superioridad
acuerdan incluir en el artículo 1.º artículo 11.º
la suma de 2.150 pesetas con destino a la Junta
Local de Libertad Vigilada. En el capitulo 7.º

artículo 10º bajo el epígrafe de Salaminas Públicas 2.300 pesetas y en el capítulo 17º artículo único la suma de 11 pesetas para abonar la parte proporcional de la Junta de Libertad Vigilada de Cabeza de Partido según Circular de la Dirección General de Admón. Local fecha 17 de noviembre pasado. También acuerdan trasladar del capítulo 1º artículo 10º al capítulo 2º artículo 7º la suma de 5.500 pesetas que figuran por concepto de ficha Única y de mismo capítulo y artículo se trasladará al capítulo 10º artículo 7º la suma de 250 pesetas con destino al frente de juramentados. Por último acuerdan que la cantidad de 43.594'09 pesetas que figuran en el presupuesto de ingresos capítulo 10º artículo 8º, Repartimiento general de utilidades sea elevada a 48.049'09 pesetas teniendo en cuenta el aumento de partes que resulta de las anteriores conclusiones y que una vez hechas las oportunas rectificaciones en el presupuesto respectivo sea nuevamente elevado con certificación de este acuerdo al Jefe Sr. D. Rafael de Hacienda de la provincia.

Cuenta del frente =

Seguidamente se dio lectura a la cuenta del frente de este Ayuntamiento en Badajoz, Sr. Antonio Sierra Sanjurjo correspondiente al 4º trimestre de 1944 de la que aparece un saldo a favor del Ayuntamiento de 278'05 pesetas. Entendidos los señores reunidos acuerdan aprobar dicha cuenta y formalizar en Contabilidad las partidas que comprende pertenecientes a la misma, Libranzas de impuestos los que con tal carácter aparecen.

Suplemento crédito =

White la propuesta de suplemento de crédito para dotar los capítulos 4º y 6º artículos 5º y 1º del presupuesto de partes de la consignación necesaria para atender a una paga extraordinaria asonante a una mesonabilidad concedida al Guarda, Secretario, Auxiliar y Almacén que formaliza el Secretario y que hace vixta la Comisión Gestora en



sesion de veintinueve de Diciembre la cual ha permanecido
 expuesta al publico por termino de cinco dias, durante
 los cuales no se han formulado reclamaciones de
 ningun clase.

Considerando que comparando las cifras que figuran
 en el capitulo 15 del presupuesto de ingresos y en el
 18 del de gastos, aparece un sobrante de treinta y
 nueve mil ochocientos ochenta y cinco pesetas sesenta y
 cinco centimos, de las que perfectamente pueden
 destinarse las ciento ochenta y ochocientas dieciséis
 pesetas ochenta y dos centimos que se solicitan
 a las alcabajas que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se
 han observado los tramites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda
 aprobar el suplemento de crédito de ciento ochenta y
 ochocientas dieciséis pesetas ochenta y dos centimos
 por contracion de la compensacion del cap. 15 del
 presupuesto de ingresos con destino a los capitulos
 1.º y 6.º articulos 5.º y 1.º del de gastos, para los fines
 que se indican anteriormente, y que de este ex-
 pediente se remita copia al Jefe de Boletado de
 Hacienda de la provincia.

Vocales natos =

Acto seguido, con objeto de proceder a la designacion de
 los Vocales natos de las comisiones de evaluacion, parte
 Real y Personal, para los efectos de la confeccion del pe-
 rímetro a que se contrae la seccion de instrucion
 capitulo quinto, titulo cuarto, libro segundo, del Es-
 tatuto Municipal de ocho de Mayo de mil novecien-
 tos veintiocho, que fue leído íntegramente.

Por el infrascripto Secretario fueron presentadas a ma-
 nifiesto a la Corporacion las siguientes documentos:

- A) Lista de contribuyentes por rústica, por orden de
 mayor a menor cuota, domiciliados en el término.
- B) Lista de contribuyentes por rústica, por orden
 de mayor a menor cuota, con domicilio fuera del
 término.
- C) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden
 de mayor a menor cuota domiciliados en el término.



por parroquias.

b) Lista de contribuyentes por Industrial y de Comercio por orden de mayor a menor en esta domiciliados en el término por parroquias.

c) Copia del padrón municipal de habitantes con referencia a cada parroquia de las que consta este término municipal.

Examinados y calificados todos los precedentes documentos, con los originales de donde proceden, que son los repartimientos de la contribución rústica y urbana, padrón y matrícula de Industrial y el padrón general de habitantes, fueron aprobados los procedimientos inmediatamente a la designación de los Vocales que la Corporación municipal debe elegir en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de evaluación, parte

Real del Repartimiento

Don Inocencio Frajera Limitana, mayor contribuyente por rústica domiciliado en este término.

Don Juan Frajera Limitana, mayor contribuyente por rústica domiciliado fuera del término.

Don Juan Collado Llanos, mayor contribuyente por urbana domiciliado en el término.

Don Miguel Fernández Villalobos, mayor contribuyente por Industrial y Comercio, vedado.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Personal del Repartimiento.

Parroquia Vera

Don Pedro Redondo Fernández, cura parroquial.
Don Tomas Leucero Jorja, mayor contribuyente rústica.

Don Manuel López, felgoza, mayor idem por urbana.

Don Alfonso del Pozo Calderin, mayor idem por Industrial.

Hechas las anteriores designaciones acordadas que se haga pública la misma, conforme preceptiva el último párrafo del artículo cuatrocientos ochenta y nueve del Estatuto.

Liquidación Prorrogada. Seguidamente se dió lectura por el Sr. Interventor a los documentos de liquidación del presupuesto municipal ordinario del ejercicio 1.944, los cuales quedaron sobre la mesa para su examen por



los señores reunidos, y verificado por unanimidad acordaron aprobar expresada liquidación del presupuesto municipal ordinario de 1.944, incorporando al capítulo Recaudas del presupuesto de ingresos para el actual ejercicio la suma de diez y nueve mil quinientas treinta y siete puntos treinta y siete céntimos como existían en Caja el día 31 de Diciembre de 1.944 y treinta y cinco mil seiscientos veinte puntos treinta y tres céntimos por créditos pendientes de cobro en igual fecha y al capítulo Recaudas del presupuesto de gastos cuatro mil quinientas treinta y seis céntimos que quedaron pendientes de pago en fin de expresado ejercicio, de todo lo cual se formará el oportuno presupuesto refundido y se remitirá un ejemplar de la liquidación al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Con lo cual, y no habiendo mas asuntos que tratar, se hizo uso de la palabra en perjuicio de los señores señores, de orden del Sr. Presidente y al fin de la tarde de España, se levantó la Sesión a las catorce y cuarenta y cinco, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de todo lo cual es el Secretario, certificado.



[Signature]
[Signature]
 H. del Pozo Quintanilla
[Signature]
[Signature]

Diligencia: La Sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha podido celebrarse por no haber asistido ninguno de los señores señores.



Lanzadas antiguas 1.º febrero 1.945.
 El Alcalde, *[Signature]*
 El Secretario, *[Signature]*

Señalada ordinaria supletoria, La Villa de Santiago a tres de febrero de mil
del día 3 de febrero 1.745 } noventa y cinco, siendo la hora
Señalada concurrentes de las trece y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Alcalde-Presidente D. José Solís Galán se remision en el Saln de
D. José Solís Galán, Señalada a la Casa Consistorial los señores expro-
factores
D. Alfonso del Pozo Señalada almorzar para celebrar la sesión ordi-
naria supletoria de este día, habiendo estado
de concurrir los señores D. Cecilio Fierro,
D. Benito Solís, D. Manuel Villalobos, Don
Juan Cortés y D. Francisco Jorjosa.

Declarado abierto el acto fue leída y
se aprobó por unanimidad el acta de
la anterior. También fueron leídas las Bolé-
tines oficiales y demás correspondencia de la
primera acordándose en cumplimiento.

Acto seguido se dió lectura a un oficio del
Sr. D. Delegado al Hazienda fecha 27 de Enero
autorizando la ejecución del presupuesto mun-
cipal ordinario para 1745. Intercediendo los
señores reunidos acuerdan poner en ejecución
expresado presupuesto por un total de 67,503 ptt.

Por el Secretario interviniente se dió lectura
al estado de distribución de fondos para el mes
de la fecha el cual quedó aprobado.

Seguidamente se acordaron los siguientes pagos:
Al Auxiliar de Secretaria D. Manuel Calderín
Laso la suma de 100 ptt. por gastos de viaje a Ba-
dajoz, para recoger los expedientes de Abandono de
la ciudad y se libraron del cap. de presupuestos.
Del mismo capítulo se libraron a D. Alfonso
del Pozo 54 ptt. por artículos que suministró
para la cena de Navidad a pobes del pueblo.
Del mismo capítulo 150 ptt. al vecino de
nombre Francisco Jorjosa por un servicio de
automovil con el Médico Titular interino
de esta D. Excmo. Cabildo.

Se acuerda la adquisición de plantas de
acacias para plantarlas en la Plaza
de este pueblo, cuyos gastos ordinarios de la

consignados al cap. 13º artº 3º se libraron del cap. 11º artículo 3º.

Acto continuo se procedió a formar la lista de familias pobres con derecho a la asistencia gratuita Médico-farmacéutica para el año actual, en la forma siguiente:

Núm. orden	Nombres	fami- liares	Núm. orden	Nombres	fami- liares
1	Juana Gonzalez, Alberto	5		Leona anterior	104
2	Alfonso Franco Nevada	5	27	Isabel Barro Calvo	2
3	Enrique Coria Romero	10	28	Heliana Marco franco	5
4	Juan Nevada grande	6	29	Marcellina Sanchez, Domingo,	8
5	Marcela Sanchez Moreno	8	30	Eduardo Franco Gallardo	5
6	Dominica Garcia Sanchez	5	31	Juana Vaca Gonzalez,	3
7	Dorotea Villalobos Nevada	1	32	Antonia Nuñez Garcia	5
8	Catalina Garcia Salcano	1	33	Sofia Baraga Sanchez	6
9	Francisco Lucas Pera	6	34	Francisco grande Boubista	1
10	Luisa Gomez, Pajuelo	1	35	Ramon Villalobos Cabacho	2
11	Paxedo Graña Quintana	3	36	Francisca Villalobos Cabacho	2
12	Julian Alfoja Coria	6	37	Juan Bueda Cortes	4
13	Benideria Franco Sanchez	1	38	Encarnación Moyabivera	4
14	Hermenegildo Vaca Cabacho	2	39	Isabel Graña Quintana	4
15	Josefa Moreno Nevada	5	40	Julian Graña Caballero	1
16	Manuel Coria Romero	8	41	Juana Expósito Garcia	1
17	Miguel Moreno Lopez	1	42	Blisa Graña Quintana	3
18	Juan Moreno Nevada	2	43	Julia Ceerato Garcia	4
19	Salomé Graña Caballero	1	44	Manuela Garcia Rubio	1
20	Blas Garcia Cortes	1	45	Dolores Coria Romero	5
21	Angela Pizarro Villalobos	5	46	Dionisio Ororio Sanchez	3
22	Cecilia Viscaino Rivero	1	47	Ana Cortes Nevada	4
23	Candida Sanchez Viscaino	2	48	José Romero Martin	5
24	Cánida Galán Barahona	9	49	Angela Franco Gonzalez,	1
25	Antonieta Garrido Cortes	5	50	Alfonso Romano Sanchez	5
26	Manuela Barro Calvo	2	51	Manuela Cacho Castilla	4
	Suma sigue	104		Total	192

Con lo cual y después de acordar que de la anterior lista de Beneficencia se remitirá una copia al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial y otros se faciliten a las fami-

latinal de orden del Sr. Presidente al fin de
Arriba bipartita se levantó la Sesión a las cuatro
horas extendiéndose la presente acta que firman los
señores concurrentes, de que se certifica, certifico.

Coronel Quirós H. del Pozo

Manuel de Jesús



Diligencia = La sesión ordinaria correspondiente al día
de hoy no ha podido celebrarse por no
haber asistido ninguno de los señores fel-
tores.

La Nava de Santiago 11 febrero 1945.

El Alcalde

El Secretario

Coronel Quirós

Manuel de Jesús



Otra = Por iguales causas que se expresan en la anterior
diligencia no pudo celebrarse la supletoria.

La Nava de Santiago 17 febrero 1945.

El Alcalde

El Secretario

Coronel Quirós

Manuel de Jesús



Diligencia = La sesión ordinaria del día de hoy no
ha podido celebrarse por no haber asistido
ninguno de los señores feltores.

La Nava de Santiago 1º marzo 1945.

El Alcalde

El Secretario

Coronel Quirós

Manuel de Jesús



Otra = Por iguales causas que se expresan en la
anterior diligencia no se ha celebrado la se-
sion supletoria correspondiente al día de hoy.

La Nava de Santiago 3 marzo 1945.

El Alcalde

El Secretario

Coronel Quirós

Manuel de Jesús



Diligencia = Por no haber concurrido ninguno de los señores
fultores no pudo celebrarse la ordinaria del día de hoy.

La Nava de Santiago 15 marzo 1945.

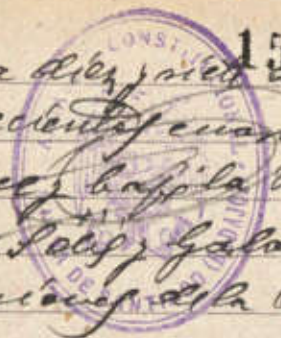
El Alcalde, Quirós

El Secretario

Coronel Quirós

Manuel de Jesús





Sesión ordinaria extraordinaria, ordinaria de facturas a diez y siete de
 del día 17 de marzo de 1945 } Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco
 honores concurrentes ciudad, siendo la hora de las tres, la Junta Pre-
 sidente - Presidente D. José Solís Galán
 D. José Solís Galán se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa
 Gestoras. Comisionarios los señores señores expresados a la
 D. Cecilio Giraldo mayoría que componen la mayoría de la Comi-
 " Alfonso del Pozo sión gestora, habiendo dejado de asistir los
 " Juan Solís señores D. Manuel Villalobos Cochado, Don
 Francisco Jorquera Quintana y D. Juan Cortés
 Virasoro.

Declarado abierto el acto fue leído y se
 aprobó por unanimidad la acta de la sesión que
 tuvo lugar el día 10 de febrero pasado, también
 fueron leídos los Boletines Oficiales y demás
 correspondencia recibida desde la última ses-
 daudare en cumplimiento.

Acto seguido por el Secretario Interventor
 se dió lectura y quedó aprobado el acta de
 de distribución de fondos para el mes de
 la fecha.

Seguidamente se aprueba el pago de
 1.822 pesetas importe de los pagos de adquisi-
 ción y plantación de árboles en la vía pú-
 blica, los cuales se libran del cap. 13º artº 3º
 200 pesetas que figuran en presupuesto y el
 resto de 622 ptas. con cargo al cap. 11º ar-
 tículo 3º del presupuesto.

También acuerdan que para atender al
 arreglo de calles se tramite por Secretaria
 el oportuno expediente de suplemento
 de crédito.

Con lo cual y no habiendo más asuntos
 de que tratar, se ordenó al Sr. Presidente y al
 Sr. D. Cecilio Giraldo se levante la sesión
 a las once horas extendiendo la presente
 acta que firman los señores señores expresados a la
 D. Cecilio Giraldo R. D. del Pozo
 J. Solís Galán



Diligencia

Por encontrarse ausente el que suscribe no pudo celebrarse la sesión ordinaria del día 29 del actual.

Larva de Santiago 31 marzo 1945.

El Secretario
Manuel

Otra =

La sesión ordinaria del día de hoy no ha podido celebrarse por encontrarse ausente el Sr. Alcalde. Presente y habiendo concurrido solo el Sr. D. Tomás Solís.

Larva de Santiago 12 de Abril 1945.

El Alcalde, Manuel
El Secretario
Manuel



Otra =

Por no haber concurrido ninguno de los señores señores no pudo celebrarse la sesión ordinaria supletoria del día de hoy.

Larva de Santiago 14 de Abril 1945.

El Alcalde, Manuel
El Secretario
Manuel



Diligencia

La sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no pudo celebrarse por haber asistido solo los señores D. Cecilio Giraldo, D. Tomás Solís y no ser número suficiente por cuya causa se celebrará la supletoria el sábado a igual hora.

Larva de Santiago 26 Abril 1945.

El Alcalde, Manuel
El Secretario
Manuel



Sesión ordinaria - supletoria del día 28 Abril 1945

Larva de Santiago a veintiocho de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora de las tres y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jorge Solís Galán, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Comunal los señores señores expresados al margen firmaron la ma-

Señores concurrentes:
Alcalde - Presidente D. Jorge Solís Galán
Secretor D. Cecilio Giraldo
D. Alfonso de Pozo
D. Tomás Solís

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

goria de la Comisión fectora de este Ayuntamiento
sometido por haber dejado de asistir sin causa
justificada los señores D. Manuel Vallalobos
y D. Juan Cortés y Reinos y D. Francisco
Gobernador Lunitana que aun no se ha pro-
sesionado.

Declarado abierto el acto fue leída y
se aprobó por unanimidad el acta de la
ordinaria del diez y siete de marzo, última
celebrada. También fueron leídas los
Boletines Oficiales y demás correspon-
dencia recibida desde la misma acon-
dando su cumplimiento.

Por el Secretario fué leído se dió lee-
tura al estado de distribución de fondos
para el mes actual el cual fue aprobado.
También fue leída y quedó aprobada la
cuenta del suministro de medicamentos
a la Beneficencia Municipal durante el
4.º trimestre de 1.944 y primeros de 1.945 que en
junto importan 410'80 pesetas.

Suministro medica-
mentos

Cuenta agente

Dada lectura a la cuenta del fisco Advo.
del Ayuntamiento en Badajoz, D. Antonio Sierra
Paino correspondiente al primer trimestre
del año actual a la que aparece un saldo
a favor del Ayuntamiento de 607'86 pesetas acon-
daron aprobarla y en su consecuencia fué
reformular con cargo a las respectivas
compañías los gastos e ingresos que contiene
librando de impuestos 14'85 pesetas.

Viaje Alcalde =

Acto seguido la Corporación acuerda
por unanimidad librar al Sr. Alcalde la
suma de 500= pesetas con cargo al cap. 2.º or-
dén 1.º del presupuesto de gastos como sin-
gular de la indemnización por gastos de
viaje y estancia en Badajoz, desde el día
7 al 16 del actual para asistir a los con-
sillos de Alcaaldes nombrados por el Excmo.
Sr. Gobernador Civil de la provincia.

- S. Crédito = En relación con el acuerdo tomado en la sesión anterior de tramitar un expediente de suplemento de crédito para el arreglo de calles se fija en 5.000 pesetas la cantidad que se comprenda en el respectivo expediente.
- Festejos = Aproximándose la fecha del 22 de Mayo en fin de este mes sobre mis fiestas se acuerda nombrar la Comisión de festejos compuesta por D. Cecilio Stralder Vizcaino y D. Tomás Solís y Solís para la organización de todos los actos con arreglo a la comparación en presupuesto.
- Suscripción = Se acuerda suscribirse este Ayuntamiento a la Revista *Estudios Extremeños* y su importe sea libre de presupuesto.
- Ejecutiva = Para el cobro de las cuotas pendientes de los Departamentos de actividades de los años 1.943 y 1.944 acuerda convocar hasta el día 10 de Mayo para satisfacerlas en período voluntario pasando después al período ejecutivo mediante el oportuno expediente formal de apremio.
- Cuentas = La Presidencia manifiesta que esta Comisión debe ocuparse de examinar las cuentas municipales documentadas correspondientes al ejercicio 1.944 y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 126 del Reglamento de 23 de Agosto de 1.934, la Comisión acuerda por unanimidad emitir el dictamen o Memoria a que se refiere el artículo 127 del mencionado Reglamento.
- Branca de uva = El Sr. Alcalde manifiesta que no reuniendo las condiciones higiénicas sanitarias requeridas por las disposiciones vigentes el local donde se encuentra instalada la branca de uva en nº 2 de este pueblo debía buscarse en arrendamiento otro local que reúna las condiciones necesarias, bienadas de hygiénicas reuniendo acuerdos, previa advertencia



del Secretario, dejar este asunto hasta la próxima ordinaria con el fin de cubrir las obligaciones del contrato.

Luzmitas =

Seguidamente la Corporación conoció de los expedientes de prorrogas de primera clase por su ampliación de las concedidas en los años 1.942 y 1.944 a los señores que se mencionan a continuación respecto a cada uno el acuerdo que se expresa:

Moisés Manuel Piñero Melara nú. 13 del Recurso 1.942 justifica por medio del oportuno expediente acreditar el derecho de prorroga de primera clase como hijo único de padre trabajador y pobre y como no han variado las circunstancias que concurren el año 1.941, acuerda conceder al mismo expresado la prorroga de primera clase que solicita. Sin protestas.

Moisés Alonso Luzmitana Moreno nú. 14 Recurso 1.942 justifica por medio del oportuno expediente de ampliación acreditar el derecho a continuar en el disfrute de prorroga de primera clase como hijo único de madre viuda, pues si bien tiene otros hermanos de 18 años este se encuentra incapacitado para el trabajo y en su virtud la Corporación acuerda concederle la continuidad en el disfrute de dicha prorroga, previo reconocimiento del hermano por la Junta de Clasificación y Revisión. Sin protestas.

Moisés Marcelino Vireau Garrido nú. 18 del Recurso 1.942 justifica por medio del oportuno expediente de ampliación acreditar el derecho a continuar en el disfrute de prorroga de primera clase como hijo de padre trabajador y no haber variado las circunstancias que concurren en su concesión. La Corporación acuerda acceder a la continuidad en el disfrute de prorroga de 1ª clase al mismo expresado previo reconocimiento del padre.

Moro Juan Francisco Macías Benito, nú: 7 del recuento 1.942
justifica por medio del expediente susado
así mismo el derecho de próroga de incorpo-
ración a filas de primera clase por ser hijo
único de madre viuda y pobre a quien man-
tiene y en su virtud la Corporación acuerda
conceder al moro expresado los bene-
ficios de próroga de incorporación a filas
de primera clase. fué protestat.

Recuento 1.944.

Moro Domingo Agudo Ferrón nú: 2 del recuento 1.944
justifica por medio del oportuno expediente
así mismo el derecho al disfrute de próroga
de primera clase que viene solicitando como
hijo de madre viuda y pobre a quien man-
tiene, ya que si bien tenía un hermano
varón llamado Antonio que estaba in-
capacitado para el trabajo este contrajo
matrimonio, por tanto no varían las
circunstancias, y en su virtud se le concede
el derecho al disfrute de la próroga
de 1.ª clase, debiendo presentar cert. fide-
lidad de matrimonio del hermano.

Moro Pedro Cerezo Cortés nú: 4 del recuento de 1.944
justifica por medio del oportuno expe-
diente así mismo el derecho a continuar en
el disfrute de próroga de primera clase
por no haber variado las circunstancias
de hijo de madre sexagenaria y pobre por
cuya causa se le concedió el derecho a
continuar en el disfrute de la próroga.

Moro Emiliano Cortés Vizcaino nú: 8 del recuento 1.944
justifica por medio del oportuno expe-
diente no haber variado las circunstan-
cias que concurren para la concesión
de próroga de primera clase como hijo
de madre sexagenaria y pobre y en su conse-
cuencia se le concede la continuación en
el disfrute de dicha próroga de incor-



provision a filas de primera clase.
 D. Juan Garrido Fernandez nú. 10 del Recopilado 1944
 justifica por medio del oportuno expediente
 de atribuirle el derecho al diferido de provisión
 de primera clase concedida el año de su
 reclutamiento, ya que si bien tiene un hermano
 menor mayor de 18 años este según certifica-
 do mérito esta inútil para el trabajo por
 cuya causa se le concede al mismo el
 derecho a continuar en el diferido de
 la provisión teniendo que ser reconocido
 el hermano ante la Junta de Clasificación

D. Pedro Freije nú. 14 del Recopilado 1944, justifica
 por medio del oportuno expediente ser restituido de la provisión
 que le creó y educó y como no han va-
 riado las circunstancias acuerdan con-
 cederle el derecho a continuar en el
 diferido de la provisión de primera
 clase.

Con lo cual y no habiendo más asuntos
 de que tratar, se ordena al Sr. Presidente
 y al Sr. de Arriba España se levante
 la Sesión a las once y media exte-
 riendo la presente acta que firman los
 señores concurrentes a cuyo el lea-
 rario certifica.



[Signatures]
 Manuel Freije
 Manuel Freije

Diligencia

La sesión ordinaria convocada al día
 de hoy no ha podido celebrarse por
 falta de asistencia de los señores
 por cuya causa se celebra la
 suplementaria el sábado próximo a las once.
 La misma se celebró el día 10 Mayo 1945.
 El secretario
[Signature]



Sesión ordinaria suplementaria y la última de ambas a doce de Mayo de
 del día 12 de Mayo de 1894 } un número de sesenta y cinco siendo
 Púes concurrentes la hora de las tres y bajo la Presidencia del
 Alcalde-Presidente D. Alcalde D. José Solís Galán se reunieron
 D. José Solís Galán en el salón de sesiones de la Casa Comunal
 señores para celebrar la supletoria del día de hoy
 D. Cecilio Giraldo los señores expresados al margen, no habien-
 " Alfonso del Pozo do concurrido los señores D. Tomás Solís y
 Solís, D. Manuel Villalobos, D. Juan
 Cortés Viqueiro y D. Francisco Saperera.

Declarado abierto el acto fue leído y
 se aprobó por unanimidad el acta de
 la anterior. También fueron leídas las
 Resoluciones Oficiales y demás corresponden-
 cia de la fernica acordándose su cumpli-
 miento.

Por el Secretario posteriormente se dió lectura
 al estado de el tributo de fondo para el
 mes de la fecha el cual fue aprobado.

Suplemento =

Acto seguido por el Secretario se dió lectura
 al expediente de suplemento de crédito ayun-
 dante en sesión precedente acordándose la siguiente
 se acepta en principio y hace suya la pro-
 puesta del suplemento de crédito que ha sido
 leída; expongan al público por fuese diez
 en la forma que dispone el art. 12 del Re-
 glamento de 23 de Agosto de 1894, y cumplido
 este trámite con las reclamaciones que se
 hayan formulado, convienga al ayunta-
 miento pleno y se le cuenta.

Circular =

Dada lectura a la Circular del Excmo. Sr.
 Gobernador Civil de la provincia fecha 1 de
 Mayo actual inserta en el B.O. núº 98 corres-
 pondiente al día 3 del mismo la expresada
 ción fuese entrada del contenido de
 la misma referente a la vigilancia y
 protección de las cosechas en el campo
 Se acuerdan los siguientes págs: a
 Miguel Viqueiro Limitada la suma de

dos mil pesetas en cargo al cap. 10º art. 1º y
 en el 2º como importe de 40 meses de sueldo de
 personal y contribuidos con respecto a los 10
 meses de sueldo y sueldo por el resto de los
 meses. Tambien acuerda abonar a Mar-
 celino Vireauis Nevada los gastos de estancia
 en la jornada del mes abandonado de sueldo
 Sanchez Jimenez los cuales se libran del capi-
 tulo de imprentas. Igualmente acuerda
 librar del cap. 10º art. 2º los gastos que ori-
 gine el arrendamiento anual de las escuelas
 de sueldo de sueldo un 2º y sueldo un 1º.
 Asimismo del cap. de imprentas se libra-
 ran a Miguel Vireauis Zamitana 82 pe-
 setas importe de los arrendamientos para el suar-
 tel de la finca Civie, a cargo de una parte
 en el Ayuntamiento y confeccion de una
 orden para la escuela sueldo un 2º.
 Por ultimo se dio lectura a un expediente

de primera de 1ª clase solicitada por el
 Sr. D. Agustín Rueda Cortés nº 11 del expediente
 de 1942, fundada por medio del oportu-
 no expediente ser hijo unico en sentido
 legal de padre sexagenario y pobre a quien
 mantuvo y en su virtud la Corporacion
 acuerda conceder al mismo privilegio
 de primera clase como comprendido en
 el caso 1º art. 231 del Reglamento de primera.

Con lo cual no habiendo mas asuntos de
 que tratar se ordena al Sr. Presidente y al Sr.
 de Sevilla España se levante la sesion a las
 catorce horas extendiendose la presente acta
 que firman los señores concejales que en el pie,

Jorge... 67 del Poro...
 J. Navarro...
 Di-



Di-

- Ligencia =

La sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no pudo celebrarse por haber asistido solo el Jefe D. Cecilio Jimeno Viscaino, por cuya causa se celebrara la supletoria el sabado dia 26 a igual hora.



La Jovana de Santiago 24 Mayo 1945.

El Alcalde,

[Signature]

El Secretario

[Signature]

Sesion ordinaria in- } La Jovana de Santiago a reunirse
pletoria del dia 26 de Mayo 1945 } de Mayo de mil novecientos cua-

rentos y cinco, siendo la hora de las trece y
Cinco en punto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
D. Jose Soliz Galan y de los señores D. Alfonso de Poro
Gestores D. Alfonso de Poro Calderon
D. Cecilio Jimeno Viscaino
D. Alfonso de Poro
D. Tomas Soliz
D. Tomas Soliz
D. Cecilio Jimeno Viscaino, Don
Manuel Villalobos Corchado y D. Juan Cortes
Viscaino asi como de Francisco Jarama
Lentana que aun no se ha posesionado.

Declarado abierto el acto fue leida y se apro-
bo por unanimidad el acta de la anterior.
Tambien fueron leidas las Boletines oficiales
de las correspondencias de la Junta a con-
dando en cumplimiento.

Cuentas municipales = Por no haber sido declaradas las cuen-
tas municipales correspondientes al ejercicio 1944
continuan sobre la mesa hasta su apro-
bacion provisional.

Pagos = fueron aprobados los siguientes gastos: del
cap. 1º articulo 11º la suma de 119.30 pesetas
importe de los gastos de viaje del Comi-
sionado de pintas y del nuevo abandonado
Cecilio Jimeno Viscaino y del sueldo capi-
tulo y articulo 131.70 ptas. importe de los co-
cates y traslado de autos para revision pintas.

130

Este reglamento se acuerda librar del cap. 13^o artículo 3^o la suma de dos mil pesetas impuestas de los frutos de feligres en Santa Quiteria segun las justificaciones presentadas por la Comision. Del cap. 7^o artículo 2^o acuerden librar la suma de 200 ptes. impuestas de los formales insertadas en la limpieza de calles y Plaza con motivo de las fiestas de Santa Quiteria. Del cap. de presupuestos se libran; 200 pesetas por un viaje de automovil de Montijo a esta para traer al Medico Titular; 40 pesetas a Francisco Borrero Sanchez por dos viajes a Montijo para llevar comuniones al jefe de linea de la Gna. Civil; 30 pesetas a Juan Garcia Caballero por dos viajes para llevar al Beata de la Gna. Civil; fuerzas a sus ordenes; 300 pesetas a los vecinos Pedro Guen, Alfonso Sanchez, Juan Fernandez y Alonso Cerero Villalobos por los formales con carros para recoger y llevar a Montijo a la Banda de Musica de Badajoz, que amenice los festejos de Santa Quiteria y 28'50 pesetas a Marcelino Viscaino por una comida servida a doscientos de vigilancia en comision a servicios.

El Sr. D. Felix Campillo que no debia verificarse por no ser acordados especialmente en presupuesto ni fue previamente o sea aprobados por la Corporacion.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se ordena al Sr. Presidente al punto de arriba expresado se levante la sesion a las catorce horas extendiendose la presente acta que firma los señores concurrentes de que se trata,

[Firma]
[Firma] *[Firma]*
[Firma]



Diligencia



La sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no pudo celebrarse por no haber asistido ninguno de los señores señores.
Sanlúcar de Barrameda a 7 de junio de 1.945.

Al Alcalde,
[Signature]

El Secretario
Manuel [Signature]

Sesion ordinaria supletoria } Sanlúcar de Barrameda a nueve
del dia 9 de junio de 1.945 } de junio de novecientos
Señores concurrentes } cuarenta y cinco, siendo la hora de las tres y
Alcalde-Presidente } bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
D. Jorge Soliz Galán se reunieron en el sa- }
lon de sesiones de la Casa Comunal los }
señores señores expresados al margen para }
celebrar la ordinaria supletoria del dia de }
hoy, habiendo dejado de asistir los señores }
D. Manuel Villalobos Bertrando, D. Enrique }
Soliz Soliz, D. Juan Bartolomé Vireano y }
D. Francisco Jofre Lumbana.

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Jorge Soliz Galán
Señores
D. Cecilio Giraldo
" Alfonso del Pozo

Declarado abierto el acto fue leído y se aprobó por unanimidad el acta de la anterior. También fueron leídos los boletines oficiales y demás correspondencia de la gerencia acordándose su cumplimiento.

Por el Secretario -jubilado- el día de la fecha fue aprobado el estado de distribución de fondos para el mes de la fecha.

Aportación

La Capitanía quedó enterada del oficio de la Diputación provincial participando el aumento de la cuota de aportación por mes a partir de 1.º de mayo pasado en 83'16 ptas.

Seguidamente acuerdan abonar a Boris Luis López Corso la suma de 25 ptas. más por el importe de su viaje a Córdoba para llevar un servicio urgente de la Srta. Bivig, cuya suma se libran del capítulo de imprenta.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifiesta que con el fin de atender a su salud necesaria haba ausentado de la localidad durante

algun tiempo para cometerse a tratamiento de
 algunas enfermedades y para ello solicita
 la Corporación la concesión de licencia
 desde 1º de Julio a fin de Septiembre proxi-
 mo. Entendidos los señores reunidos por una
 Municipal acuerdan conceder la licencia
 solicitada por el Alcalde para ausentarse
 de la localidad durante tres meses siempre que
 esta sea ratificada por el Excmo. Sr. Go-
 bernador civil de la provincia, quedando en
 cargo de la Alcaldía el Primer Teniente
 Alcalde Sr. Cecilio Fivaldo Vireano.

Con lo cual y no habiendo suplicaciones
 de que tratar de orden del Sr. Presi-
 dente y al fin de arriba expuesto se le-
 vanta la sesión a las cuatro horas ex-
 tendiéndose la presente acta que firman
 los señores concurrentes, de cuyo el Secre-
 tario, certificado.



Jose Soliz Galan

Cecilio Fivaldo Vireano

H. del Paso

Manuel...

Diligencia - La sesión ordinaria correspondiente al
 día de ayer no pudo celebrarse por au-
 sentarse enfermo el Secretario, por cuya
 causa se celebrará la supletoria el sa-
 bado a igual hora.



La Juna de Santiago 23 junio 1945.

El Alcalde,

El Secretario

Jose Soliz Galan

Manuel...

Sesión ordinaria suplente - La Juna de Santiago a veintitres de
 junio del día 23 de junio 1945 } Junio de mil novecientos cuarenta y
 cinco concurrentes cinco, siendo la hora de las tres y seis la Presi-
 dente de la Alcaldía Sr. Alcalde D. Jose Soliz Galan
 se reunió en el Salón de sesiones de la Casa
 Consistorial los señores señores expresados al
 margen para celebrar la ordinaria supletoria

DIPUTACION DE BABAJOT
 Cecilio Fivaldo

D. Alfonso del Pozo

del día de hoy, habiendo dejado de asistir los señores D. Manuel Villalobos Borchado, D. Tomás Solís y Solís, D. Juan Cortés Vázquez y D. Francisco Jaraquero Llaneta.

Declarado abierto el acto fue leído y se aprobó por unanimidad el acta de la anterior.

También fueron leídos los Boletines Oficiales y demás correspondencia de la gerencia acordándose en cumplimiento.

Suplemento crédito = Vista la propuesta de suplemento de crédito para dotar el capítulo 11.º artículo 3.º del presupuesto de gastos de la consignación necesaria para atender a arreglo de calles y reparación de aceras y empedrados que formula el Secretario y que hace suya la Comisión Municipal factora en sesión de doce de Mayo la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo 11 del presupuesto de ingresos y en el 18 del de gastos aparece un sobrante de 50.756 pesetas 94 céntimos de los que perfectamente pueden destinarse las cinco mil pesetas que se solicitan a las atenciones que se indicaron anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites parlamentarios el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de crédito de cinco mil pesetas por contracción de la consignación del capítulo 11 del presupuesto de ingresos con destino al capítulo 11.º artículo 3.º del de gastos, para los fines que se indicaron anteriormente, y que de este expediente se remita copia al Sr. D. D. delgado de Hacienda de la provincia.

Acto seguido y a propuesta del Sr. Alcalde la Corporación acuerda que con cargo al capi-

Artículo 3º parágrafo 43 del presupuesto de gastos se abonen los gastos que origine el riego, de los canales colocados en la plaza de este pueblo, durante los meses de Julio, Agosto, Septiembre, a cuyo fin se convierta dicho servicio con el vecino Hermenegildo Vayas Bardenas al que se le abonan cien peretas mensuales.

Pagos =

También acuerdan que por fin de trimestre se libren además de los haberes mensuales de empleados las atenciones periódicas consignadas en presupuesto, como así mismo se libran al Secretario las 500 peretas consignadas por formación del Presupuesto general de utilidades de este año actual.

Aguas =

Seguidamente por el Sr. Alcalde se manifestó que para evitar las inundaciones que se arrojan a los pozos de abastecimiento de aguas y prevenir la escasez de la misma que es de esperar por la pertinaz sequía propia fuera cubierto el pozos o pozos que se determinen y colocados en un caso un sistema de extracción de aguas que los hiciera mas volubles e higiénicas. Entendidos los señores reunidos por unanimidad acuerdan aceptar la propuesta de la Alcaldía y que se estudie el medio de llevar a cabo tales obras de mejoramiento en el suministro de aguas.

Calactos =

Acto continuo por el Secretario se dió lectura a una carta del Oficio de Calactos de Luis Daniel Prieto ofreciendo la confección de un libro de la propiedad rústica de este término y la redificación de los planes parcelarios por el precio de 400 peretas. Entendidos los señores reunidos y vista la necesidad de adquirir expresado libro ya que por el número tan considerable de transmisiones de dominio que se verificaran el año entrante se hace de

fiel la identificación de las fincas acaudales
la adquisición del libro de la propiedad cuyo
importe de 400 pesetas, caso de no haber dis-
ponibilidad en el cap. 6.º art. 1.º se litara
del presupuesto que se forme para 1.946.

Por último la Corporación acuerda con-
ceder permiso durante el mes de julio para
acautalar a la población el festo San
Bernabé Polig y Polig.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos
de que tratar ni hecho uso de la palabra
ninguno de los señores señores, de orden del Sr.
Presidente y al fin de la sesión de acaudales
se levanta la sesión a las once y treinta
excluidos de la presente acta que firman
los señores concurrentes a que y el Secretario



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Diligencia = La sesión ordinaria correspondiente al día
de hoy no pudo celebrarse por falta de
asistencia de los señores señores.



La Villa de Santiago a 5 de Julio 1.945.

El Alcalde,
[Handwritten signature]

El Secretario,
[Handwritten signature]

Otra = Por igual causa que anteriormente
se expresa no pudo celebrarse la
ordinaria supletoria del día de la
fecha.



La Villa de Santiago a 7 de Julio 1.945.

El Alcalde,
[Handwritten signature]

El Secretario,
[Handwritten signature]



Diligencia = La sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no pudo celebrarse por encontrarse desfrutando de licencia el Sr. Alcalde y no haber concurrido ninguno de los señores jefes.
Lairana de Santiago 17 Julio 1.945.

El Alcalde adal

El Secretario

Pizarolo

Manuel Que

Otra = Por igual causa fue lo expresado anteriormente no pudo celebrarse la ordinaria supletoria del dia de la fecha.

Lairana de Santiago 21 Julio 1.945.

El Alcalde adal

El Secretario

Pizarolo

Manuel Que

Diligencia = La sesion ordinaria del dia de hoy no pudo celebrarse por encontrarse desfrutando de licencia el Alcalde y no haber concurrido los señores jefes.

Lairana de Santiago 24 Agosto 1.945.

El Alcalde,

El Secretario

Pizarolo

Manuel Que

Otra = Por igual causa que la expresada en la anterior diligencia no pudo celebrarse la ordinaria supletoria de este dia.

Lairana de Santiago 24 Agosto 1.945.

El Alcalde,

El Secretario

Pizarolo

Manuel Que

Di



Diligencia = La sesion ordinaria del dia de hoy no pudo celebrarse por falta de asistencia de los señores reunidos festivos.



Sanlúcar de Barrameda 16 agosto 1945.
El Alcalde a. d. l. Quintanilla
El Secretario Martinez

Otra = Por las mismas causas expresadas en la anterior diligencia no pudo celebrarse la ordinaria supletoria de este dia.



Sanlúcar de Barrameda 17 agosto 1945.
El Alcalde a. d. l. Quintanilla
El Secretario Martinez

Diligencia = La sesion ordinaria del dia de hoy no pudo celebrarse por encontrarse el Sr. Alcalde y no haber concurrido ninguno de los señores reunidos festivos.



Sanlúcar de Barrameda 30 agosto 1945.
El Alcalde a. d. l. Quintanilla
El Secretario Martinez

Otra = Por falta de asistencia de los señores reunidos festivos no pudo celebrarse la ordinaria supletoria del dia de hoy.



Sanlúcar de Barrameda 1º Septiembre 1945.
El Alcalde, Quintanilla
El Secretario Martinez

Diligencia = La sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no pudo celebrarse por falta de asistencia de señores reunidos festivos, por cuya causa se celebrará la supletoria el dia 1º del actual.



Sanlúcar de Barrameda 13 Septiembre 1945.
El Alcalde, Quintanilla
El Secretario Martinez

Sesión ordinaria supletoria } La Navarra de Santiago a quince
 del día 15 de Septiembre de 1945 } de Septiembre de una supletoria
 Pres. Concurrentes } ranta y cinco, siendo la hora de la tarde
 Alcalde-Presidente } bajo la Presidencia del Sr. Claudio con
 D. Jorge Solís y Galán } Jorge Solís y Galán se reunieron en el salón
 Gestores } de sesiones de la Casa Comunal para ce-
 D. Cecilio Giraldo } lebrar la sesión ordinaria supletoria del
 " Alfonso del Pozo } día de hoy, los señores señores expresados
 al margen, habiendo acordado de común
 acuerdo por causa D. Manuel Villalobos
 Berchabé, D. Enrique Solís y Solís, D. Juan
 Cortés Vizcaino y D. Francisco Jofresa
 Lunitana que aun no se ha pronunciado.

Declarado abierto el acta que leida y re-
 aprobó por unanimidad el acta de la
 ordinaria y el manifiesto celebrada. Tam-
 bien fueron leidos los Partidos Oficiales y
 demás correspondencia recibida desde el
 23 de junio pasado quedando enterados y
 acordaron su cumplimiento.

Acto seguido por el Secretario Inter-
 vutor se dio lectura a los citados man-
 ifiesto de distribución de fondos corres-
 pondientes a Julio, Agosto y Septiembre
 los cuales fueron aprobados.

Cuenta de agüete = Dada lectura a la cuenta que fecha 20 de
 en Badajoz, D. Enrique Lira de la que apa-
 rece un saldo a favor del Ayuntamiento
 de 2,909'89 pt. acordaron aprobarla.

Lunitana = Seguidamente se dio lectura a una instancia
 presentada por el Secretario del Ayuntamiento
 D. Manuel Dufre Cortés solicitando el re-
 conocimiento de aumento de sueldo y
 preseta sobre el actual haber que disputa
 en concepto de tercer sueldo por haber
 cumplido el día 1º del actual junio año
 que desempeña el cargo en propiedad.
 Enterados los señores reunidos por una-
 nidad acordaron reconocer desde

1.º de Septiembre de 1945 a favor del Secretario en propiedad de este Ayuntamiento D. Manuel Duge Cortés en derecho al percibo de un aumento de 500 pesetas anuales en concepto de sueldo que en cumplimiento sobre el actual sueldo que disfruta de 6.900 pesetas, para un año abono por lo que respecta al año actual se tramitará el oportuno suplemento de crédito, Menándose al ordinario para 1946 la total consignación de 7.400 pesetas, salvo lo que absorba la reclamación de la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de Julio pasado.

Alumbrado =

Dada lectura a la solicitud que presenta D. Alfonso Frazer Barragan para que se le abone el importe del alumbrado de día, lamparas en el Cuartel de la Guardia Civil y domicilios de los guardias que no habitan en el mismo desde hace 38 meses consecutivos hasta el 30 de Julio pasado, la Corporación acuerda fuese pendiente de resolución lo que en la misma se solicita, hasta tanto sea debidamente informada por esta Comisión gestora.

Comisariado =

Estando acordado el día 20 del actual para el juicio de revisiones del presupuesto 1946 por unanimidad aumentar muchas Comisariados de quintas al Auxiliar temporero de este Ayuntamiento Don Manuel Calderin Laco al que se le abouarian cien pesetas por gastos de viaje con cargo al cap. 1.º art. 11.º que le facultaran los fondos necesarios del mismo capitulo y articulo para el recorreo y traslado de moros.

Pajes =

Ocho requiridos se acuerdan los siguientes pajes: A Don Cecilio Sivaldo cien pesetas por gastos de un viaje a Badajoz el día 30 de Julio pasado para formar parte de la Comisión de Alcaldes que interese del Excmo. Sr. Gobernador la restitución de



trabajos de obras públicas para remediar el paso
obrado. Al mismo y al auxiliar leyo en
D. Manuel Calderon Lario la minuta de con-
pultas por partes de viaje a Badajoz para
asistir a la reunion de Alcaldes de la pro-
vincia convocada por el Excmo. Sr. Gober-
nador el dia 10 de Agosto pasado para fi-
jacion de cupos de trigo y carbano. Res-
pecto a otros dos papeles por no haber con-
firmacion en presupuesto se tramitara
el oportuno expediente de suplemento para
reformar el cap. 2º art. 1º

Del cap. 7º art. 10º se libraran a D. Cecilio
Giraldo la suma de 97 puestas impuestas de
ropas y otros numeritos numeritos para
obras publicas del Ayuntamiento.

Del cap. 1º art. 10º se libraran 254'10 puestas
impuestas a los partes del arco de agua de
Cuartel de la Srta. Civil.

Del cap. 10º art. 2º se libraran 136'60 pe-
retas por partes arco de agua de Cuartel.

Partes =

Tambien acuerdan se libren del cap. 7º
artículo 10º los partes que ocasionan el
arreglo de la gresa y la apertura de
un pozo próximo a la misma para
abastecimiento de agua al vecindario
impugnando la pretension personal
de carros para la traida de piedras
con destino a dichas obras.

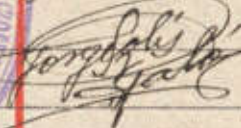
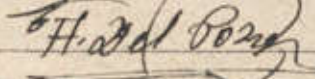

Féculio aguas

Por último y en vista de la escasez de
agua que se atraviesa en este pueblo
debido a la sequia se acuerda
autorizar al Sr. Alcalde para valer
de un Féculio que pueda indicar el
punto o puntos donde se obtendria
caudal de agua suficiente para el
abasto publico, y en el caso
se librarian del cap. 11º artículo 3º del
presupuesto de partes.

Por el Secretario Jutornentes se hizo saber la necesidad de proceder al cobro de atrasos y demás obligaciones pendientes con el fin de normalizar la vida económica del Municipio, de lo cual fundaron entendido los señores reunidos y acordaron que se acuerde por medio de propuestas la obligación de los contribuyentes de satisfacer sus adeudos y por último fue pasado al período ejecutivo.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar se ordenó del Sr. Presidente y al efecto de arriba se levantó la Sesión a las once horas exte-
diendo la presente acta que firman los señores concurrentes de que es el Secretario, certifico.



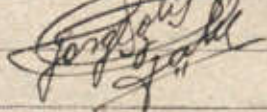

 José Solís y Galán
 
 Manuel del Pozo

 Manuel del Pozo

Diligencia - La sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no pudo celebrarse por falta de asistencia de señores Jutornes, por cuya causa se celebrará la supletoria el sábado día 27 a la misma hora.

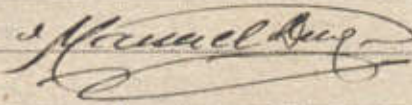


La Junta de señores 27 Septiembre 1945.

El Alcalde,



El Secretario



Sesión ordinaria supletoria } La Junta de señores a continuación
 del día 27 de Septiembre de 1945 } de Septiembre de mis noventa y
 señores concurrentes e concurrentes el uno, siendo la hora de las tres y
 Alcalde-Presidente } la Presidencia del Sr. Alcalde de Jorge
 D. José Solís y Galán } Solís y Galán se reunieron en el Salón de
 Jutornes } sesiones de la Casa Comunal para ce-
 lebrar la ordinaria supletoria correspon-
 D. Cecilia Góraldo } diente al día de hoy los señores expresados
 "Alfonso del Pozo } al margen, habiendo pasado de concurrir
 ni alegar causa alguna los señores Don Ma-



en el Villalobos Cochado, D. Camilo Saliz, Saliz
D. Juan Cortés Vireano y D. Francisco Laguna
Luntana que aun no se ha posesionado.

Vivienda Jua. B. B. B.

Declarado abierto el acto que se celebró se
aprobó por unanimidad el acta de la anterior.
Tambien fueron leidos los Releivos de
ciudad y demas correspondencia a la reunion
acordando su cumplimiento.

Dada lectura de un oficio del Sr. Comandante
del punto de la Guardia Civil de este pueblo fecha
10 del actual referente a decreto del Sr. Comandante
Jefe del Tercio para que se hagan gestiones acerca
de este Ayuntamiento a fin de abonar al fin
dia 2: de Junio Orden, Linder, la practificacion
de pabellon, la Corporacion por unanimidad
reuerda mantener en todas sus partes el to-
nacle por esta Comunion futura en sena de
abonar suplementaria de 2: de Junio para
respecto a igual reclamacion para el fin 2:
Curelio Chaurros Cobros y en su virtud que
sea el titulo finca abone tal practificacion
por no ser de obligacion para el Ayuntamiento
el pago de la reupura y que se cumpla asi
al Sr. Comandante del punto de la Guardia Civil.

Pagos =

Se acuerda abonar al vecino Francisco Picala
Loria la suma de 55'50 pesetas importe
de tres maderas suministradas para las
obras realizadas en la granja. Tambien acuer-
den librar a favor del Secretario D. Manuel
Dufre 200 pesetas consignadas para gastos
de la Junta Agrícola como indemnizacion
por los trabajos extraordinarios en la abstrac-
cion de campo de trigo y barbanas.

Farmacia =

Leidas las relaciones justificadas del su-
ministro de medicamentos a la Beneficencia
municipal en el 2: trimestre de 1945
que asciende a 368'15 pesetas y en el 3: que
asciende a 1.026'45 pesetas acordando que el
importe de las compras se impute en Mancomunada.

Obras públicas - Acto seguido se acordó que el crédito habilitado en el presupuesto vigente para reparación de calles y aceras y empedrados sea utilizado en las obras de captación de aguas almitis de la Posa a fin de ver el medio de dar solución al difícil problema planteado por la sequía.

Alumbrado - En relación con el acuerdo tomado en la ordinaria anterior referente a escrito presentado por D. Alfonso Frajera Barragan solicitando el abono del importe de diez lámparas en el Cuartel de la Sra. Civil y domicilios de los fuertinos fue visto fuera del mismo, la Comisión informa y acuerda denegar la petición por haber D. Alfonso Frajera Barragan por los siguientes rasgos: 1º Por no haberle dado orden alguna a la colocación de tales lámparas. = 2º Por no ser de la obligación del Ayuntamiento el abono de lámparas en los domicilios de los fuertinos que vivan fuera del Cuartel y 3º Fue por las deficiencias observadas en el alumbrado de las calles haciendo caso omiso a las representaciones de la Alcaldía sirva de compensación a lo que en su caso habría de pagarse por las luces instaladas en el Cuartel de la Sra. Civil.

Suplemento - Seguidamente por el Secretario - Jefe de la Secretaría se dio lectura al expediente de suplemento de créditos para reformas complementarias del presupuesto vigente según acuerdos anteriores acordados en la ordinaria. Se acepta en principio y hace suya la propuesta de suplemento de créditos que ha sido leído, exponiéndose al público por cinco días en la forma que dispone el artículo 13 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y cumplido este trámite con las relaciones que se hayan formulado, con arreglo al capitulo

hambien pleno y de este modo,
con lo cual y no habiendo mas asuntos de que
tratar, el Sr. Presidente y el Sr. Secretario
de Corrida Espasa se levantó la Sesión a las
once horas extendiéndose la presente acta
que firman los señores concurrentes de que
el Secretario, certifica.



El Sr. Presidente
D. Alfonso del Pozo
El Secretario
D. Manuel Villalobos Cerecedo

Diligencia =

La sesión ordinaria correspondiente al día 11
del actual y la supletoria del día 13 del mis-
mo no pudieron celebrarse por falta de
asistencia de algunos señores.



La Haya de Santiago a 13 Octubre de 1945.
El Alcalde
D. Jorge Solís y Galán
El Secretario
D. Manuel Villalobos Cerecedo

Diligencia =

La sesión ordinaria del día de hoy no
pudo celebrarse por falta de asistencia
de algunos señores, por cuyo motivo
celebrará la supletoria el sábado día 27
del actual mes.



La Haya de Santiago a 21 Octubre 1945.
El Alcalde,
D. Jorge Solís y Galán
El Secretario
D. Manuel Villalobos Cerecedo

Sesión ordinaria supletoria y La Haya de Santiago a conti-
del día 27 de Octubre de 1945. Sesión de Octubre de un mis-
Señores concurrentes verificada en el ayuntamiento, siendo la hora de
Alcalde-Presidente las trece y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Jorge Solís y Galán D. Jorge Solís y Galán se reunió en el
salón de sesiones de la Casa Comunal
D. Alfonso del Pozo para celebrar la ordinaria suple-
" D. Enrique Solís toria del día de hoy, los señores señores ex-
presados al margen, habiendo dejado de
asistir los señores D. Cecilio Giraldo Vie-
cains, D. Manuel Villalobos Cerecedo

D. Juan Cortés Vizcaino y D. Francisco Lopez
Luzitana se aun no se ha posesionado.
Declarado abierto el acto que leida y se aprobó
por unanimidad el acta de la anterior. Tambien
fueron leidas las Boletines Oficiales y demas co-
rrespondencia recibida desde la ultima ordi-
naria acordandose en cumplimiento.

Dada lectura por el Secretario interinista
el estado de distribución de fondos para el
mes actual quedo aprobado.

Leida la cuenta del Jefe Administrati-
vos del Ayuntamiento en Badajoz, corres-
pondiente al tercer trimestre del año actual
de la que aparece un saldo a favor del
Ayuntamiento de 2,482'73 pesetas acor-
dandose aprobarla.

Acto seguido se acordó encomendar
la confección de los documentos contractivos
de quincena para 1.946 al vecino de Badajoz
D. Luis Doucel Prieto al que se le
abonaran sus trabajos ascendentes a 400 pe-
setas de la compra para material
de oficina, si no hubiera bastante con-
signación se librarán del rubro en
el próximo presupuesto.

Tambien acuerdan abonar del cap. imprenta
la suma de 36 pesetas a Miguel Vireano Luzi-
tana por sus tablas para el libro del cuar-
tel de la fra. Coni y otro para ord. exp.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que
tratar, de orden del Sr. Presidente, al fin de
arriba se levanta la sesión a las catorce
horas extendiendola presente acta que fir-
man los señores concurrentes de que certifica.

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Manuel
[Signature]





Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Santiago a principios de
 día 1º de noviembre de 1945. Noviembre de sus respectivos ayuntamientos
 Señores concurrentes e inco, siendo la hora de las trece y bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde Dn. José Solís Gálvez se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Com.
 D. Jorge Solís Gálvez, D. Cecilio Giraldo, D. Alfonso del Pozo, D. Tomás Solís
 Factores
 D. Cecilio Giraldo
 " Alfonso del Pozo
 " Tomás Solís

Material para celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto con objeto de proceder a la formación del presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el próximo ejercicio de 1946, los señores factores expresados el margen fue conculcadas la mayoría de la Comisión Factora por haber desistido de acudir sin alegar justa causa los señores D. Manuel Villalobos Brochado, Dn. Juan Cortés Vireano y D. Francisco Fragosa Lumbana que aun no se ha presentado.

Declarado abierto el acto y reproducido el objeto de la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a examinar detenidamente, en primer término, el presupuesto de ingresos, en el que se utilizarán, además de la compensación que abonará el Estado en sustitución del Repartimiento general de utilidades y de los recursos no suprimidos, los impuestos cedidos de 0'05 pts. sobre vinos corrientes que actualmente percibe el Estado, que asciende a 1.800 pesetas, el de la contribución de 'Café y Consumo' que percibe la Diputación ascendente a 3.911'52 pts. el recargo del 25 por ciento sobre la cuota del 'Censo de la Contribución Industrial', el arbitrio del 10% sobre consumiciones en bares, bares, tabernas etc. que por primera vez se autoriza en la Base 23 de la Ley de 17 de Julio de 1945 y el recargo del 50 por ciento sobre el consumo de electricidad por los particulares.

Acto seguido se procedió a examinar detenidamente el anteproyecto de

gastos firmados por Secretario, pero por lo avanzado de la hora hubo de suspenderse la sesion a las quince horas para reanudarla a las diez y seis en que inmediatamente volvieron a reunirse los señores anteriormente expresados y concluyendo el estudio de los gastos sin que llegaran a un acuerdo en cuanto a la fijacion de los sueldos, el señor D. Cecilio Giraldo Vitearino al proceder por la falta de asistencia de los demás señores hubo de abandonar el local, por cuya causa y sin quedar formado el proyecto de gastos ni totalmente ni liminalmente el de impresos de orden del Sr. Presidente se levanto la sesion a las diez y ocho horas, extendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario, certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Bno.

Acta de la sesion extraordinaria, Laivara de Santiago a celebrada el dia 4 de Noviembre de 1945 } cuatro de noviembre de mil
Señores concurrentes noventa y cinco, siendo la hora de las trece y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Solis y Galin de seccion en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial para celebrar sesion extraordinaria los señores señores expresados al margen que comparecieron la mayoría de la Concilio festora por haber decidido de concurrir los señores Don Manuel Villalobos Corchado, Don Juan Cortes Vitearino y D. Francisco Lopez Lumbana que aun no se ha posesionado.

Declarado abierto el acto el Sr. Presidente expuso que con arreglo a la convocatoria el objeto de la presente era el de proceder a la formacion y aprobacion del proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para

al proximo ejercicio de 1.945.

Acto seguido quedo formado el proyecto de presupuesto de gastos acordado a 67.000'00 pesetas en los recursos acordados en la extraordinaria del dia primero del actual. Tambien se procedio al examen del autoproyecto de gastos formado por Secretaria y quedo formado el proyecto de presupuesto de gastos para 1.945 por igual cantidad que el de ingresos, segun se comprueba en el proyecto de modificaciones que por separado autorizan, cuyo proyecto sera expuesto al publico para oír reclamaciones durante el plazo que determina el Reglamento de Hacienda Municipal.



Con lo cual y no abasando mas asuntos la convocatoria de orden del Sr. Presidente y al fin de arriba dicha se levanto la sesion a las cuatro horas extensandose en la presente acta que firman los señores concurrentes de que es el Secretario, certificado.

[Signatures]
El Alcalde *[Signature]* El Secretario *[Signature]*



Diligencia =

Por encontrarse ausente el Secretario no pudo celebrarse la ordinaria correspondiente al dia 8 del actual y por no haber concurrido los señores concurrentes no pudo celebrarse la reple-toria que debia tener lugar el dia de hoy. Llevara depositado a lo existente 1.945.

El Alcalde, *[Signature]* El Secretario *[Signature]*



Otra =

La sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse por encontrarse ausente el Sr. Alcalde y no haber concurrido ninguno de los señores concurrentes, por cuya causa y por ser uno de los asuntos la concesion de licencia al Secretario para

auxiliar de la localidad a fin de realizarse una intervención quirúrgica, se le concedo dicha licencia por el tiempo necesario para lo mismo quedando encargado de la Secretaría, como habilitado el auxiliar temporero D. Manuel Calderín Laró.

Lañava de Santiago a 22 de Diciembre de 1945.

El Alcalde rural.

el Secretario

Jose Soliz

Manuel Laró



Diligencias

La sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no pudo celebrarse por no haber concurrido los señores Jueces, por cuya causa y por haber acaudado asuntos de fuero se celebrará la suplente el sábado día 22 del actual a la misma hora.

Lañava de Santiago 20 de Diciembre 1945.

El Alcalde

El Secretario Hab.

Jose Soliz

Manuel Laró



Sesión ordinaria suplente } Lanava de Santiago a veintidos
del día 22 de Diciembre 1945 } de Diciembre de mil novecientos

Señores concurrentes cuarenta y cinco, siendo la hora de las trece y
Alcalde-Presidente bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose
D. Jose Soliz y Galán Soliz y Galán, se reunieron en el salón
de sesiones de la Casa Comunal para
celebrar la ordinaria suplente del día
de hoy los señores Jueces expresados al
margen que componen la mayoría de
la Comisión Jertora por haber dejado de
asistir D. Manuel Velalobos Corchado,
D. Juan Cortés Vázquez y D. Francisco Fra-
gosa Luján que aun no se ha pronunciado.
Declarado abierto el acto fueron leídas
y quedaron aprobadas por unanimidad la
ordinaria suplente del día 27 de Octubre
último y las extraordinarias celebradas los
días primero y cuatro de noviembre pasado.

Tambien fueron recibidos los Boleines oficiales
y demas correspondencia recibida desde el 27
de Octubre recordandose su cumplimiento.
Acto seguido por el Secretario se leyó el
dijo acta al estado de su ingreso en el
fondos para los meses de noviembre de viene-
bre el cual quedó aprobado.

Homenaje -
Caudillo.

Dada lectura a la propuesta del Excmo. Sr.
Alcalde de Madrid que hace suplica la Comuni-
dad de Badajoz al Ayuntamiento de Badajoz,
de ofrecer a nuestro Caudillo, General Franco,
Jefe del Estado, un Album firmado que
testifique el agradecimiento de los Municipios
de España por la aprobación de la Ley de
Bases de Régimen Local, la Corporación
por unanimidad acuerda adherirse con
todo entusiasmo a dicha propuesta de
homenaje al Caudillo y remitir certifi-
cación de este acuerdo al Sr. Alcalde de
Badajoz.

Homenaje

ex-Gobernador

Seguidamente el Sr. Alcalde expuso que
recordando la iniciativa del Ayunta-
miento de Badajoz, para rendir hom-
enaje de gratitud al ex-Gobernador
Civil de la provincia D. José Moreno Díaz,
propone la adopción del oportuno a-
cuerdo respecto al mismo, el cual con-
siste en señalar a expensas camorales
la impresión de un libro. Externando las pre-
tiones reunidas por unanimidad acor-
daron adherirse en un todo al punto y
merecido homenaje que se ha de tributar
al ex-Gobernador civil Sr. Moreno Díaz y
contribuir con 50 pesetas que se libren del
exp. imprenta y se supieran en la cuenta
abierta para tal fin en la Caja Rural
de Badajoz y que se envíe certificando
de este acuerdo al Ayuntamiento de
Badajoz iniciador de la propuesta.

Suplemento.

Vista la propuesta de suplemento de crédito para dotar los capítulos 1.º, 2.º, 5.º y 18.º artículos 5.º, 1.º, 1.º y Unión del presupuesto de gastos de la contingencia necesaria para atender a aprobación formal, representación del Ayuntamiento, quinientos del Secretario, y gastos imprevistos que formula el Secretario y que hace m. g. la Comisión municipal gestora en sesión de veintinueve de Septiembre la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se han formulado reclamaciones de clase alguna.

Considerando que comparando los cifras que figuran en el capítulo 15 del presupuesto de ingresos y en el 18 del de gastos, aparece un sobrante de 45.756 pesetas 94 céntimos, de las que perfectamente pueden destinarse las 83'16; 1.000; 166'66 y 500 pesetas respectivamente que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observados los trámites reclamatorios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de crédito de 83'16; 1.000 pesetas, 166'66 y 500 pesetas por contracción de la contingencia del capítulo 15 del presupuesto de ingresos con destino al capítulo 1.º, 2.º, 5.º y 18.º artículos 5.º, 1.º, 1.º y Unión del de gastos, para los fines que se indican anteriormente; y que de este expediente se remita copia al Jefe, Sr. D. Felipe de Huelmo de la provincia.

Bese Guarda.

El Sr. Alcalde manifiesta que por haber sido declarado inutilizado permanentemente el Sr. D. Fernando García Villalobos y haber estado por el mismo en el Cuerpo de Militares, había cesado en el cargo de Guarda municipal rural a fin que venía desempeñando el día primero de noviembre pasado, pero como la plaza aun no había sido cubierta y era necesario sup





servicios para la recaudación del colutorio que
 agua de carne había dispuesto continuarse sus
 fundaciones aunque sin el carácter de auxiliares hasta
 fin de Diciembre actual propounding una pro-
 hibición para el mismo. Determinalo Lygre-
 mos reunidos acordaron haberse en esta
 la satisfacción por las mejoras concedidas a
 expresado C. M. y recibí la renuncia del mismo
 por los servicios prestados, así como concederle
 por los servicios que actualmente presta la pro-
 hibición de 418 pesetas correspondientes a los
 meses de noviembre y Diciembre que se libraron
 del cap. 4.º artículo 5.º del presupuesto de gastos.

Expres =

Acto seguido la Corporación remite libras
 al Sr. Alcalde la suma de cien pesetas por
 indemnización de gastos de viaje a Mérida
 el día 27 de noviembre para asistir a la discu-
 sión y aprobación del presupuesto Correcional
 y 228 pesetas por gastos de viaje a dicha
 Ciudad el día 17 del actual para asistir
 al recibimiento del Jefe de Estado General
 Franco, cuyas sumas se libraron del cap. 2.º
 artículo 1.º del presupuesto de gastos.

También acordaron librar antes de pas-
 ena los haberes mensuales de emplea-
 dos y demás alcances del trimestre.

Cuentas 1944 =

fueron presentadas las cuentas municipales
 correspondientes al ejercicio de 1944, que sus-
 criben los cuentadantes Don Jorge Saliz y
 Galán, como ordenador de pagos, Don José
 Pavón Albornoz como Depositario y Don
 Manuel Duque Cortés como Secretario y in-
 terrentor, y leídas por mí el Secretario con
 toda minuciosidad de detalles las que
 comprenden:

- Requeriendo: 1.º Que los documentos que
 los integran citan de acuerdo con los formularios
 mandados observar por las Diputaciones provinciales.
- 2.º Que las cuentas de que se trata han



citados expuestas al público en la Secretaría Municipal por términos de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de ninguna clase.

3.º Que en la tramitación de este expediente se han observado las presunciones legales.

4.º Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de diez mil ciento setenta y siete pesetas y veintiseis céntimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascenden a cincuenta y siete mil seiscientos noventa y seis pesetas cuarenta y dos céntimos, formando un total Cargo de noventa y siete mil ochocientos setenta y tres pesetas setenta y ocho céntimos, y siendo cuarenta y ocho mil trescientas treinta y seis pesetas y cuarenta y un céntimos los gastos realizados en dicho período, queda una existencia en Caja de diez y nueve mil quinientas treinta y siete pesetas y veintiocho céntimos.

5.º Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un total de ciento cuatro mil trescientas setenta y nueve pesetas y cuarenta y seis céntimos, un Porcentaje de ungrana peseta, con una diferencia de ciento cuatro mil trescientas setenta y nueve pesetas y cuarenta y seis céntimos.

6.º Que la relación de deudores asciende a treinta y cinco mil seiscientos veinte pesetas y treinta y tres céntimos, y la de acreedores a cuatro mil quinientas pesetas y setenta y seis céntimos.

Que la Comisión municipal gestora en su Memoria fecha 18 de Mayo pasado propone la aprobación provisional de estas cuentas sin modificación alguna. Considerando: 1.º Que las cuentas

de que se trata no contiene errores ni menudas
ni se encuentra en ellas cosa de que se requiera
o corrección.

2.º - Que las de presupuestos y propiedades y
derechos están de acuerdo con los libros de
la Contabilidad Municipal.

3.º - Que durante el período de exposi-
ción al público y ocho días posteriores no
se formuló reclamación alguna.

4.º - Que es procedente la aprobación
provisional de tales cuentas fijando el
corte y data en las cantidades que se
mencionan en el Resultado cuarto.

El Ayuntamiento por unanimidad
acuerda: Aprobar provisionalmente
las cuentas municipales correspondientes
al ejercicio de 1.944, con las cantidades
de corte y data indicadas en el Resultado
cuarto; que esta aprobación se
haga pública por medio de edictos, y
que el presente acuerdo sea inmediatamente
comunicado a los cuenta-
cuentas por oficio; todo sin perjuicio
de la aprobación definitiva en un día,
si procede.

Presupuesto:

Acto seguido y el secretario, de orden
del Sr. Presidente procedió a dar lectura
por capítulos y artículos de las partidas de
ingresos y gastos que se consignaron en el
presupuesto municipal ordinario para
el próximo ejercicio de 1.946, en el que ade-
más de las consignaciones anteriores se in-
cluyen como partidas nuevas la suma
de 2.375'25 pesetas para gastos del Juzgado
comarcal de Montijo y 1.000 pesetas para
el Juzgado de paz de esta localidad, de-
restando la consignación de 2.150 pe-
setas para gastos de la Junta local de Li-
bertad Vigilada y deduciendo en 1.500

para la compra de dicha casa: Entendidos
 los señores concejales y previamente alen-
 tados los créditos que se compran, mos-
 trando su concordancia con la rebaja de
 2.500 pesetas por concepto ficha cons. d. h.
 Alcalde Presidente, la Excmo. Corporación teniendo
 en cuenta que los gastos se encuentran asig-
 nados a las disponibilidades vigentes y a las ne-
 cesidades y recursos de la localidad, se
 comprometa a acordar aprobar en todas
 sus partes el referido presupuesto, fijan-
 do definitivamente los ingresos y gastos
 del mismo en los términos que expresa
 el siguiente resumen por capítulos:

Capítu- los	Gastos	Compras	
		En Pesetas	En Pérf.
1º	Obligaciones generales	9.792	30
2º	Representación municipal	1.000	"
4º	Policia Urbana y Rural	5.345	"
6º	Personal municipal	17.188	"
7º	Salubridad e Higiene	10.678	95
8º	Beneficencia	7.505	"
9º	Asistencia social	6.034	30
10º	Instrucción pública	3.554	20
11º	Obras públicas	3.124	95
13º	Fomento industrial	2.370	"
17º	Reparación de obras	700	"
18º	Imprevistos	739	82
19º	Reservas	"	"
Total presupuesto gastos		68.022	02
		Resumen	
		Ingresos	
1º	Rentas		2.719 04
5º	Arrendamientos, etc.		2.335 25
6º	Contribuciones		6.000 "
8º	Derechos y tasas		3.400 "
9º	Quotas recargos, etc.		13.071 51
10º	Ingresos municipales		40.246 22
11º	Multas		250 "
		Total presupuesto ingresos 68.022 02	
		Diferencia igual	
		Ingresos	
		Total ingresos	
		68.022 02	

Y por ello el Ayuntamiento, vista las dis-
 ponibilidades vigentes, acordó que se expusiera al
 quillío en la forma ordinaria, por plazo
 de finies días, el presupuesto aprobado, gra-
 vados los cuales y aunque no haya rela-
 ciones se remitirá una copia del mismo
 al J. mo. L. Delegado de Hacienda de la
 provincia a los efectos que determinen dichas

Ordenanzas =

Decreto legal.
 Seguidamente y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto Municipal vigente se procedió a dar lectura a las ordenanzas fiscales por las que se ha de regir la cobranza de los arbitrios e impuestos que se utilizan en el presupuesto para 1.946 y que son las siguientes: Arbitrio del 10% sobre consumiciones en Cafés, Bars, Tabernas etc; Recargo del 25% sobre los cuotas del Tesoro de la Contribución Industrial; Sección por el Estado del impuesto de ciudad, ociosidad y sobre el litro de vino corriente y otras Sección por el mismo de la Contribución de Usos y Consumos de Lujo, tarifa 5ª que actualmente perciben las Diputaciones; Recargo del 50% sobre el impuesto de gas y electricidad (comunes domésticos) y Seneches, Bars por prestación de servicios (económicos domésticos de sexes de cerda). También se utilizan los arbitrios sobre carnes frescas y saladas, sobre bebidas espumosas, espirituosas y alcohol, cuyas ordenanzas se declaran vigentes, no utilizándose el arbitrio sobre pescados y mariscos frescos por no consumirse en la localidad. Consideradas las cuentas reunidas y encontrándose las conformes, acordaron aprobarlas y que las mismas rijan para el ejercicio de 1.946 y por último que se expongan al público durante el plazo de quince días juntamente con el presupuesto municipal aprobado, para oír reclamaciones, enviándose en ejemplar de dichas Ordenanzas al Jefe. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su aprobación si la merecieren.

Con lo cual y no habiendo mayor asunto de que tratar se ordenó al Sr. Presidente y al Sr. de Arriba Diputado de levantar la Sesión a las once horas y extender.



don la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Manuel Giraldo *Juan Soliz*

A. Del Pozo

Manuel Giraldo

Silencio =

La sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse por no haber asistido ninguno de los señores señores.

Luzana de Santiago a 3 de Enero de 1.946.

Manuel Giraldo

Manuel Giraldo



Sesion ordinaria del Ayuntamiento de Santiago a diez y siete de dia 17 de Enero de 1.946

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente
D. Juan Soliz Galán

Señores

D. Cecilio Giraldo
" Alfonso del Pozo
" Manuel Soliz Soliz

Señores concurrentes, reuniendo la hora de las trece, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Soliz Galán se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial para celebrar la ordinaria del dia de hoy los señores expresados al mayor fué constituyen la mayoria de la Comision señores, habiendo acordado de asistir sin causa justificada los señores D. Manuel Villalobos Borchado, D. Juan Cortes Vireau y Don Francisco Rofera Quintana que aun no se ha posesionado.

Declarado abierto el acto fue leida y se aprobó por unanimidad el acta de la anterior. Tambien fueron leidos los Boletines Oficiales de las correspondencias recibidas desde la ultima sesion acordandose en cumplimiento.

Leida la cuenta del presupuesto de mediana monto a la Beneficencia municipal en el 4.º trimestre que asciende a 528.15 pesetas acordaron aprobarla y que su importe se cubra en la Mancomunidad Sanitaria.

Dada lectura a la cuenta del Ayuntamiento en Badajoz correspondiente al 4.º trimestre de 1.945 de la que

aparece un saldo a favor del Ayuntamiento de 347
pesetas acordaron aprobarlo y por formalizarse las par-
tidas que comprende.

Padrón Habitantes

Seguidamente se acuerda gratificar en cien
pesetas a cada uno de los señores D. Manuel
Balderon Laroz y D. Joaquin Agudo Duran por
los trabajos de los mismos en la confección del
Padrón Municipal de habitantes cuya cantidad
se librará del cap. imprevisto una vez sea puesto
en vigor el presupuesto para el año actual.

Liquidación

Acto seguido se dió lectura por el Sr. Secretario
Intendente a los documentos de liquidación
del presupuesto municipal ordinario del ejer-
cicio 1.945, los cuales quedaron sobre la mesa
para su examen por las sesiones reunidas y ve-
rificado, por unanimidad acordaron aprobar
expresada liquidación del Presupuesto municip-
al ordinario de 1.945, más por aumento al capi-
tulo Resultas del presupuesto de ingresos
para el actual ejercicio la cantidad de cinco
mil ochocientas noventa y cuatro pesetas quin-
centinos como existencia en baja el día 31 de
Diciembre de 1.945 y cuarenta y siete mil ochocien-
tas cincuenta y tres pesetas treinta centinos
por créditos pendientes de cobra en igual
fecha y al capítulo Resultas del presupuesto
de gastos seis mil novecientas cuarenta y
cinco pesetas setenta y ocho centinos
que quedaron pendientes al paso en fin
de expresado ejercicio, de todos los cuales
formará el oportuno presupuesto refundido,
una vez sea aprobado por la Superioridad
el presupuesto ordinario y se remitirá un
ejemplar de la liquidación al Sr. Sr. D.
Leopoldo de Hacienda de la provincia.

Beneficencia

Acto continuo la Excmo. Corporación acordó
los asesoramientos necesarios, procedió
a formar la lista de familias pobres con
derecho a la asistencia gratuita de medicina

formación para el año actual en la forma que se expresa:

Núm. de orden	Nombre	fam. líras	Núm. de orden	Nombre	fam. líras
1	Juana González Alberto	4 5		Puma anterior	74
2	Alfonso Franco Nevada	5 5	19	Helena Franco Franco	5 5
3	Euripe Coria Romero	7 10	20	Juana Taca González	3 3
4	Magdalena Sánchez Masera	4 4	21	Pepa Barosa Sánchez	6 6
5	Dominga García Sánchez	5 5	22	Franca Villalobos Cortada	x 2
6	Catalina García Salcaño	1 1	23	Encarnación Trigo Rivera	x 4
7	Franzisco Luque Pera	6 6	24	Juliana López Caballero	x 1
8	Julian Alhajas Coria	7 6	25	Julia Carrato García	3 4
9	Hermanyilda Vazquez Barón	2 2	26	Manuela García Rubio	x 1
10	Manuel Coria Romero	7 8	27	Dionisio Coria Sánchez	3 3
11	Miguel Moreno López	1 1	28	Angela Ramos González	1 1
12	José Moreno Nevada	2 2	29	Antonio Cortés Medina	1 1
x 13	Salomé López Caballero	1	30	José Caballero Sánchez	7 7
x 14	Blas García Cortés	1	31	Marcelina Carrato Barón	1 1
15	Angela Pineda Villalobos	5 5	32	Manuel Carrato Carrato	x 9
16	Encarna Vázquez Rivera	1 1	33	Alvarado Moreno Villalobos	4 4
17	Basilda Salán Parahuma	8 9	34	Calisto Berro Ramos	4 4
18	Isabel Barro Galvo	2 2	35	Félix Nevada Pera	x 7
	Suma que -----	74		Total -----	137

Dialax

Se acuerda acordar que de la anterior lista de Beneficencia se remita una relación certificada al Sr. Presidente de la Breve Diputación provincial y otra se facilite a los facultativos.

Acto seguido el Sr. Alcalde, como Jefe Local del S. S. M. interesó de la Corporación el oportuno acuerdo para sufragar los gastos de un Maestro Nacional que asista a la Semana pedagógica que se ha de celebrar en Badajoz en el mes de febrero próximo. El Jefe Local Sr. Gómez Solís manifestó no haber recibido orden alguna para tal fin y por tanto no creía buena obligatoria. Posteriormente los señores reunidos acordaron, de conformidad con lo manifestado por el Jefe Local Sr. Solís, no acceder a la petición del Jefe Local del S. S. M.

por no haberse recibido en el Ayuntamiento orden alguna que a ello le obligue.

Por último acuerdan que la cantidad de las donadas por ciertos señores para la construcción de un Cuartel de la fuerza Civil en este pueblo sean ingresadas en calidad de depósito en la Depo- sitaria Municipal;

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente y al fin de cumplir lo prescrito se levantó la sesión a las quince horas extendiéndose la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que se da fe el Secretario, certifico.



[Handwritten signatures]
Francisco Solís
Alfonso del Pozo
Cecilio Fervaldes
Manuel Villalobos

Sesión extraordinaria } La Haya de Santiago a veintinueve de
del día 24 de mayo 1946 } Buenos de mis noventa y cuatro y seis,
Señores concurrentes siendo la hora de las trece y bajo la Presidencia
Alcalde-Presidente del Sr. Alcalde D. Jorge Solís Galán se
D. Jorge Solís Galán reunieron en el Salón de sesiones de la Casa
Gestores Consistorial para celebrar sesión extraor-
D. Cecilio Fervaldes dinaria los señores señores expresados al
"Alfonso del Pozo" margen que comprometen la mayoría de la
"Cecilio Solís" Comisión gestora de este Ayuntamiento
habiendo dejado de concurrir sin alguna
justa causa los señores D. Manuel Vi-
llalobos Borchado, D. Juan Cortés Vi-
cains y D. Francisco Frayna Quintana
que aun no se ha premiado.

Declarado abierto el acto por el Se-
cretario de orden del Sr. Presidente
procedi a dar lectura de la convoca-
toria y de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador
Civil de la provincia fecha 15 del actual in-
teressando de la Corporación el ofrecimiento
de alguna aprobación la la "Semana Pe-
dagógica" que se ha de celebrar en Badajoz,

del día 6 al 11 de febrero próximo. Entendidos los señores señores, después de una detenida y razonada discusión acuerdan ofrecer para la asistencia de un Maestrillo de la localidad a la Semana Pedagógica la cantidad de doscientos pesetas que en su día se libraran del capítulo de imprentas del presupuesto de factos, una vez sea puesto en ejecución. Con lo cual y no siendo otro el objeto de la convocatoria, de orden del Sr. Presidente, al fin de Arriba España se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos y extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de mesa el Secretario, certifica.

Quintero A. Del Pozo

[Signature]

[Signature]



Diligencia La sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no pudo celebrarse por no haberse auido ninguno de los señores señores.

Lairana de Santiago 31 Enero 1.946.

El Alcalde,

[Signature]

El Secretario,

[Signature]



Diligencia La junta para hacer constar que la sesión ordinaria del día de hoy no pudo celebrarse por encontrarse enfermo el Sr. Alcalde y no haber concurrido ninguno de los señores señores. Conste y certifica.

Lairana Santiago 14 febrero 1.946

El Secretario

[Signature]

Se-

- sion ordinaria supletoria } La hora de Santiago a diez de marzo de
 del día 2 de marzo de 1946 } sus nacimientos enarbolados y así, siendo la
 sesión convocada } hora de las tres y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 Alcalde - Presidente D. José Solís Galán se reunieron en sesión de
 D. José Solís Galán } sesiones de la Casa Comunitaria para celebrar
 } la ordinaria supletoria del día de hoy, los señores
 } señores expresados al margen, habiendo delegado
 } de asistir sin alegar falta causa los señores D.
 } Manuel Villalobos Cordado, D. Gerardo Solís y
 } Solís, D. Juan Cortés Viqueano y D. Francisco Fran-
 } gera Quintana que aun no se ha posicionado.



D. Cecilio Sivaldo }
 " Alfonso del Pozo }
 Declarado abierto el acto fueron leídas y se
 aprobaron por unanimidad las actas de las se-
 siones ordinaria del 12 de febrero y extraordinaria
 del 24 del mismo. También fueron leídas los
 Boletines Oficiales y demás correspondencia
 recibida desde la última ordinaria, acordando
 en cumplimiento.

Pagos =

Se acordaron los siguientes pagos: 1.º Don
 Manuel Calderín 60 pesetas por gastos
 de viaje a Badajoz, para llevar a la jefa-
 tura de Estadística las hojas duplicadas del
 Censo o padron de habitantes, las cuales se
 libraron del cap. supletorio una vez sea puesta
 en ejecución el presupuesto. Al Sr. Alcalde
 o Sr. Manuel Calderín la suma de 300 pesetas
 por gastos de viaje a Badajoz, los días 20, 21 y 22
 de febrero para asistir a la llamada de orden
 en la Gobernación Civil, que se libraron del capi-
 tulo 2.º artículo 1.º una vez aprobado el presu-
 puesto.

Arboles =

También acuerda la adquisición y planta-
 ción de árboles en la plaza de España cuyos
 gastos totales serán librados en un día
 del cap. 11.º artículo 3.º del presupuesto.

Maestros =

Dada lectura a la instancia susrita por la
 Sra. Maestra Nacional de la Victoria acudiendo
 en 2.º de este mes de Sr.ª María Benigno
 Lebon Echeverría solicitando la devolución



de 73'76 pesetas correspondientes a la cuota del tri-
er trimestre del año 1945 del Repartimiento general
de utilidades que tiene ratificada ya que lo exige el
este pago la Ley de Educación Primaria de 17
de Julio de 1945. La Corporación acuerda que
el recibo de dicha suma que al efecto presenta
para a la recaudación para que devuelva la
cantidad neta del mismo y le sirva de da-
ta en la liquidación, ya que el mismo funda-
mente con los demás recibos del 3º y 4º tri-
mestres del Repartimiento general de utilida-
des de 1945 de todos los señores Macinajisa-
cionales de la localidad sean en su día
declarados partidas fallidas, ya que les
exige de la obligación de contribuir la Ley de
Educación Primaria antes expresada a la-
rada por Circular de la Dirección General de
Admon. Local fecha 1º de febrero inserta en
el B.O. de la Provincia del día 14 de febr.

Atrasos =

Por el Secretario Intermunicipal se hizo saber a
la Corporación que existiendo pendiente de co-
bro bastante cuota de los Repartimientos ge-
nerales de utilidades de los años 1945 y ante-
rioras debía acordarse lo procedente para
la efectividad de los mismos. Entendidos
los señores reunidos por unanimidad acuer-
dan conceder un plazo de ocho días para
el cobro en período voluntario de las des-
cuentos y transcurrido pasen al período
ejecutivo para en cohina por la vía de grupo.

Presupuesto =

Acto seguido se dió lectura al oficio del
Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la pro-
vincia fecha 5 de febrero por el que devuelve
el presupuesto municipal ordinario de este
Municipio para el actual ejercicio de 1946
y las tarifas y Ordenanzas de exacciones mu-
nicipales a fin de afijarlas al Decreto de
25 de Enero 1945 regulando provisionalmente
las Haciendas Locales. Entendidos los se-

unos reunidos y vitas las diprinciones con 37 de
 en dicho Decreto acuerdan por unanimidad
 mantener en la forma que se encuentran las
 consignaciones de pastos y modificar las bari-
 das que rigen para la exacción de los arbitrios de
 Bebidas y Carnes, deviendo las mismas a la
 manita que a continuación se expresa:

Barifa del arbitrio de Bebidas Hecti.

a) Vinos corrientes, clareos, ridros y los demas vinos corrientes de frutas	10' " pta.
b) Las uinuos especies embotelladas	20' " "
c) Cervezas	15' " "
d) Vinos finos, secos, de pite, apurados, compuestos, medicinales no oxentes, apri- tinos de todas clases y licor corrientes	40' "
e) Licor finos, brandy y chapaques	50' "
f) Alcoholes y aguardientes	30' "
g) Perfumeria a base de alcohol	200' "

Barifa del arbitrio de Carnes

Carnes frías:

Kilops.

a) De cerua, cara simple	0'50
b) Las de cerua, lanos y cabrias	0'30
c) Las de cerdo	0'40

Despajos:

d) De cerua	1'25 ms.
e) De cerua, lanos y de cerdo	3' " "
f) De las de cerua, lanos y cabrias	0'50 "

Carnes saladas:

g) Carnes saladas o de otra suena pre- paradas, embutidos etc	0'60 kilo
h) Pechos en suazfundidos	0'20 "
i) Extractos de carnes y peptomas	1'25 "

Volateria, cara menor:

j) Pavos	1'50 ms.
k) Pavipollas, capones y similares	1' " "
l) Gallos, gallinas, pollas, patos etc	0'75 "
m) Perdices, chochas etc	0'40 "
n) Codornices, palomas, loritos etc	0'15 "
o) Torcazas, tordos, similares	0'10 "

a) Libros	0'50	una
b) Banderas	0'10	"
c) Armas trufadas	1'50	"
d) Banderas de los anteriores expedios	1'	"

Tambien acordaron con motivo de la elevacion de las adiciones bonifas annuales en 1.500 pntas el reducimiento del arbitrio de bebidas y en 4.500 pntas el reducimiento del arbitrio de carnes, declarando vigentes las ordenanzas que rigen los mismos asi como las aprobadas en sesion ordinaria suplementaria de 24 de diciembre de 1.945, excepto la del recargo sobre el consumo de gas y electricidad que por no ser obligatoria en su principio y afectar principalmente a otras necesidades acordaron suprimir dicho recargo y por tanto la partida de gastos figuraba en presupuesto.

Por ultimo acordaron que una vez hechas en el presupuesto las oportunas rectificaciones sean elevadas tanto el presupuesto como las ordenanzas y bonifas aprobadas al Pleno Sr. D. Leopoldo de Hacienda de la provincia, haciéndolos tambien constar que el no utilizarse algunas de las exacciones enumeradas en el Decreto antes mencionado es por inexistencia en el término el objeto de franquencia unas y otras por ser improcedentes para el Municipio ya que en este para la recaudacion sera suficiente al rendimiento.

Seguidamente por el Secretario Jefe de rentas se hizo saber a la Corporacion la necesidad urgente de acordar la forma de ejecucion de los arbitrios e impuestos que se reduccion como superiores en el presupuesto para 1.946. Enterados los señores reunidos por unanimidad acordaron rebajar la recaudacion de



Las siguientes por medio de conciertos con los
 establecimientos en cuanto se refieren al arbitrio del
 10% sobre consumiciones en cafés, bares, etc.
 al impuesto de edues parietes, derechos de
 vinos e yrricutes cedidos por el bitar, y
 de la contribucion de Usos y Costumbres, hasta
 5ª que venian perteneciendo a la Diputacion y
 arbitrio sobre bebidas e yrricutes, espirituosas,
 alcohol y aun los sumos Carifas y por ab-
 solucion directa la recambacion del
 arbitrio sobre carnes y demas exacciones pre-
 supuestas.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos
 de que tratar, de orden del Sr. Presidente y
 al prito de Arriba se puse de lencanto la
 sesion a las once horas extendiendose la
 presente acta que firman los señores con-
 concurrentes de fecho el tenedor, carifido,



[Signatures]
 Presidente
 Secretario

Acta de la sesion ordinaria, ordinaria de Santiago a catorce de
 celebrada el dia 14 de Marzo 1946 } Marzo de mil novecientos cuarenta y seis

Señores concurrentes, siendo la hora de las once y bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde Don Jose Soliz Galan se reu-
 nieron en el Salon de sesiones a la Casa Consti-
 tucionales los señores señores expresados al margen
 que componen la mancomunidad de la Comision
 tora de este Ayuntamiento por haber dejado de
 asistir sin causa justificada los señores Don
 Manuel Villalobos Archilla, Don Juan Cortes Vi-
 cencio y Don Francisco Josem Quimbana por
 cuyo no se ha prosiguado.

- Alcalde-Presidente
- D. Jose Soliz Galan
- Secretario
- D. Cecilio Fivaldo
- " Cesario del Pozo
- " Tomas Soliz

Declarado abierta el acto fue leida y se
 aprobó por unanimidad el acta de la au-
 terior. Tambien fueron leidos los Boletines
 Oficiales y demas correspondencia de la fun-
 cion de dandose en cumplimiento.



Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó que en vista del
decreto del vicario que impide a la clase obrera salir
al campo a trabajar proponía el empleo de los mismos
para el arreglo de las calles de San Francisco, San
Antonio, parte superior de las Eras, Valles Hermanos
Cortés, cuyos gastos se libran de los presupuestos con-
signados en presupuesto. El Secretario juntamente
advirtió que aun no había sido puesto en ejecu-
ción el presupuesto para el año actual por no ha-
ber sido aprobado por el Sr. Delegado de Hacienda
y que por tanto no podían formalizarse estos
gastos con cargo al mismo. Considerados los pre-
suntos reunidos y en vista de las necesidades ex-
puestas por la Presidencia acuerdan realizar
algunos trabajos utilizando la prestación
personal de carros y el empleo de obreros cuyos
jornales de estos trabajos serán formalizados
una vez sea puesto en ejecución el presupuesto.

El señor D. Cecilio Fialdo Vivas, propuso,
haciéndose eco del sentir general del pueblo,
en vista de las obras que realiza Don Alfonso
Garcera Barragan en las traversas de la fábrica
que impiden el paso por aquel sitio se estudió
la necesidad de declarar de utilidad pú-
blica el trozo de terreno en donde los mismos
se ejecutan para destinárselos a vía pública. Con-
siderados los señores reunidos por unanimidad
acuerdan que por la Alcaldía se hagan las se-
ñales oportunas acerca de la travesía a que
se refiere el Sr. Fialdo bien por este sitio o por
otro punto próximo al mismo.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que
tratar se ordenó al Sr. Presidente y al Sr. de
Arriba España se levante la sesión a las once
horas extendiéndose la presente acta por firmas
de los señores concurrentes a fin y el Secretario, certifica,

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Diligencia = La sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no
pudo celebrarse por no haber asistido ninguno de los
señores factores.



La Tava de Santiago a 28 marzo 1846.

El Alcalde,
Jose Soliz

El Secretario
Manuel Dominguez

La sesion ordinaria del Ayuntamiento de Santiago a treinta de marzo
dia 30 de marzo de 1846 } de mis noventa y cuatro sesion, siendo
celebrada en 2ª convocatoria } la hora de las tres y bajo la Presidencia
de los señores concurrentes del Sr. Alcalde D. Jose Soliz y Galan se reunió
Alcalde. Presidente con en el Salon de sesiones de la Casa Común.
D. Jose Soliz y Galan } fueron los señores factores expresados al margen que
factores } componen la mayoria de la Direccion factora
de este Ayuntamiento, habiendo asistido de con-
D. Cecilio Giraldo } currir los señores D. Manuel Villalobos Cor-
" Alfonso del Pozo } chado, D. Juan Cortes Vizcaino y D. Francisco
" Tomas Soliz } Jofreza Lunitana que aun no ha presen-
tado.

Declarado abierto el acto fue leida y luego
aprobada por unanimidad el acta de la
anterior. Tambien fueron leidos los Boletines
Oficiales y demas correspondencia a la fin
cena acordando su cumplimiento.

Acto seguido se acordó librar con cargo al
capitulo de representacion la suma de cien
pesetas por gastos del Sr. Alcalde a Badajoz
el dia 21 del actual para asistir a la
citacion que le hizo el Excmo. Sr. Gobernador
Civil de la provincia.

Solicitud de
D. M. Berrea } Acto continuo se dio lectura a una soli-
tud movida por D. Tomas Soliz y Soliz en nom-
bre de D. Maria Berrea Jofreza Lunitana
en la que interesa la cesion de una fogata de
terreno actualmente perteneciente a la via
publica en la calle del Valle situado al tra-
te de la puerta de dicha ciudad bien abonada
en un quinto o blun concediendo terreno en

compensación para la travesía que por aquel sitio se tiene en proyecto por el Ayuntamiento. Considerados los señores reunidos por unanimidad acordaron tener en consideración la expresada solicitud siempre que la solicitante recabe y obtenga de D. Francisco Sagera Quintana el oportuno consentimiento para poder usar como vía pública en el límite de la salida de aguas en la parte Saliente de la Huerta una cantidad de terreno de siete metros de ancho desde la calle del Valle al Camino de la Charca de arriba, cuyo terreno una vez aceptado por esta Corporación y ocupado para vía pública sería compensado por el fin se solicita quedando en su caso fuera del terreno ocupado el paso del Valle y el terreno necesario para el aprovechamiento de aguas.

A propuesta del Sr. Alcalde la Corporación acuerda requerir a D. Francisco Sagera Quintana para que haga cesar el cercado en la calle del Valle para destinarse a construcción del Cuartel de la Guardia Civil.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente y al fin de dar vista a la Diputación se levantó la sesión a las catorce horas treinta minutos extendiéndose la presente que firman los señores concurrentes de que es el Secretario, certificado.



[Signature]

[Signature]

H. Del Paso

Qualoso

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria } Llanva de Santiago
 para la elección de Comprovisario en } a treinta y uno de
 la designación de Procurador en Cortes } Marzo de mil nove-
 señas concurren }
 señores concurrentes }
 cincuenta y seis, siendo la hora de las }
 diez y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde }
 D. José Soliz y Galán }
 Salvo a señores de la Casa Comunal }
 los camaradas señores expresados al mar-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
 D. Cecilia Pralado Vascaino

D. Casimiro del Pozo Calderón
" Ramón Soliz y Soliz

que son conyugues la mayoría de la Comisión fe-
tera de este Ayuntamiento por haber estado de au-
tor mi causa justificada por señores D. Manuel
Villalobos Corchado, D. Juan Cortés Vireau y
D. Francisco Jofresa Quintana que aun no se ha po-
sicionado, para celebrar sesión extraordinaria
con objeto de proceder a la designación de Com-
promisario para la elección de Procurador en
Cortes.



Declarado abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde,
yo el Secretario procedí a dar lectura al decreto
de la Presidencia del Gobierno fecha 16 del actual
por el que se regula la elección de Procuradores
en Cortes representando a los Municipios de cada
provincia y verificada dicha lectura se procedió
en votación secreta y por papellita a la elección
de Compromisario, dando el siguiente resultado:

D. José Soliz y Galán, cuatro votos.

En su virtud y habiendo obtenido el Sr. Alcalde don
José Soliz y Galán cuatro votos fue representando
la mitad mas uno de los conyugues de esta
Comisión fetora fue proclamado Compromi-
sario en representación de este Ayuntamiento
para tomar parte en la elección de Procurador
en Cortes, al que se proveerá de la oportuna me-
dención y se remitirá copia certificada de este auto
al Sr. D. Gobernador Civil de la provincia.

Con lo cual y no siendo otro el objeto de la cau-
satoria de orden del Sr. Presidente y al efecto
de Arriba dispuse se levante la sesión a las
diez horas y treinta minutos extendiéndose la
presente auto que firmaron los señores concurrentes
del que yo el Secretario, certifico.

[Signatures]
Quelido
H. del Pozo
Manuel Bul...



Acta de la sesión ordinaria, factura de facturas a once de Abril de
del día 11 de Abril de 1946 } sesenta y seis, siendo la hora
de las doce y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Don José Solís Galán se reunieron en el salón
de sesiones de la Casa Consistorial para cele-
brar sesión ordinaria los señores factores expe-
dos al margen que componen la mayoría de la
Comisión Factora de este Ayuntamiento puesto
que han dejado de concurrir los señores Don
Manuel Villalobos Corchado, D. Juan Cortés
Vilcaín y D. Francisco Fradera Quintana que
aun no se ha posesionado.

Declarado abierto el acto fueron leídas y se
aprobaron por unanimidad la ordinaria an-
terior y la extraordinaria del día 31 marzo.

También fueron leídas las Boletines Ofi-
ciales y demás correspondencia de la función
acordándose en cumplimiento.

Leída la cuenta del suministro de medicamentos
a la Beneficencia Municipal durante el primer
trimestre del año actual fue acordado a 285'25
pesetas acordando que en su importe fructivamente
de los haberes de los Sanitarios de este tri-
mestre se repare en la Mancomunidad.

Acto seguido y en cumplimiento a los ordenados
fueron leídas los expedientes de prórroga de
reintegración a filas de primera clase de los
señores pertenecientes a los reclutas de
1943 y 1944, acordándose respecto de cada
uno de ellos lo siguiente:

Moro Manuel López Carras número 10 del reclutario 1943, el
cual justifica por medio de oportuno
expediente continúa existiendo el derecho
del difunto de prórroga de primera clase
como hijo único en sentido legal de
madre viuda y soltera, el cual, de confor-
midad con lo dispuesto en el caso 2º del
artículo 231 del Reglamento de sueldos se le
concede la continuidad en el difunto de

dicha prerroga.

Mozo Francisco Lorenzo Exponente número 14 del Recompilado de 1.943, el cual justifica por medio del oportuno expediente continúa existiéndole el derecho al disfrute de la prerroga de incorporación a filas de primera clase como hijo único en sentido legal de madre viuday padre, y de conformidad a lo establecido en el caso 2º del artículo 231 del Reglamento de finitas acuerdan concederle la continuidad en el disfrute de dicha prerroga.

Mozo Francisco Lirioche, Luarez número 15 del recopilado 1.943, justifica por medio del oportuno expediente continúa existiéndole el derecho al disfrute de prerroga de primera clase como hijo único de padre impedido y padre a quien mantiene y en vista de lo que dispone el caso 1º del artículo 231 del Reglamento de finitas acuerdan concederle la continuidad en el disfrute de dicha prerroga.

Recopilado 1.945.

Mozo Manuel Benito, Baraja nú: 3 del recopilado 1.945. Por haber desaparecido las causas que motivaron la concesión de prerroga de primera clase al caso de un recopilado la Corporación acuerda declarar Soldado silié para todo servicio que ha de incorporarse a filas cuando sea llamado para tal fin.

Mozo Bernardino Luarez, Manchado nú: 18 del recopilado 1945, justifica por medio del oportuno expediente continúa existiéndole el derecho al disfrute de prerroga de primera clase como hijo único en sentido legal de padre sexagenario y padre a quien mantiene por cuya causa la Corporación teniendo en cuenta lo dispuesto en el caso 1º del art. 231 del Reglamento de finitas acuerda concederle la continuidad en el disfrute de prerroga.

Presupuesto =

Dada lectura al oficio nú: 642 fecha 27 de
Marzo próximo pasado del Jltmo. Sr. Delegado de
Hacienda de la provincia devolviendo sucesivamente
el presupuesto municipal ordinario formado
para el ejercicio 1946 y los Zanjados Ordenanzas
por que se exigen los ingresos del cupo, a fin
de afundar dichos documentos a los preceptos
del Decreto de 25 de Enero último y Orden
del Ministerio de Hacienda de 14 de Marzo
la Corporación previsa detenida al estudio
de las posibilidades para el establecimiento
de las exacciones municipales que no se ubri-
liaron en dicho presupuesto la Corporación
por unanimidad acuerda solicitar del
Jltmo. Sr. Delegado de Hacienda, según de-
termina el artículo 153 del referido Decre-
to, la oportuna autorización para presun-
dir de los derechos y tasas por prestación
de servicios, excepto el del caso 5.º del artículo 7.º
reconocimiento de cordos y el del caso 18 bene-
ficios municipales, por career todos los datos
de base de imputación o ser muy exiguo el tra-
dimento que producirían en caso de implantación.
También se solicitará prescindir de todos los
derechos o tasas por aprovechamiento especiales
a que se refiere el artículo 11 del Decreto referido
por iguales causas que las expresadas anteri-
ormente y las contribuciones especiales a
que se refieren los artículos 22 al 46 del alu-
dido Decreto por career de base de imputación.
De la Jmunicipal a que se refiere el ar-
tículo 52 se solicitará prescindir de los ar-
bitrios comprendidos por los apartados c) d) e)
f) g) (puerados y martos fines) h) i) por la
inexistencia de base de gravamen en todos ellos
Igualmente se solicitará prescindir del
recargo sobre el consumo de gas y electricidad
a que se refiere el artículo 67 de referido Decre-
to fundamentando esta petición en que de

una manera directa viene a pasar a personas manifestamente, ya que serian unos de los principales que desaprobarian quedando principalmente obligados al pago aquellos el cargo de capacidad economica cuyo alcabrado no podrian sustituir por otro de diferente clase.



Tambien acuerdan que por la Comision respectiva se redactó la Memoria a que se refiere la Circular de la Seccion pro. de Adm. Local inserta en el B.O. nú. 73 de 27 de Marzo pasado y que una vez recibida la autorizacion para proceder de algunas de las exacciones municipales se proceda a redimir el precepto y ordenanzas en la forma ordenada y su remision al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Denunciacion =

Por ultimo el Sr. Alcalde manifestó que segun ordenaba el Excmo. Sr. Gobernador D. Juan Presidente del Consejo Provincial de Sanidad se hacia preciso habilitar un local para el aislamiento de enfermos y desinfeccion y desinstitucion del agua no se dispone en la localidad en es factible su habilitacion por los creces de viviendas. Entendidos los señores reunidos acuerdan conducir en dicho sentido expuesto asi como que este Ayuntamiento carece de medios economicos para la construccion de un nuevo local.

Con lo cual y sus habiendose reunido de que tratar de orden del Sr. Presidente y el Sr. de Arriba sepaia se levanto la sesion a las quince horas extendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes de que certifico.



Jorge de Galarza A. del Toral [Signature]

- Sesión -

La sesión ordinaria correspondiente al día 25 del actual no pudo celebrarse por falta de la asistencia del que necesita para asuntos particulares.

La Haya de Santiago 26 Abril 1946.

El Secretario

Manuel Cruz

Sesión ordinaria supletoria, La Haya de Santiago a veintinueve del día 27 de Abril de 1946 } de Abril de un momento extraordinario

Señores concurrentes seis, siendo la hora de las doce y bajo la Presidencia

Alcalde-Presidente del Sr. Alcalde D. José Solís y Galán se reunieron D. José Solís y Galán en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

para celebrar la ordinaria supletoria del día D. Alfonso del Pozo a hoy los señores señores expresados al margen "Señores Solís

habiendo dejado de asistir el primer teniente Alcalde D. Cecilio Giraldo Vireano por encontrarse ausente y sin causa justificada los señores D. Manuel Villalobos Corchado, D. Juan Cortés Vireano y D. Francisco Gago Quintana que aun no se ha posesionado.

Declarado abierto el acto fue leído y se aprobó por unanimidad el acta de la anterior. También fueron leídas las Boletines Oficiales y demás correspondencia de la Junta acordándose en cumplimiento.

Guardas

Acto seguido se dió lectura a la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha 17 del actual inserta en el B.O. núº 89 correspondiente al día 20 del mismo respecto al nombramiento de guardas provisionales para garantía de los frutos pendientes en el campo.

Entendidos los señores reunidos por unanimidad acuerdan que por la Alcaldía se interese del Sr. Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores comunique el número de guardas que pueden aumentarse durante los meses de verano para la debida vigilancia de los frutos del campo.

El Sr. Alcalde manifestó que aproximándose la fecha en que este pueblo celebra sus fiestas

en honor de la Patrona Santa Luitania se hacia
necesario acordar lo procedente para la debida or-
ganizacion de los festejos que en su caso hayan de
celebrarse. En virtud de los acuerdos y resoluciones por
unanimidad acordaron convocar a la Comision de
festejos compuesta por los señores D. Cecilio
Giraldo Vireaino y D. Tomas Soliz Soliz,
los cuales con sujecion a la comision fi-
gurada en presupuesto, una vez aprobado el mismo,
organizaran los festejos en la forma que lo
crean mas oportuno.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de
que tratar se ordena al Sr. Presidente y el Sr.
de Arriba separa se levanta la sesion a
las catorce horas extendiendose la presente
acta que firmaron los señores concurrentes de
que yo el secretario, certifico.



Jose Soliz Soliz

Gonzalo

H. del Pozo

Gonzalo

Manuel

Acta de la sesion extraordinaria de la Villa de Santiago de Badajoz celebrada el dia 3 de Mayo de 1946 de Mayo de un momento en
sesion concurrente reunida a las tres y bajo la
Alcalde-Presidente Presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Soliz y
D. Jose Soliz Galan Galan se reunieron en el salon de sesiones
de la Casa Consistorial los señores señores ex-
D. Cecilio Giraldo Giraldo al margen que comparen la ma-
" Alfonso del Pozo Pozo de la Comision fectora de este ayun-
" Tomas Soliz Soliz Soliz tamiento, por haber dejado de concurrir los
señores D. Manuel Villalobos Villalobos, Don
Juan Cortes Vireaino y D. Francisco Fragua
Lunitana, para celebrar sesion extra-
ordinaria convocada al efecto, con objeto
de proceder a adaptar el presupuesto mu-
nicipal ordinario de 1946 y las Tarifas y
Ordenanzas, al Decreto de 27 de Enero y
Orden del Ministerio de Hacienda de 14 de
Marzo proximo pasado.

Acto seguido y previa lectura de las comunicaciones del Sr. D. Delegado de Hacienda de la provincia fecha 27 de Marzo y 25 de Abril pasados, la primera devolviendo el presupuesto municipal ordinario y las tarifas y ordenanzas de exacciones municipales para el año 1946 a fin de ajustarse a los preceptos del Decreto de 25 de Enero y Orden del Ministerio de Hacienda de 14 de Marzo próximo pasado, y la segunda acordando a la Compensación para presuindir de las exacciones municipales que se refiere el acuerdo de esta Comisión Federal adoptado en sesión ordinaria del día 11 de Abril pasado.

Enterados los señores reunidos y de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones mencionadas y lo ordenado por el Sr. D. Delegado de Hacienda, por unanimidad acordaron utilizar como ingresos en el presupuesto ordinario para 1946, además de los intereses de inscripciones y recintos por varios conceptos, el arbitrio del 10% sobre comunicaciones en cafés, bares, etc; los derechos de reconocimiento de cerdos, el realcance solar para nichos en el Cementerio, los derechos de colocación de puentes en la vía pública; la cesión por el Estado del impuesto de 0'05 pesetas sobre vinos corrientes; rendimientos de la Contribución de Uros y Consumo Tarifado 5^o que venían percibiendo las Diputaciones, el recargo del 25% sobre las cuotas del Uros de la Contribución Industrial y del Comercio; el arbitrio sobre bebidas y alcoholes y el de carnes frescas y saladas con el aumento de Tarifas que determina el Decreto de 25 de Enero pasado, por último la Compensación que cede el Estado en sustitución del Repartimiento Federal de utilidades, todos ellos.

en la cantidad que figura en presupuesto, 44
 También y con arreglo a lo ordenado se pro-
 cedió al examen de los gastos que se
 consignan en mencionado presupuesto a fin
 de ajustarlos al Decreto de 25 de Mayo pa-
 rado y encontrándolos conformes y ajustados
 a los preceptos legales y a las necesidades y cir-
 cunstancias que vienen a cargo de la Corporación por
 unanimidad acordaron aprobar en todos
 sus partes referido presupuesto de ingresos y
 gastos, fijando definitivamente en los
 cantidades que por capítulos se expresan
 seguidamente:

Capí- tulo	Gastos	Cantidad	Capí- tulo	Ingresos	Cantidad
1º	Obligaciones pasivas	2.792 30	1º	Reventas	2.719 04
2º	Representación municipal	1.000 "	5º	Eventuales y extras	2.335 25
4º	Policia Urbana Rural	5.345 "	6º	Cubiertos fincos fiscales	6.000 "
6º	Personas matriculadas	17.178 "	8º	Derechos y tasas	3.400 "
7º	Salud y Higiene	10.648 75	9º	Cuotas por impuestos	7.071 51
8º	Beneficencia	2.505 "	10º	Impuesto municipal	46.246 22
9º	Asistencia Social	6.034 20	11º	Multas	250 "
10º	Instrucción pública	3.554 20		Total ingresos	68.022 02
11º	Obras Públicas	3.124 75			
13º	Fomento de intereses	2.370 "		Resumen	
14º	Asistencia personal	700 "		Junto total gastos	68.022 02
18º	Imprevistos	739 82		Id. id. ingresos	68.022 02
19º	Reservas	" "			
	Total gastos	68.022 02		Diferencia	Igual

Acto continuo y con arreglo a lo ordenado por el Sr.
 D. Leopoldo de Hacienda se procedió al examen
 de las Ordenanzas municipales que han de regir los
 impuestos del presupuesto para 1946 así como las
 tarifas, una vez elevada hasta el máximo que
 determina el Decreto de 25 de Mayo pasado y
 verificado fueron aprobadas y ratificadas en
 la forma que por separado se expresan, acor-
 dándose por último que tanto el presupuesto

como las Ordenanzas, tarifas sean expuestas al pú-
blico en la Secretaría municipal durante el plazo
de quince días hábiles para oír reclamaciones, trans-
curridas las cuales serán enviadas al Jefe de De-
legado de Hacienda de la provincia para su
aprobación si la merecieren.

Con lo cual y no obrando más a virtud
de la convocatoria, de orden del Sr. Presidente,
al fin de Arriba de punto se levantó la sesión
a las catorce horas treinta minutos extendien-
dose la presente acta que firman los señores con-
sueletos de que el Secretario, certifica.



Jorge Gallo

Manuel H. Delgado
Manuel Delgado

Diligencia =

La sesión ordinaria correspondiente al día 9 del
actual y la suplementaria que en su caso había de
celebrarse en el día de hoy no han tenido
efecto por falta de asistencia de los señores
Jefes.



La Nava de Santiago a 11 de Mayo de 1946.

El Alcalde,

Jorge Gallo

El Secretario
Manuel Delgado

Diligencia =

La sesión ordinaria del día 23 del actual y
la suplementaria del 25 no pudieron celebrarse
por encontrarse enfermo el Sr. Alcalde y no haber
concurrido los señores Jefes.

La Nava de Santiago a 25 Mayo 1946.

El Secretario
Manuel Delgado

Se-

sion ordinaria del dia, en la Iglesia de Santiago a veinte de junio
 30 de junio de 1945 } de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la
 Pena concurrente hora de las tres y bajo la Presidencia de Sr. D. Cecilio
 Alcalde-Presidente Don Jose Soliz, Jala se reunieron en Sala de
 D. Jose Soliz, Jala de la Casa Comunal los señores
 Jales
 D. Cecilio Alcalde Mayoría de la Comision Jala por haber de-
 " Alfonso del Pozo Jado de arbitrio D. Manuel Vidalobos Cordado,
 " Tomas Soliz D. Juan Corti y Keacino y D. Francisco Jala
 Jala, al objeto de celebrar la extraordi-
 naria del dia de la fecha.



Declarado a lieto el acto fueron leidos y
 se aprobaron por unanimidad la ordinaria
 del dia 27 de Abril y la extraordinaria del
 dia 3 de Mayo, parados. Tambien fueron
 leidos los Boletines Oficiales y de unapenas
 Jala recibida desde el 27 de Abril
 de lo cual Jala en el acta acordaron
 su cumplimiento.

Presupuesto y Or-
denanzas

Acto referido fueron leidos las comunicaciones
 del Jala Sr. D. Rafael de Jala de la
 provincia fecha 2 de junio actual por las
 se aprobaban el presupuesto municipal ordi-
 nario y ordenanzas finales para 1946, e la
 primero con la caucion de arbitrar la partida
 necesaria para la Junta de la Junta Local
 de Libertad Vigada. En virtud de lo Jala
 reunidos acordaron poner en Jala expe-
 rados documentos y que por Jala se pre-
 sente el expediente expediente para Jala
 los Jales de dicha Junta.

Cuenta de parte

Leida la cuenta del Jala de don de este
 Ayuntamiento en Badajoz correspondiente al pri-
 mer trimestre del año actual, de la que apa-
 rece un saldo a favor de misas de 808'45
 Jales acordaron aprobarla y formalizar
 los Jales e Jales en el Jala, libran-
 de de misas Jales con tal caracter Jala
 en la Jala y del cap. 6. Material de Oficina

Acopios por la confección de documentos cobalorios
de rística para 1946.

Beneficencia = Acto seguido y a propuesta del Sr. Alcalde de la
Corporación acordó incluir en el Padro de
Beneficencia Municipal al vecino Juan Lo-
renzo Polo, cuya familia la compran doce
personas y carecen de los medios económicos
necesarios para su sustento.

Distribución fondos = El Secretario interinamente dio lectura
al estado de distribución de fondos del pre-
supuesto ordinario en el que se comprenden
los menús transcurridos del ejercicio, el cual
fue aprobado unánimemente.

Recargo Diputación = Dada lectura al acuerdo de la Comisión
Gestora de la Excm. Diputación provincial
adoptado en sesión extraordinaria del día
7 de Mayo pasado, y publicado en el B.O. de la
provincia de 29 del mismo, por el que se acordó
establecer un recargo del 10 por ciento sobre
arbitrios provinciales y sobre la contribución rija-
tica pecuniaria de la provincia, la Corporación
quedó enterada acordando, antes de proce-
der a ratificar el mismo, según es precepto,
que pare a informe de la Comisión de Hacienda.

Viviendas = Leída la Circular nú: 15 de la Secretaría
de Asuntos Sociales del Gobierno Civil de la
provincia sobre continuación de viviendas prote-
gidas por la Excm. Diputación provincial
siempre que se ofrezcan los recursos nec-
esarios para las mismas, quedaron enterados
del punto reunidos, no adoptando de mo-
mento acuerdo alguno por carecer de datos.

Prete Juventudes = Leída la Circular del Delegado Provincial del
prete de juventudes fecha 28 de Mayo últi-
mo y el envío de la comunicación para Cam-
pamentos de verano, acuerda remitir 125
peatos, mitad de la cantidad presupuestada
para el fomento de la juventud.

La Presidencia Manifiesta que esta Comi-

ción de los cupones de exención de las cuentas municipales documentales, correspondientes al ejercicio de 1945 y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 136 del Reglamento de 23 de agosto de 1944, la Comisión acuerda por unanimidad emitir el dictamen o memoria a que se refiere el artículo 137 del mencionado Reglamento.

Suplemento crédito = Leído el expediente para arbitrar en el presupuesto municipal ordinario vigente la consignación necesaria para gastos de la Junta Local de Libertad Vigilada, la Corporación acordó: Se acepta en principio y hace suya la propuesta del suplemento de crédito que ha sido leído; expongase al público por quince días en la forma que dispone el art. 12 del Reglamento de 23 de agosto de 1944, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, convocarse al Ayuntamiento pleno y de los cuantos.

Pagos =

Seguidamente la Corporación acordó aprobar los pagos que se expresan en sus cuantías libradas de los capítulos y artículos siguientes:

Del cap. 1.º art. 8.º: la suma de 20 pesetas, importe de la suscripción al Ayuntamiento en el año 1945 a la Revista Estudios Extremeños:

Del cap. 1.º art. 10.º: la suma de 45 pesetas, por gastos de traslado desde esta a la estación de El Carrancho de la parte de la Guardia Civil en conducción de un detenido.

Del cap. 1.º artículo 11.º: la suma de 200 pesetas a D. Cecilio Gualdo por gastos de desplazamiento a Badajoz, Comisionado para la inscripción de reclutas de 1946 y para el fincero de Reclutas de los ejercicios 1943 y 1944.

Del cap. 2.º art. 1.º: la suma de 200 pesetas al Alcalde por gastos de viaje a Badajoz, el 14 de Abril, Comisionado para la elección de Procurador en Cortes y del mismo capítulo artículo 500 pts. importe de la abono a Radio S. B. V. por la emisión de este pueblo.

Del cap. 4.º artículo 5.º la suma de 209 pesetas al Sr. D. Fernando Garcia Villalobos por su asistencia en el Municipio durante el mes de Enero pasado para la verificación del arbitrio de carnes.

Del cap. 4.º artículo 4.º la suma de 40'60 pesetas a Sr. Ramirez por la conducción de un coche a Badajoz, para repaso a su hogar.

Del cap. 18.º artículo Único, presupuesto la suma de 100 pesetas al Alcalde por un viaje a Badajoz el 25 de Marzo para asistir a citacion del Sr. D. Gobernador, Sr. D. G. G. del mismo capitulo otras 100 pesetas al Alcalde por un viaje a Mérida el 5 de Mayo para asistir a citacion hecha por el Sr. Gobernador, a Sr. Cecilio Giraldo la suma de 25 pesetas por gastos de viaje a Mérida el 26 de Mayo para asistir a citacion verbal del Sr. D. Gobernador Sr. D. Benito Morcelino Viqueano Nevado la suma de 53'80 pesetas importe de una causa presentada al Ordinario del Sr. de línea a la Srta. G. G. y citacion de los caballos en la jornada durante seis noches en fechas advertidas.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente y el Sr. D. de orden se levantó la sesión a las 9 únicas horas extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de que es el Secretario, certifica

[Handwritten signatures]
H. del Puzo
M. Amador



Diligencia =

La sesión ordinaria correspondiente al día 4 del actual y la suplitoria del día a la fecha no han podido celebrarse por falta de asistencia de señores señores.

Lairaras Quintanilla 5 de Julio de 1896,
El Alcalde, El Secretario
[Handwritten signatures]



DIPUTACION DE BADAJOZ

Diligencias =

La sesión ordinaria correspondiente al día 18 del actual y la supletoria que en su caso debía celebrarse hoy, no han tenido lugar por no haber asistido ninguno de los señores señores.

La Jirana de Santiago 30 de Julio de 1946.

El Alcalde
Josef Soliz

El Secretario
Manuel



Diligencia

La sesión ordinaria del día de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de algunos señores.

La Jirana de Santiago 1º Agosto 1946.

El Alcalde
Josef Soliz

El Secretario
Manuel



Sesión ordinaria supletoria La Jirana de Santiago a tres de del día 3 de Agosto de 1946. - Agosto de mis noventa y cuatro años.

Señores concurrentes señ, siendo la hora de las doce y diez la Presidencia.

Alcalde. Presidente en el Sr. Alcalde Don Josef Soliz y Galán se D. Josef Soliz y Galán reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Comunal los señores señores expresados a los

D. Cecilio Fervado Vieiras, D. Alfonso del Pozo Galderín, D. Juan Cortés Vieiras y Don Francisco Guebara Quintana que aun no se ha presentado.

Declarado abierto el acto fue leída y se aprobó por unanimidad el acta de la anterior. También fueron leídas los Boletines Oficiales y de cargo como consecuencia recibida de la última ordinaria.

Por el Secretario presentados se dio lectura al estado de distribución de fondos de los meses de Julio y Agosto, el cual fue aprobado.

Medicamentos =

Leída la cuenta de medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal durante el 2º trimestre del año actual que asciende a 520'70 Ptas. fue aprobada y acordado que en su importe sea ingresado en la Mancomunidad Local.

Cuenta Aferte = Dada cuenta a la Junta del fecho Ordio del Ayuntamiento de Badajoz D. Melchor Sierra Ruiz correspondiente a los meses trinitos del año actual, de la que aparece un saldo a favor del Aferte de 147.97 ptes, acordaron aprobarla y enviarle el saldo que resulta.

Galladas = Debiendo verificarse las operaciones de clasificación de mesas del decimolar 1.947 el día once del actual acuerdan nombrar a Galladas a quinta el vecino D. Felipe Berero Cortés y para que declare en los expedientes de proba se designan a los señores Domingo Caballero fernández Joaquín Canclup Garcia padres de los señores número 2 y 5 de dicho decimolar.

Suplemento = Vista la propuesta de suplemento de crédito para dotar el capítulo 1º artículo 11º del presupuesto de gastos de la consignación necesaria para atender a los de Junta Local de Libertad Vigilada que preside el Secretario y que hace suya la Comisión municipal gestora de sesión de veinte de junio la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo 15 del presupuesto de ingresos y en el 18 del de gastos, aparece un exante de = 46.805 = pesetas 67 céntimos de las que perfectamente pueden destinarse las después ciento cincuenta pesetas que de solidad a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han desresado los trinitos reclamados al Ayuntamiento por responsabilidad, acuerda aprobar el suplemento de crédito de doscientos cincuenta pesetas por con-

tracción de la computación del capítulo 48 del presupuesto de ingresos con destino a los capítulos 1.º artículo 11.º de el punto, para los fines que se indican anteriormente, y se acordó que se remitiera copia al Jefe de Hacienda de la provincia.

Cuentas:

Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1.845 que surtieron los comendantes Don José Solís y Galán como excomendados de pajes, Don José Paulillo como Morancos como depositario y Don Manuel Duque Cortés como Secretario Intendente, y leídas por mi el Secretario con toda minuciosidad de detalles que comprenden:

Resultados: 1.º - Que los documentos que las mismas citan de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2.º - Que las cuentas de que se trata han sido expuestas al público en la Secretaría Municipal por término de quince días durante la semana 7 y ocho subsiguientes, no se formularon reclamaciones de ninguna clase.

3.º - Que en la tramitación de esta expediente se han observado las prescripciones legales.

4.º - Que la existencia fue figura como procedente del año anterior y de diez y nueve mil quinientas treinta y siete pesetas y veinte céntimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascendían a cincuenta y un mil ochocientas once pesetas y sesenta y dos céntimos, formando un total de cargo de sesenta y un mil trescientas cuarenta y ocho pesetas y ochenta y nueve céntimos y veinte mil quinientos treinta y siete pesetas y cuatro céntimos, los gastos realizados en dicho período, aparece una existencia en Baja de cinco mil ochocientas noventa y cuatro pesetas y cinco céntimos.

5.º - Que la cuenta de propiedades y derechos pre-
senta un Activo de ciento sesenta y tres
cientos sesenta y nueve pesetas y cuarenta y
nueve céntimos.

6.º - Que la relación de deudas asciende
a cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta y
tres pesetas y treinta céntimos, y la de acre-
dores a sesenta y nueve mil novecientos cuarenta y cinco
pesetas y ochenta y ocho céntimos.

Que la Comisión Municipal fatora, en su Me-
moria fecha 26 de Julio, propone la apro-
bación provisional de estas cuentas, sin sus-
cripción alguna.

Considerando: 1.º Que las cuentas de que
se trata no contienen errores numéricos
ni se encuentran en ellas cosa digna de en-
mienda y corrección.

2.º - Que las de presupuestos y de propiedades y
derechos están de acuerdo con los libros de
la Contabilidad Municipal.

3.º - Que durante el periodo de exposición
al público y ocho días posteriores no se
formuló reclamación alguna.

4.º - Que es procedente la aprobación
provisional de tales cuentas, fijando el
corte y data en las cantidades que se men-
cionan en el Resultado cuarto.

El Ayuntamiento por unanimidad
acuerda: Aprobar provisionalmente las
cuentas municipales correspondientes al ejer-
cicio de 1945, con las cantidades y corte y
data indicadas en el Resultado cuarto,
que esta aprobación se haga pública por
medio de edicto, y que el presente acuerdo
sea inmediatamente comunicado a los
acreditados por oficio, todo sin perjui-
cio de la aprobación definitiva en su
día, si procede.

El Sr. Alcalde manifiesta por el Sr. Comisario

Jefe de Línea de la guardia Civil se le
 había informado la conveniencia de reunir a
 los mayores contribuyentes a fin de completar
 las anotaciones necesarias para inscribirse en
 la Comandancia la suma de 30,000 pesetas
 para la construcción de un cuartel de la
 gna. Civil en este pueblo. Debido a las
 sesiones venidas acuerdan señalar el día
 25 del actual a las doce de la mañana
 para la expresada reunión a la que as-
 tirán invitadas los mayores contribuyentes
 del término y de las fincas que están com-
 prendidas en la representación como tam-
 bién al Sr. Jefe de Línea.

Con lo cual y no habiendo más
 asuntos de que tratar, de orden del
 Sr. Presidente al fin de la sesión se
 levantó la Sesión a las once horas y
 treinta minutos extendiéndose la pre-
 sente acta que firman los señores con-
 videntes de cuyo el Secretario, certifi-
 co.

Jorge López
 Quinto H. del Paso
 Manubuz



Diligencia = La sesión ordinaria correspondiente al día
 15 del actual y la supletoria del día de la
 fecha no han podido celebrarse por una
 ausencia de los señores Jueces.



Sanja de Badajoz 17 agosto 1946.
 El Alcalde El Secretario
 Jorge López Manubuz

Otra = La sesión ordinaria del día 29 del actual
 y la supletoria del día 31 no han podido
 celebrarse por igual causa por la ausencia.



Sanja de Badajoz 31 agosto 1946.
 El Alcalde El Secretario
 Jorge López Manubuz

Deferencia =



La sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no pudo celebrarse por falta de asistencia de los señores señores.

La Nava de Santiago 12 Ene. 1946.

El Alcalde,

El Secretario

[Signature]

[Signature]

Sesion ordinaria supletoria } La Nava de Santiago a las once de
del dia 14 de Septiembre de 1946 } Septiembre de diez noventa y cuatro

Señores concurrentes sef, siendo la hora de las tres y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jorge Soliz Galan se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Comunal los señores señores expresados a Q

D. Cecilio Giraldo
" Alfonso del Pozo
marzen, habiendo dejado de asistir los señores D. Manuel Villalobos, D. Tomas Soliz Soliz, D. Juan Cortes Vizcaino y Don Francisco Fradera Lunitana que aun no se ha posesionado.

Declarado abierto el acto fue leida y se aprobó por unanimidad el acta de la anterior. Tambien fueron leidas las Boletines Oficiales y demas correspondencia recibida de la ultima sesion acordandose su cumplimiento.

Por el Secretario - interventor se dio lectura al estado de distribucion de fondos de los meses de (Septiembre) Septiembre el cual y por encontrarse ajustado a los presupuestos del presupuesto acuerdan aprobarlo.

Pagos

Se acuerda librar de la oportuna consignacion en presupuesto la cantidad de 165'70 pesetas importe de los gastos para el ano actual de las Escuelas Nacionales de este pueblo y del mismo presupuesto la suma de 51'40 pesetas a Marcelino Vizcaino para gastos de estancia en la Posada de la finca Civil, caballos y gineceo para etc.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifesto que en el Boletin Oficial de la provincia correspondiente

50
dició el día 29 de Mayo pasado a parte el
acuerdo de la Excm. Diputación provincial para
establecer un recargo del 10 por 100 sobre los arbitrios
provinciales en vigor y sobre la contribución
vivienda y pecuaria de la provincia, el cual con
arreglo a lo dispuesto en el artículo 215 del
Decreto de 25 de Enero de 1946 regulando las ba-
ciendas locales, tiene que ser ratificado expre-
samente por los Ayuntamientos o Alcaldes de los
mismos. Entendidos los señores reunidos por
mancomunidad acordaron ratificar el a-
cuerdo de la Excm. Diputación provincial
tomado en sesión extraordinaria del día
veinti de Mayo pasado estableciendo un
recargo del 10 por ciento sobre los arbitrios
provinciales actualmente en vigor y sobre la
contribución vivienda y pecuaria de la provincia
y fue de este acuerdo de remita certificación
para los efectos oportunos.

Cuartel =

Seguidamente, continuo manifestando
al Sr. Alcalde, hacia saber a la Corporación
que en vista de no existir compensación en
presupuesto para aportar las 32.000 pesetas
necesarias para la construcción por el Es-
tado de un cuartel de la finca. Dijo en
este punto había ofrecido D. Alfonso
González Barragan el anticipo del 50%
de dicha suma para devolver por el
Ayuntamiento en la fecha o plazos que
se señalen y fue con las pesetas volun-
tariamente aportadas por los vecinos y
haciendados foráneos permitien realizar
el mismo en la Comandancia de la finca.
Dijo de la totalidad expresada. Enten-
didos los señores reunidos por mancomunidad
acordaron aceptar el ofrecimiento que
hace D. Alfonso González Barragan de
anticipar las pesetas necesarias para la
construcción a fin de contribuir el Cuartel de

la fin. Bien y una vez, si librada esta opor-
tacion y concuerda la cantidad exacta de la mis-
ma se le devuelva en el año proximo, sin
perjuicio de reunir la mayor suma por cuotas
voluntarias de los propietarios o fincas de
la demarcacion.

Homenaje

Dada lectura a una carta del Sr. Al-
calde de Badajoz, fecha 27 de Julio pa-
rado en la que participa la creacion de
la "Encomienda con Placa de la Orden
de Cisneros" al Excmo Sr. Gobernador Bien
de la provincia D. Joaquin Lopez, Excmo
e invita para el homenaje que se ha
de tributar al mismo, asi como para
contribuir en la suscripcion abierta en la
Caja Rural de Badajoz, la Corporacion
 acuerda en adherirse al homenaje y
contribuir con cien puntos en la sus-
cripcion antes mencionada.

Con lo cual y no habiendo mas asun-
tos de que tratar se ordena al Sr. Presi-
dente y al Sr. de Cerrillo Diputado se
levanten la sesion a las once horas
extendiendose la presente acta que fir-
man los señores concurrentes de que es el
Secretario, certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

Diligencia

La sesion ordinaria correspondiente al dia
25 del actual y la suplente del 28 del
mismo no han podido celebrarse por
falta de asistencia de los señores Jueces.
Lairana Santiago a 28 Septiembre 1945.



El Alcalde

El Secretario

[Signature]

[Signature]

Diligencia =

La sesion ordinaria correspondiente al dia 10 del actual y la supletoria del dia de hoy no han podido celebrarse por no haber asistido los señores pastores.



La Villa de Santiago a 12 de octubre de 1946.

El Alcalde,

El Secretario,

[Signature]

[Signature]

Otra =

La sesion ordinaria correspondiente al dia 24 del actual no pudo celebrarse por encontrarse ausente el Sr. Alcalde y no haber asistido los señores pastores, y la supletoria correspondiente al dia de la fecha tampoco ha tenido lugar por inasistencia de expresados señores.



La Villa de Santiago a 26 Octubre 1946.

El Alcalde,

El Secretario,

[Signature]

[Signature]

Diligencia

La sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no pudo celebrarse por falta de asistencia de señores pastores por cuya causa se celebrara la supletoria el dia 7 del actual con el mismo fin ocurra.



La Villa de Santiago a 7 de noviembre 1946.

El Alcalde,

El Secretario,

[Signature]

[Signature]

Sesion ordinaria supletoria La Villa de Santiago a nueve de noviembre de 1946

Señores concurrentes señores, seis, siendo la hora de las tres y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Saliz y Jelaun se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Comunal los señores pastores expresados al margen para celebrar la sesion ordinaria supletoria correspondiente al dia de hoy habiendo dejado de asistir los señores D. Cecilio Giraldos, D. Manuel Vicentinos Nevado, D. Juan Cortes Vireano y D. Francisco Lopez Quintana que aun no se ha presentado.

Declarado abierto el acto fue leida y pre-

do aprobada sin modificaciones el acta de la última ordinaria. También fueron leídas las Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la misma acordándose su cumplimiento.

Acto seguido por el Secretario pidiéndose se dio lectura al estado de distribución de fondos de los meses de Octubre y Noviembre, los cuales y por no contrararse apuntados a las comisiones fueron aprobados.

Medicamentos:

Dada la cuenta del Municipio de Medicamentos a la Beneficencia Municipal durante el tercer trimestre fue ascendente a 492'46 pts. acordándose aprobarla y por su importe se suprime en la Mancomunidad.

Cuenta Ajente =

Dada lectura a la cuenta del Jefe Adm. de este Ayuntamiento en Badajoz, D. Celedonio Sierra Linares correspondiente al tercer trimestre del año actual de la que aparece un saldo a favor del Ayuntamiento de 11038'12 pts. acordándose aprobarla y por su formación en contribuciones los gastos que comprende se excluyen los gravámenes ajenos al presupuesto.

Recargos Industriales =

Segundamente; habiendo uno de los precluidos por a la Corporación concuerde la repente legislación en materia de Hacienda acordándose citar al efecto el recargo del 25% sobre las cuotas del Censo de la Matrícula de Industriales para 1947.

factura Priola =

Se acuerda abonar a D. Francisco Priola fornia la suma de 80 pts. importe de tres docenas de tablillas facilitadas para la reparación de la fechura de la bruela de cubiapiu - 2 de este pueblo cuyo importe se librará del cap. 11. artículo 1.º del presupuesto de gastos.

Solicitud D.ª M.ª Fern

Dada lectura a la solicitud de D.ª María Teresa Fraja Lucitona intercediendo el aumento de 500 pesetas anuales sobre el alquiler actual que se abona por el local bruela de cubiapiu - 2 de este pueblo, la Corporación acordó acceder a lo solicitado y que se incluya tal aumento en el presupuesto para 1947 en cuya fecha empezará a percibirlo.

Suplemento crédito =

Acto seguido se dio lectura a la propuesta



Suplemento crédito =

de suplemento de créditos que formula el Secretario 152
 en su virtud la Excmo. ayuntamiento
 Le acepta en principio y hace suya la propuesta del
 suplemento de créditos que ha sido leída y expuesta
 al público por varios días en la forma que dispone
 el art. 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924,
 cumplido este trámite, con las reclamaciones que
 se hayan formulado, convocarse el ayunta-
 miento pleno, de este tenor.



Alumbrado =

Acto ordinario y a propuesta del Sr. Alcalde
 la Excmo. ayuntamiento acuerda autorizar a la Em-
 presa de Alumbrado eléctrico de la población
 ampliar el tendido de la red a la calle
 Hernán Cortés colocando en la vía qui-
 blia las lámparas necesarias para el
 alumbrado por las que se le abonará la cau-
 tidad concertada en el contrato, interesan-
 dose únicamente de dicha Empresa la repo-
 sición de todas las lámparas que no dan
 luz en las demás calles y de no veri-
 ficando se abilitará la parte propor-
 cional según el contrato.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de
 que tratar, se va de Sr. Presidente y al fin
 de arriba se levanta la sesión a las
 once horas extraordinariamente la presente acta
 que firman los señores concurrentes de que yo
 el Secretario, certifico.

[Signatures: José María, R. del Pozo, Girasolo, M. ...]



Diligencia =

La sesión ordinaria correspondiente al día 21 del
 actual y la supletoria del día de hoy no han
 podido celebrarse por falta de asistencia
 de los señores faltos.

Lainstante a las 23 de Noviembre de 1946.
 el Secretario
[Signatures: José María, M. ...]



Diligencia =

La sesión ordinaria correspondiente al día 5 del actual y la supletoria del día de hoy no han podido celebrarse por falta de asistencia de todos los señores señores.



La Nava de Santiago a 7 Diciembre 1946.

El Alcalde

El Secretario

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Diligencia =

La sesión ordinaria correspondiente al día 19 del actual y la supletoria del día de hoy no han podido celebrarse por falta de asistencia de los señores señores.



La Nava de Santiago a 21 Diciembre 1946.

El Alcalde,

El Secretario

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Diligencia =

La sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no pudo celebrarse por inasistencia de todos los señores señores y haber fallado en el día de ayer el Sr. Alcalde Don Jorge Polij y Solari, Comte y certificar.

La Nava de Santiago a 2 Enero 1947.

El Secretario,

[Handwritten signature]

Diligencia =

La sesión ordinaria supletoria que debía haber tenido lugar en el día de hoy no se ha verificado por no haber asistido ninguno a los señores señores.



La Nava de Santiago a 4 Enero 1947.

El Primer Sr. Alcalde,

El Secretario

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Diligencia =

La sesión extraordinaria convocada para el día de hoy a las tres horas no ha podido celebrarse por haber asistido solo el Sr. Don Tomás Polij y Solari. Comte y certificar.



La Nava de Santiago a 10 de Enero de 1947.

El Alcalde actual.

El Secretario

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de marzo de 1947



Señores concurrentes En la villa de Santiago a veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, siendo la hora de las veintinueve y bajo la Presidencia del Primer Teniente Alcalde D. Cecilio Giraldo Vizcaino por fallecimiento del Alcalde don José Solís y Galan, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Comunitaria los señores señores expresados al margen que componen la mayoría absoluta de esta Comisión festiva puesto que solo han dejado de concurrir los señores D. Tomás Solís y Solís y D. Francisco Frapera Luján, con objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto con la antelación prevenida.

Alcalde-Presidente
D. Cecilio Giraldo Vizcaino
Secretario
D. Manuel Villalobos
" Reformo del Pazo
" Juan Cortés Viscaino

Declarando abierto el acto se hizo constar en primer término el centenario de la Corporación por el fallecimiento del Alcalde D. José Solís y Galan ocurrido el 1.º de Enero.

Suplemento =

Vista la propuesta de suplemento de crédito para dotar el capítulo 15.º artículos 1.º y 2.º del presupuesto de gastos de 1946 de la cantidad necesaria para atender a representación del Ayuntamiento y gastos suplevados que formula el Secretario y que hace constar la Comisión festiva en sesión de nueve de noviembre la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo 15 del presupuesto de ingresos y en el 18 del de gastos aparece un sobrante de 46,801 pesetas 57 céntimos, de las que perfectamente pueden deducirse los documentos y recibos que se solicitan a los esta-

ciones que se celebran anteriormente,

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reclamatorios,

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de crédito de docientos pesetas por contracción de la consignación del capítulo 15 del presupuesto de ingresos con destino al capítulo 2º y 18º artículos 1º y 4º del de gastos para los fines que se indican anteriormente, y que de este expediente se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia,

Presupuesto =

Acto seguido yo el Secretario, de orden del Sr. Presidente procedí a dar lectura íntegra por capítulos, artículos y partidas de las consignaciones firmadas en el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio de 1.947 en el que se recogen todas las atenciones que pesan sobre este Municipio con arreglo a las normas del Decreto de 25 de Enero de 1.946, sin que en el mismo existan más variaciones con arreglo al anterior que la supresión de la consignación para haber de un fianza moral por haber asumido estos servicios la Hermandad de Labradores legalmente constituida en este pueblo y la creación de una partida para gastos de inspección y vigilancia en la recaudación de arbitrios e impuestos, en cuanto a ingresos se refiere, se utilizan en el presupuesto que nos ocupa los ingresos arbitrios e impuestos autorizados en el anterior sin más variación que la reducción de ingresos por el 10% de consumidos en bares, Tavernas etc. y el aumento en una parte proporcional del 20% por concepto de Consumos de lujo, Tarifa 5ª que por error de cálculo figuraron con cantidades distintas a la realidad.

Concluido los señores reunidos, después





de una detenida y razonada librería, teniendo en cuenta que los gastos se apuntan a las necesidades y servicios que tienen a cargo de la Excmo. Diputación y los mismos a los preceptos del Decreto de 25 de Enero de 1946, por unanimidad acordada aprobar en todas sus partes el referido presupuesto municipal ordinario para 1947 fijando definitivamente el mismo en las cantidades que por capítulos se expresan:

Ingresos

Cap. 1º	Contas	2.719'04
" 5º	Eventuales y extraordinarios	2.335'25
" 6º	Arbitrios em fincs. municipales	2.833'33
" 8º	Derechos y tasas	3.400' "
" 9º	Cuotas recargos etc	8.990'06
" 10º	Impresión municipal	46.746'22
" 11º	Multas	210' "
<u>Total Ingresos</u>		<u>67.233'90</u>

Gastos

Cap. 1º	Obligaciones generales	9.497' "
" 2º	Representación municipal	1.000' "
" 4º	Policia Urbana y Rural	2.717' "
" 5º	Precaución	500' "
" 6º	Personal y Material de Oficina	18.178' "
" 7º	Salubridad e Higiene	9.678'75
" 8º	Beneficencia	7.505' "
" 9º	Asistencia social	5.834'20
" 10º	Instrucción pública	3.854'20
" 11º	Obras públicas	2.500' "
" 13º	Fomento de los intereses comunales	2.372'33
" 17º	Asignación forzosa a Municipios	2.594'78
" 18º	Imprevistos	1.002'64
<u>Total Gastos</u>		<u>67.233'90</u>

Resumen

Importe total del presupuesto de ingresos 67.233'90
 Idem id. del presupuesto de gastos 67.233'90

Diferencia - Igual



También acordamos que el presupuesto en tal forma aprobado sea expuesto al público en la Secretaría Municipal para admisión de reclamaciones durante el plazo de finis días hábiles comprendidos a contar desde la inserción en el Boletín Oficial de la provincia del anuncio respectivo y transcurrido dicho plazo con certificación que acredite tal extremo se remita copia certificada del mismo al Sr. D. Delegado de Hacienda de la provincia para su superior aprobación.

Ordenanzas =

Actos coactivos fueren aprobadas por una voluntad las Ordenanzas fiscales que han de regir los negocios que se expresan del presupuesto municipal ordinario para 1947, las cuales se encuentran ajustadas a los preceptos del Decreto de 15 de Enero de 1946 y juntamente con el presupuesto a que se contraen van expuestas al público en la Secretaría Municipal para ser reclamadas durante el plazo de finis días hábiles transcurridos los cuales se remitirá un ejemplar de las mismas al Sr. D. Delegado de Hacienda de la provincia.

Las ordenanzas fiscales a que se refiere el presente acuerdo se refieren con las siguientes:

- 1.º - Ordenanza para la recaudación del recargo del 10% sobre consumos en Cafés, Bares etc, como arbitrio con fines no fiscales.
- 2.º - Ordenanza para el cobro de las deudas de reconocimiento de censos en domicilios particulares.
- 3.º - Ordenanza sobre ocupación de la vía pública y puentes públicos.
- 4.º - Ordenanza sobre cesión por el Estado del impuesto de elcos indios por litro sobre vinos corrientes.
- 5.º - Ordenanza sobre determinados conceptos de la contribución de Vinos Consumos, tarifa 5.ª.

- 55
- 6^o - Ordenanza sobre recargo del 25 p^oo de la Contribución Industrial y de Comercio.
- 7^o - Ordenanza sobre recaudación del Arbitrio de bebidas y alcoholes.
- 8^o - Ordenanza del arbitrio sobre el consumo de carnes, pescados y mariscos finos.
- 9^o - Ordenanza para el cobro del Cupo de Compensación que cede el Estado en sustitución del Repartimiento general de utilidades y arbitrio sobre productos de la tierra y praderas y medidas.

También y a tenor de lo dispuesto en el artículo 163 del expresado Decreto y Orden de 14 de Marzo de 1846, la Corporación acuerda por unanimidad solicitar del Jefe de Delegados de Hacienda de la provincia la oportuna autorización para proceder en el presupuesto del actual ejercicio de las exacciones municipales que se expresan por las causas que también se dicen a saber:

Derechos y tasas por producción de terrenos

Por inexistencia en el término del objeto de gravamen:

Los comprendidos en los apartados 2^o, 3^o, 6^o al 17^o y 19^o al 25 inclusive del artículo 7^o.

Por rendimiento exiguo e improductivo para el Erario Municipal. Los comprendidos en los apartados 1^o, 4^o y 26 del mismo artículo.

Por aprovechamientos especiales

Por inexistencia del objeto de gravamen:

Los comprendidos en los apartados 1^o al 4^o, 6^o, 12 al 15, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 del artículo 11^o.

Por rendimiento exiguo e improductivo para el Erario Municipal en relación al coste del impuesto:

Los comprendidos en los apartados 5^o, 7^o al 11^o y 24 del expresado artículo 11^o.

Contribuciones especiales

Todas las comprendidas en los artículos 22 al 46 del Decreto mencionado por inexistencia en el término del objeto del gravamen.

Imposición municipal

Por existencia del objeto de gravamen:

Casinos, Circos de recreo.

Barridos y balconías de lujo

Solares sin edificar.

Incremento de valor de terrenos.

Poseidos y marinos finos.

Pompas fúnebres.

Arbitrio sobre transacciones en espectáculo público.

La precitación personal.

Este último por ser costumbre tradicional al recabar los recintos cuando para ello se les requiere, de una manera espontánea.

Recargo sobre las contribuciones e impuestos cedidos.

Por career de base de imposición se solicita la abolición del recargo sobre la Contribución de Utilidades, a que se refiere el artículo 62 y siguientes del Decreto referido.

Igualmente se solicita la abolición del recargo del 50 por ciento sobre el impuesto de consumo de luz y electricidad a que se contrae el artículo 65 y siguientes por gravar de una manera directa a las clases menos pudientes de la localidad y ello redundaría en perjuicio para el Erario Municipal ya que desaparecerían muchos de los contribuyentes, principalmente en las de mayor capacidad, quedando solo aquellas de las clases menos pudientes que no podrían contribuir al alumbrado por ser de distinta clase.

Bases =

Por último la Corporación acuerda aprobar en la forma que por separado acordaría las Bases de ejecución del presupuesto municipal ordinario para 1947.

Sesiones

Finalmente la Corporación acuerda señalar para celebrar sus sesiones ordinarias esta Comisión formadora los jueves, esto es un jueves en cada una de las semanas debiendo ser la primera el día 10 a las 21 que 1ª convocatoria y una hora más tarde en segunda

Con lo cual y no abrasando mas asuntos la convocatoria, se van del Sr. Presidente se levanta la Sesión a las veintitres horas expendiéndose la presente acta que firman los señores concejales de todo lo cual go el Secretario, *confirmando*



Guillermo Villalobos H. del Puro
Juan Cortez

Manuel Duro

Diligencia - La sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no pudo celebrarse por falta de asistencia de los señores feltreros.



Litana de Santiago 10 Abril 1.947.
El Alcalde *El Secretario*
Manuel Duro

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Santiago a veinticuatro día 24 de Abril de 1.947. Ho. de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, siendo la hora de las veintidós horas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Cecilio Giraldo Vizcaino se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Comunal para celebrar la ordinaria del día de la fecha los señores Gesteiros *ex-* Juan Cortez Vizcaino presados al margen que componen la mayoría de la Comisión feltrera por existir una vacante y haber defaldo de concurrencia solo los feltreros. En un momento de D. Francisco Propera Lunitana.

Declarado abierto el auto fue leído y aprobada por unanimidad, ratificándose todos los acuerdos que comprende la extraordinaria del día 27 de marzo próximo pasado. También fueron leídos los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la última ordinaria, con laudable cumplimiento.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Cuarta Sesión =

Acto seguido se dio lectura a la cuenta

rendida por el factor Adm. del Ayuntamiento
en Badajoz, D. Antonio Sierra Lina, correspon-
diente al primer trimestre de año actual de la
que aparece un saldo a favor del Ayuntamiento de
4.133'70 pesetas. Deseándose acordarse aprobarla y
que se formalicen en Contabilidad las partidas
que comprende, librándose de imprevisos las que con
tal carácter aparecen en la misma.

Cornal Bancejo =

Dada lectura a la comunicación fecha 5 de
Marzo pasado del Sr. Inspector Secretario
del Consejo Provincial de Sanidad en el que
ordena a esta Corporación municipal, en
virtud del acuerdo de dicho Consejo fecha
primero de expresado mes de Marzo, retro-
tracció la resolución del expediente ini-
ciado por el vecino de Madrid Don Pedro
Diego Carrasas con reclamación por
haberse construido un Cornal del Bancejo
anexo a su molino de aceite sin el
cumplimiento a lo que dispone la Orden
de la Jefatura Nacional de Sanidad
de 17 de Septiembre de 1938 que exige como
tramite previo el informe del Consejo
expresado, la Corporación acuerda
teniendo en cuenta que el acuerdo de la
construcción tiene fecha 29 de Diciem-
bre de 1934, anterior a la disposición
infringida y la construcción se ve-
rificó sin acuerdo previo y si solo
por orden del Sr. Alcalde, en el mes
de Noviembre de 1941, dejar el asunto
al acuerdo que en tal sentido adopte
el Consejo Provincial de Sanidad
al cual se dará cumplimiento por
esta Corporación y al que se remitirá
copia de este acuerdo.

Concierto =

Acto seguido fueron leídas y la Co-
poración aprobó las actas de concierto
con los industriales para el cobro de

57
de arbitrios sobre bebidas, 10% de la Contribución de Prop. Com-
munes y 20% de la Contribución de Prop. Com-
munes. En la 5ª y 6ª se hizo un presupuesto de los gastos que
se han de hacer sobre estos arbitrios para reali-
zarlos por la Alcaldía con fecha 18 de
enero próximo pasado.

Desembolsos

El Secretario municipal dio a conocer
a la Corporación y esta fue de acuerdo
del expediente de apremio que se sigue
contra D. Lisardo Sánchez Sánchez,
para el cobro de los desembolsos que
tiene procedente de los arbitrios de ba-
ñinos vecinales. También acordó
que por dicha recaudación se pro-
ceda al cobro por vía de apremio
de los desembolsos existentes en este
Ayuntamiento procedente de cuotas del
repartimiento de utilidades.

Veterinario:

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que
para dar cumplimiento a cierto servicio or-
denado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil
de la provincia, había requerido con fecha 17
de febrero pasado y anteriormente en otras
ocasiones al Sr. Inspector Municipal Veteri-
nario de esta Agrupación con residencia
en La Proca de la Sierra, el cual en vez
de permanecer en esta para cumplir el
servicio ordenado había dirigido escrito con
fecha 25 de dicho mes alegando no se
personaba en esta sino se le abonaban
los gastos por este Ayuntamiento, y como
se carece de consignación en presupuesto y el servicio
la plaza en tal forma resulta anticuada
mucho para este Municipio por cuya causa
expresado facultativo tiene totalmente aban-
donados estos servicios, sometiéndolos a
la Corporación para la adopción del
acuerdo que estime oportuno. Entendidos
los señores concejales del total abandonado

en que se encuentran los servicios Veterinarios y
teniendo en cuenta que los mismos serian
atendidos perfectamente desde el pueblo
de Montijo donde se recibe diariamente
el correo y se tienen muy medios de comu-
nicación, por unanimidad acordaron
solicitar la separación de este pueblo
de la Agrupación Veterinaria con la zona
de la Sierra Puebla de Obando y la ape-
gación a Montijo o bien que sea en-
cargado de estos servicios Veterinarios
de los facultativos de dicho pueblo.

Atis =

Acto seguido y a propuesta del Sr. Alcalde la
Corporación acordó silenciar del Sr. Cura Pi-
rres la desaparición del corralillo que
existe en el Atis de la Jflesia para evitar
se arrojen al mismo desechos sucios y
que una vez sea quitado el mismo se coloque
en la pared de enfrente una lamina de
alumbrado eléctrico que evite la estancia de
personas con propósitos de hacer necesidades
mayores y menores en tanto degradable
para aquellos vecinos.

Festivos =

Aproximándose la fecha en que este pueblo
celebra sus tradicionales festividades en honor de
la Patrona Santa Lucina acordaron con-
trar una Comisión de festividades compuesta
por los señores Sr. Villalobos, Pozo y Gato
que en unión del Sr. Cura Pírrres ope-
raran los mismos, poniendo a su disposi-
ción la consignación de 1.500 pesetas para
este Ayuntamiento.

Pajes

Se acuerda aliar de un paje una
vez sea aprobado el presupuesto la
suma de 75 ptas al Médico Titular por
la asistencia a un parto normal de la esposa del
vecino Julian Alhaja con la inclusión en la Bene-
ficiencia municipal.

Con lo cual y no habiendo más asuntos

de que tratar, de orden del Sr. Presidente el 58
 levante la sesión a las veintidós horas y esta
 diciendo lo que se hizo fue firmada por los señores
 concurrentes de que yo el Secretario, certifico



Giraldo

F. del Pozo

M. Villalobos

Juan Cortés

Manuel Duj

Sesión extraordinaria celebrada en la villa de Santo a
 el día 14 de Mayo de 1847 a las once de Mayo de mil
 ochocientos cuarenta y siete, siendo la hora
 Alcalde-Presidente de las veintidós y previamente convocados
 D. Cecilio Giraldo con arreglo a la Ley de Bases de Peñamayor
 Gestores
 D. Manuel Villalobos
 " Alfonso del Pozo
 " Juan Cortés

Los señores se reunieron en el salón de sesión
 en la Casa Comunal de los señores
 gestores expresados al mediodía
 que componen la mayoría absoluta
 de la Comisión gestora, bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde en funciones Don
 Cecilio Giraldo Vizcaino para celebrar
 sesión extraordinaria habiendo de-
 jado de concurrir los señores Don
 Manuel Solís y Solís y D. Francisco Fran-
 cisco Quintana.

Presupuesto =

Declarado abierto el acto de orden del
 Sr. Alcalde yo el Secretario procedí a
 dar lectura a la comunicación del Sr.
 Delegado de Hacienda de la provin-
 cia fecha 10 del actual revolviendo el
 presupuesto municipal ordinario para el
 actual ejercicio de 1847 a fin de que en el
 mismo se incluya el recargo sobre el im-
 puesto de consumo de gas y electricidad
 y se apruebe la apertura a dicho anexo
 anexo se forme la correspondiente orde-
 nanza tarifa para la exacción por ser-
 vicio del Cementerio municipal y se ha-
 bilite la apertura gratuita para anticipo
 de pagas a los funcionarios, así como otras



rectificaciones de partidas del presupuesto depositado para acoplarlas a los respectivos capítulos y artículos y se lleve la consignación de ficha Anul a 5.500 pesetas en vez de 3.000 pesetas como figura.

Entrados los señores reunidos por unanimidad acordaron establecer el recargo del 50 por ciento sobre el impuesto del consumo de gas y electricidad y se autoriza el artículo 6º del Decreto de 25 de Enero de 1946 y aprobar la Ordenanza que regule esta exacción la cual será expuesta al público durante quince días hábiles para oír reclamaciones, fijándose el importe de este impuesto en la cantidad de 600 pesetas.

También aprobaron la Ordenanza por el servicio de Comunteria fijándose el valor del solar para cada nicho en 100 pesetas y los derechos del Ayuntamiento en la cesión de los actualmentes comunitarios en 50 pesetas cada nicho, cuya Ordenanza será igualmente expuesta al público en un lugar de la interior. En cuanto a la consignación para anticipo de pagas a los funcionarios acuerdan consignar en los capítulos y artículos que se ordenan la suma de mil pesetas tanto en factos como en intereses.

Por lo que respecta a la consignación de 3.000 pesetas para ficha Anul se iguala a la que figuraba en el presupuesto de 1946 y esta fue de conformidad con la Delegada Provincial de Sevilla Lora en cuyo sentido se mira esta certificación.

Las demás variaciones que se ordenan se efectuarán por medio de diligencias en las oportunas relaciones adjuntándose a las modificaciones que se mencionan de forma que la partida global para sujeción y manutención que figura en el cap 1º artº 8º

sea desahogada, fijándose la suscripción al P.O. del Estado en 180 pta.; los municipales al P.O. de la provincia 240 pta.; suscripción a la Revista La Admón. Práctica de Paradores 45 pta.; y para anuncios en el P.O. de la provincia 235 pta.; fue en junto suma 700 pta. considerandose anulada esta partida en 400 pta. de la partida que figura en el cap. 1º artículo 10º para Corresponsal Buitola, se moviere ascendente a 21 pta. pasará al cap. 1º artículo 11º; la partida de 25 pta. para Patronato de Protección a la Mujer que figura en el cap. 1º artículo 10º pasará al cap. 1º artículo 7º; la partida de 100 pta. del subsidio de Estudios de Acción Local pasará al cap. 1º artículo 10º al cap. 1º artículo 11º; la del Seguro de Vecindades de 2150 pta. pasará al cap. 1º artículo 10º al cap. 3º artículo 2º y la de Elecciones que figura en el cap. 9º artículo 1º ascendente a 500 pta. pasará al 1º artículo 11º quedando en definitiva fijado el presupuesto municipal ordinario para 1947 en la cantidad que por capítulos se expresan:

Ingresos

Cap. 1º - Rentas	2.719'04
" 5º - Eventuales y extraordinarios	3.335'25
" 6º - Arbitrios en fines no fiscales	2.833'33
" 8º - Derechos y tasas	3.400' "
" 9º - Cuotas, recargos etc	9.590'06
" 10º - Impresión municipal	45.445'72
" 11º - Multas	210' "

Total Ingresos --- 68.533'40

Gastos

Cap. 1º - Obligaciones generales	11.250' "
" 2º - Representación municipal	1.000' "
" 3º - Vigilancia y seguridad	21'50
" 4º - Policía Urbana y Rural	2.717' "
" 5º - Recaudación	500' "
" 6º - Personal y material Oficinas	18.178' "
Presupuesto	33.666'50

	Suma anterior.....	33.666'50
Cap. 7 ^o -	Salubridad e Higiene.....	2.678'75
" 8 ^o -	Beneficencia.....	7.505' "
" 9 ^o -	Asistencia Social.....	5.359'20
" 10 ^o -	Instrucción pública.....	3.854'20
" 11 ^o -	Obras públicas.....	2.500' "
" 13 ^o -	Fomento de industrias com. 2 ^{as}	2.372'33
" 17 ^o -	Asistencia personal.....	2.574'78
" 18 ^o -	Imprevistos.....	1.002'64
	<u>Total gastos</u> ---	<u>68.533'40</u>

Presupuesto

Importe total del presupuesto de gastos 68.533'40
 Idem idem del id. de gastos --- 68.533'40

Diferencia --- Igual

Por último acuerdan que verificadas las oportunas rectificaciones en el presupuesto se remita copia certificada del mismo al J. M.

Cuenta liquidación - Acto seguido el Sr. Presidente manifiesta que, como ya expresaban las oportunas convocatorias la Corporación se encontraba en el caso de examinar y aprobar las cuentas municipales del ejercicio 1.946 las cuales han sido expuestas al público juntamente con el dictamen emitido por la Comisión.

Dada lectura de referido dictamen del que resulta que dichas cuentas están debidamente justificadas y teniendo en cuenta que contra las mismas no se ha formulado reclamación alguna por unanimidad acordaron prolevarle su aprobación que tiene el carácter de definitiva por lo que se refiere a las cuentas de fondos o Caudales, Auxiliares del Presupuesto y del Patrimonio Municipal, teniendo nuevamente el carácter de provincial por lo que respecta a la cuenta de Pres-

Junta 1^a Extra

quien, que deberá elevarse por duplicado 60 al Jefe. L. Delegado de Hacienda que a su vez lo hará al Ministerio de Hacienda para su resolución y aprobación definitiva.



Seguidamente la Corporación acordó firmar al Jefe D. Manuel Villalobos Borchado para formar parte de la Junta Municipal de 1^a instancia en representación del Ayuntamiento.

Con lo cual y sin abasando más asuntos la convocatoria, se ordenó al Sr. Presidente se levante la sesión a las veintidós horas extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes al que yo el Secretario, certifico.



Girafete

M. Villalobos H. del Pozo

Manuel

Acta de la sesión ordinaria y supletoria celebrada el 19 junio 1947. Se levantó a las once y diez minutos de la noche, siendo las veintidós horas se reanuda para celebrar sesión ordinaria supletoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cecilio Gualdo Vizcaino y señores Jueces expresados al margen, habiendo dejado de concurrir los señores D. Domingo Salas Solís, D. Francisco Propena Quintanilla y Sr. Juan Cortés Vizcaino.

D. Cecilio Gualdo Jueces
D. Manuel Villalobos
" Alfonso del Pozo

Declarado abierto el acto se leyó y se aprobó por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria celebrada el 14 mayo pasado. También se leyó las Bólicas oficiales y demás correspondencia recibida desdándose su cumplimiento.

Leída la comunicación del Jefe. L. Delegado de Hacienda fecha 16 del actual participando la aprobación del presupuesto ordinario para el año actual ascendente

poner el mismo en ejecución en la forma que despus
de lo mismo fue aprobado

Campesinos =

El Sr. Alcalde manifestando que segun ley municipal
por el Sr. Cura párroco se habia abierto una ins-
cripción para allegar fondos con el fin de fun-
dir las escuelas de la f. de la y construir una
puerta nueva para la misma, habiéndose in-
vitado para tal fin al Ayuntamiento. En
terceros de las sesiones reunidas por unanimidad
autorizan contribuir con 400 = pteas a la
inscripción expresada las cuales se libraron
del cap. 2º artículo 1º.

Cuartel f. de la f. de la

Acto seguido se dio lectura a un oficio del
Sr. Jefe de línea de la f. de la f. de la fecha 17 del
actual en el que participaba la necesidad de
signar en la Casa de la Comandancia
las 32.000 pteas que se necesitan para
la construcción en este pueblo de una casa
cuartel de la f. de la f. de la. En terceros de las se-
siones reunidas por unanimidad acordaron
que por la Alcaldia se hagan las gestiones
necesarias a fin de adquirir el solar don-
de en su caso haya de construirse el Cuartel
y gestionar de los propietarios la apro-
piación de cantidad para el mismo de las
32.000 pteas ya que de otra forma este ayun-
tamiento carece de posibilidad económica
para la aportación de expresada cantidad.
Con lo cual y no habiendo mas asuntos
de que tratar se ordena al Sr. Presidente re-
servando la sesión a las reuniones sucesivas exten-
diéndose la presente acta que firman las sesio-
nes concurrentes de que yo el Secretario, certifico
= sumada de 400 = vales =

[Signature]

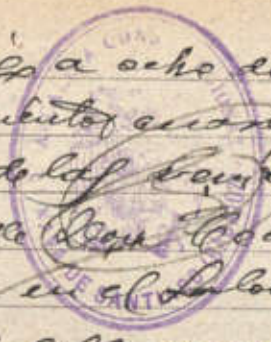
A. del Puro

M. Villafraja

[Signature]



Acta de la Sesión ordinaria en La Haya de Badajoz a ocho de noviembre de 1947. ^{viendo de un momento a otro}
 8 de noviembre de 1947. ^{viendo de un momento a otro}
 Sesión convocada bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cecilio
 Alcalde Presidente ^{Girardo} ^{de reunión en el Salón de}
 D. Cecilio Girardo ^{sesiones de la Casa Comunal para celebrar}
 Gestores ^{la ordinaria supletoria del día de hoy las señas}
 D. Manuel Villalobos ^{Gestores expresados al margen que componen}
 Alfonso del Pozo ^{la mayoría de la Comisión formadora de este Ayuntamiento.}
 Juan Cortés



Declarado abierto el acto fue leído y se aprobó por unanimidad el acta de la anterior. También fueron leídos los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la última ordinaria acordándose en cumplimiento.

Acto seguido se aceptó en principio la propuesta de suplemento de crédito para atender al aumento de salarios de los Sindicatos y Secretario de Ayuntamiento desde 1.º de julio de 1947 por un importe de 2.350 pesetas el cual será cubierto con el superávit de liquidación del anterior ejercicio, acordándose a la vez se expone al público por quince días para reclamaciones, enviándose un ejemplar del anuncio para su inserción en B.O. de la provincia y otro en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintidós horas extendiéndose la presente que firman los señores convocados de que goza el Secretario, certifica.



Girardo Villalobos H. del Pozo
 Juan Cortés Manuel

Acta de la sesión extraordinaria } en La Villa de Badajoz en
celebrada el día 30 Diciembre 1847 } treinta de Diciembre de mil
Señores concurrentes } novecientos cuarenta y siete, siendo la hora
Alcalde-Presidente } de las trece y bajo la Presidencia del Sr. al-
D. Cecilio Giraldo } calde en funciones D. Cecilio Giraldo Vizcaino
gestores } de venieron en el Salon de Sesiones de la
D. Manuel Villalobos } casa Constitucional para celebrar sesión
" Alfonso del Pozo } convocada al efecto los señores gestores
" Juan Cortés Vizcaino } expresados al margen firmaron
la mayoría absoluta de la Comisión gestora
de este Ayuntamiento puesto que solo han
asistido de concurrir los señores D. Tomás
Poliz y Soliz y D. Francisco Jerezera Luni-
llana.

Casa escuela

Declarado abierto el acta se dió lectura
a un escrito de D. Francisco Franco Beredo
fecha 10 de Julio pasado solicitando se le de-
libe la casa nú: 3 de la Plaza de España
a fin de ocuparla la interesada. Cuidado de
los señores reunidos por unanimidad acuerdan
que por la Alcaldia se hagan gestiones
fin de encontrar una casa donde pueda
instalarse la escuela de niñas nú: 1 y co-
ra habitación de la Srta. Moctina y una vez
se dispusiere de ella se de-
citeante sin fin se pueda preciar la
fecha para ello y se le notifique a la interesada.

Casas Cuartel

Se dió lectura a otro escrito presentado
en nombre de D. Joaquin Cortés Soliz solici-
tando aumento de renta de las casas que
ocupan el Cuartel de la Pna. Civil. Cuidado de
los señores reunidos acuerdan conceder un
aumento de 480 reales anuales por el al-
quiler de las dos casas referidas cuyo au-
mento será proporcional a la renta que ac-
tualmente vienen percibiendo por las mismas.

Suplemento crédito

Se dió lectura al expediente de suplemento
de crédito aceptado en principios por esta
Comisión gestora en sesión ordinaria del día 8 de

reunión de pasado, cuyo expediente ha permanecido
 expuesto al público durante el mes de febrero
 días hábiles sin que contra el mismo se haya
 formulado reclamación alguna y visto el
 dictamen de intervención, los informes favo-
 rables de la Comisión de Hacienda, del Inspi-
 dor Líquido, y demás de cumplimiento cada uno
 de los extremos que comprende dicha propuesta,
 su objeto y fines y encontrándose conforme
 con los servicios que vienen a cargo de la Cor-
 poración municipal, a los que puede atenderse
 de conformidad con el artículo 11 del vigente Re-
 glamento de Hacienda municipal, mediante la
 cantidad de 54.097'12 pesetas remolcadas sin
 aplicación de los supuestos sobre los pagos del
 último presupuesto y ejercicio liquidado,
 se acordó por unanimidad aprobar la
 mencionada propuesta de suplemento de
 crédito en la forma siguiente:

Cap. 6.º art. 1.º Para aumento del haber del
 Secretario en el 2.º semestre 1.000 pesetas.

Cap. 8.º art. 1.º aumento haberes de las fami-
 liarías en el 2.º semestre, esto es 750 pesetas
 al farmacéutico, 300 al Practicante y otra 300
 para la Profesora en Partos = 1.350 pesetas,
 que todo expediente se remite en su lugar
 al Jefe, Sr. Delegado de Hacienda.

Beneficencia - Acto reunido la Corporación por
 los señores ministros necesarios, pro-
 cedió a formar la lista de familias
 pobres con derecho a la asistencia gratu-
 ita Médico-farmacéutica durante el
 año 1948, según se expresa:

Número de orden	Nombre	Fami- liarías	Núm. orden	Nombre	Fami- liarías
1	Juana Jomate, Alberto	4	5	Concepción García Sola	5
2	Alfonso Franco Naval	5	6	Catalina García Solano	1
3	Isabel Cochero Baza	9	7	Francisco Diego Pez	6
4	Margarita Ponce, M.	4	8	Juliana Alvarado	7
		22			41

Suma anterior		41	Suma anterior		91
9	Hermenegildo Vazquez	2	24	José Caballero Sánchez	7
10	Manuel Coria Romero	7	25	Marcellina Carrero Borchers	1
11	Alfonsina Moreno López	1	26	Atanasio Moreno Vidal	4
12	José Moreno Venado	2	27	Calisto Cerezo Prunoy	4
13	Angela Piñero Villalobos	5	28	Avelina Macías Prunoy	5
14	Cecilia Vixaino Prunoy	1	29	Soloy Coria Romero	2
15	Candida Galán Barahona	8	30	Cáman Jimenez Martínez	1
16	José Barro Galvo	2	31	José Coria Cortés	1
17	Biloria Maco Franco	5	32	Candida Saucedo Vixaino	2
18	Juana Vaca Zamate	3	33	Luisa Pajuelo Jimenez	1
19	Sofía Berrato Saucedo	6	34	José Zamate, Alberto	7
20	Julia Berrato Garcia	3	35	Julia Galán Barahona	1
21	Diviniano Ovrio Saucedo	3	36	Dorotea Villalobos Jimenez	1
22	Angela Prunoy Zamate	1	37	Judora Baja Caldera	2
23	Atanasio Borchers Prunoy	1	38	Juan Lopez Piñero	2
Suma siguiente		91	Total		130

La Comisión acordaron que de la anterior lista de beneficiarios se remita relación certificada al Excmo Sr. Presidente de la Diputación y otras reparticiones a los facultativos.

Presupuesto: Acto seguido por el Secretario, de orden del Sr. Presidente procedió a dar lectura por capítulos, artículos y partidas de las consignaciones firmadas en el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1948 en el que se recogen todas las atenciones que pesan sobre el Municipio con arreglo a las normas contenidas en el Decreto de Admisión provisional de las Haciendas Locales de 25 de febrero de 1946, sin que en el mismo existan magnitudes con arreglo al anterior que el aumento de haberes del personal Sanitario con arreglo a la Ley de 17 de Julio de 1947 y al aumento de haberes de los empleados municipales con

arreglo al Decreto de 5 de Diciembre actual y la reducción de la contribución para fideicomiso a la mitad que se venía cobrando por haber sido suprimido el Comendador de Auxilio Real en la localidad.

En cuanto a impuestos se refiere se utilizó en el presupuesto que nos ocupa los mismos arbitrios e impuestos que en el del año 1.947, siendo estos los siguientes: El 10% sobre consumiciones en cafés, tabernas, bares etc., la contribución de Uso, Consumos y Crifa 5%, el impuesto de 0'05 por litro sobre vinos corrientes, el recargo del 25% sobre la Contribución Industrial; el 50% sobre el recargo del 50% del consumo de electricidad de luz y electricidad; el arbitrio sobre bebidas y alcoholes y el arbitrio sobre carnes frescas y saladas molidas y caza menor. Además se utilizan derechos y tasas por prestación de servicios y aprovechamientos especiales y otros impuestos procedentes de propios y de rentas y en último término el Suplemento de Compensación que es de el Estado.

Entendidos los dichos impuestos, después de una detenida y razonada discusión, teniendo en cuenta que los gastos se refieren a las necesidades y servicios que vienen a cargo de la Corporación y los impuestos a los preceptos contenidos en el Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, por unanimidad acordaron aprobar en todas sus partes el referido Presupuesto municipal ordinario de gastos e impuestos para 1.948, fijando definitivamente el importe en las localidades que se expresan por cupuladas:

	<u>Ingresos</u>	<u>Reventos</u>
Cap. 1.º - Reventos		2.719'04
" 5.º - Eventuales y extraordinarios		2.495'75
" 6.º - Arbitrios con fines no fiscales		3.500' "
" 8.º - Derechos y tasas		3.700' "
" 9.º - Cuotas, recargos etc		10.000' "
" 10.º - Imposición municipal		46.845'72
" 11.º - Multas		200' "
	<u>Total Ingresos</u>	<u>76.460'51</u>

	<u>Gastos</u>
Cap. 1.º - Obligaciones generales	12.113'72
" 2.º - Representación municipal	1.000' "
" 3.º - Vigilancia y seguridad	521'50
" 4.º - Policía Urbana y Rural	2.917' "
" 5.º - Recaudación	600' "
" 6.º - Personal material de oficina	4.728' "
" 7.º - Salubridad e Higiene	9.448'33
" 8.º - Beneficencia	11.730' "
" 9.º - Asistencia Social	3.459'20
" 10.º - Instrucción pública	4.009'80
" 11.º - Obras públicas	700' "
" 13.º - Fomento de intereses	2.185'33
" 17.º - Apropiación forzosa	2.500' "
" 18.º - Imprevistos	547'63
	<u>Total gastos</u>

	<u>Resumen</u>
Importe total de presupuesto de ingresos	76.460'51
Idem idem del idem de gastos	76.460'51
	<u>Diferencia</u> - General

Ordenanzas

También acuerdan por unanimidad prorrogar para el año 1.948 las Ordenanzas finales que después se expresan por la que se refieren los diferentes arbitrios municipales que en el presupuesto se solicitan a saber:

- 1.º - Ordenanza para la recaudación del recargo del 10.º sobre consumiciones.
- 2.º - Ordenanza para el cobro a los dueños de reconocimiento de cerdos.

3.º - Ordenanza sobre ocupación de la vía pública
y puestos públicos.

4.º - Ordenanza sobre el cobro del impuesto cedido
por el Estado o sus sucesores sobre otros.

5.º - Ordenanza sobre el cobro de la Contribu-
ción de Mofz y Consumos. Carifa 5.º.

6.º - Ordenanza sobre el recargo del 25%
de la Contribución Industrial y de Comercio.

7.º - Ordenanza sobre el recargo del 50%
de luz y Electricidad.

8.º - Ordenanza del arbitrio de bebidas y al-
coholes.

9.º - Ordenanza para el cobro del arbitrio
sobre carnes frescas y saladas.

10.º - Ordenanza sobre aprovechamiento y
servicios del Cementerio.

11.º - Ordenanza para el servicio del
Cupo de Compensación.

Y que el presupuesto en tal forma aprobado
sea expuesto al público en la Secretaría
Municipal para admisión de reclamaciones
durante el plazo de quince días hábiles
comenzados a contar desde la inserción
del correspondiente anuncio en el Boletín
Oficial de la provincia y transmitido
dicho plazo de no haber reclamaciones
cuyo extremo se acreditará por medio
de la oportuna certificación, se remitirá
copia certificada del presupuesto al
Jefe Sr. Delegado de Hacienda de la
provincia para su superior aprobación.

Seguidamente y con arreglo a lo dispuesto
en el artículo 163 del Decreto de 25 de mayo
de 1.946 y Orden de 14 de marzo del mismo
año, la Excmo. Corporación acuerda por unanimi-
dad solicitar del Jefe Sr. Delegado
de Hacienda de la provincia la oportuna
autorización para presindir en el presu-
puesto municipal para el año 1.948, de las

exacciones municipales que repetidamente se expresan por las causas que también se indican, a saber:

Derivadas de las por prestación de servicios

Por inexistencia del objeto de provamen: Las comprendidas en los apartados 2º, 3º, 5º al 17 y 19 al 25 inclusivos del artículo 7º. =

Por rendimiento exiguo e improductivo para el Erario Municipal. Las comprendidas en los apartados 1º, 4º y 26 del mismo artículo.

Por aprovechamientos especiales:

Por inexistencia del objeto de provamen: Las comprendidas en los apartados 1º al 4º, 6º, 12º al 16, 18 al 23 inclusivos del artículo 11.

Por rendimiento exiguo e improductivo para el Erario Municipal en relación al coste del mismo: Las comprendidas en los apartados 5º, 7º al 11 y 24 del expresado artículo 11.

Contribuciones especiales.

Todas las comprendidas en los artículos 22 al 46 del Decreto mencionado por inexistencia en el término del objeto de provamen.

Imposición municipal.

Por inexistencia del objeto de provamen: Baños y bañiles de recreo. - Bañaje y caballerías de lujo. - Solares, in. constr. Inerentes de valor de terrenos. Ferrocarril. Marinas fluviales. - Puentes fluviales. - Ar. bitrios sobre traviesa en espectáculos públicos. - La prestación personal. - Este último es tradicional el prestado expon- sivamente cuando para ello se les requiere.

Recaudo sobre las contribuciones e impuestos del Estado:

Por career de base de imposición se solicita la abolición del recaudo sobre la Contribución de Utilidades a que se refiere el artículo 52 y siguientes del Decreto de referencia.



Por último acuerdan que la recaudación de los arbitrios arbitrarios e impuestos, excepto el arbitrio de carnes que se recaudará por administración, se realice a ser posible por acuerdo con los obligados al pago.

También acuerdan aprobar en la forma que por separado se redacta los Bases de ejecución del presupuesto municipal ordinario para 1948.

Con lo cual por habiendo concluido asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las fincas horas extendiéndose la presente acta que firma los señores concurrentes de que fué el Secretario, certifica.

Gualdo # del Puro Juan Cortés
Villalobos # Manubuz



Acta de la sesión extraordinaria de la Corporación de San Juan de Badajoz celebrada el día 6 de marzo de 1948, séptimo de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo la hora de la sesión las trece y bajo la presidencia de Sr. Alcalde Presidente Don Cecilio Gualdo de en funciones y Sr. Cecilio Gualdo Villalobos se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Comunal los señores

D. Alfonso del Pozo, señores expresados al margen que componen la mayoría de la Comisión gestora punto que solo han dejado de concurrir los señores D. Tomás Solís y D. Francisco Frajera Zambrana.

Declarado abierto el acto que leído se aprobó por unanimidad el texto de la anterior.

Acto seguido por el Secretario de orden del Sr. Presidente se procedió a la lectura a un escrito del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia fecha 28 de febrero pasado devolviendo el presupuesto municipal ordinario de in-

gastos y gastos de este Ayuntamiento para el actual ejercicio a fin de corregir los defectos y extralimitaciones que se expresan: Gastos

En el capítulo 1º artículo 8º se consignan 240 pta. para los suscripciones al B.O. de la provincia, cuya suma debe ser reducida a 120 pta.

En el capítulo 1º artículo 10º se consignaba para arreo y reparación anual del Cuartel de la Sra. Cívica 350 pesetas que habrán de figurar en el cap. 11º artículo 1º y la Subvención al Seminario de Badajoz, anualmente a 150 pta. que figura en el mismo capítulo y artículo debe trasladarse al cap. 10º artículo 3º.

La consignación de 600 pesetas que figura en el cap. 5º artículo 1º para un recaudador temporero de arbitrios debe desaparecer hasta tanto sea autorizada la creación de la plaza.

En el cap. 9º artículo 3º se consignaban para Subsidio familiar 1.500 pta. debiendo ser reducida a 1.250 pta. por ser esto a lo que asciende la certificación unida al presupuesto.

Ingresos: Debe reducirse a 725'40 pesetas la consignación de 6.395'50 pta. que figura en el cap. 5º artículo 11º del presupuesto de ingresos. Han de utilizarse en el cap. 8º artículo 1º los derechos y tasas por prestación de servicios y por aprovechamientos especiales en el 3º 2º las cantidades correspondientes.

En los capítulos 6º Unión, 7º, 1º y 2º y 10º 1º no se ajustan las consignaciones a la recaudación del ejercicio 1946 y por ello debe acompañarse un estado de la recaudación obtenida en 1947.

Enterados los señores reunidos por unanimidad acordaron reducir en 120 pesetas la consignación para suscripciones al B.O. de la provincia. Traslador al cap. 11º artículo 1º las 250 pta. que figura en el cap. 1º artículo 10º para arreo del Cuartel Sra. Cívica. Traslador al cap. 10º artículo 3º la suma de

150 pteas para subvención al Seminario de Badajoz,
 que figuran en el cap. 1º artº 10º. Desagajar
 la consignación de 500 pteas, que figura en el man-
 dado temporal de arbitrios en el cap. 5º artículo 1º y
 que la misma figura en el mismo capítulo y
 artículo bajo el epígrafe de gastos de recauda-
 ciones de arbitrios y reducir a 1.260 pteas
 la consignación de 1500 pteas que figura en el capi-
 tulo 9º artículo 3º Subsidio familiar, cuyas altera-
 ciones se harán constar por diligencia en las re-
 laciones oportunas. También acuerdan re-
 ducir a 725'50 pteas la consignación que fi-
 gura en el cap. 5º artículo 4º del presupuesto de
 impresos por concepto de no gravitos. En
 cuanto a las consignaciones de los cap. 6º Unico,
 7º 1º y 2º y 10º; 5º acuerdan mantener las
 mismas en la medida que figuran en presupuesto
 por responder a la realidad que se en su mayor
 son ingresos concertados. Con respecto a
 derechos y tasas por prestaciones de servicios
 acuerdan establecer el Sello Municipal,
 Licencias para construcciones y obras, sus
 utilidades el servicio de Mataderos y
 Merados y Servicio de Alumbrado y
 por no existir cifrando la medida
 de los anteriores en 500 pteas el Sello Municipal
 y 100 pteas Licencias para construcciones.
 Por aprovechamientos especiales se
 establecen los siguientes: Desagüe de
 caudales; Ocupación de la vía pú-
 blica con escombros; Postes, Palanillas
 etc; Licencias para jugeterías, Calle-
 jeras y ambulantes y Redaje y ta-
 xante por Vías municipales, cifran-
 dou los mismos por cada uno en
 las cantidades siguientes: Desagüe 1500 p-
 teas; Ocupación 100; Postes 50; Licencias
 200 y Redaje 1.260 pteas, fijándose
 definitivamente el presupuesto an-

las cantidades que por capitulos se expresan:

	<u>Ingresos</u>	<u>Reales</u>
Cap. 1º Reales	-----	2.719'04
" 5º - Eventuales y extraordinarios	-----	4.825'75
" 6º - Arbitrios con fines especiales	-----	3.500' "
" 8º - Derechos y tasas	-----	8.010' "
" 9º - Cuotas, recargos etc.	-----	10.000' "
" 10º - Imposición municipal	-----	16.845'72
" 11º - Multas	-----	200' "
	<u>Total ingresos</u>	<u>76.100'51</u>

	<u>Gastos</u>	<u>Reales</u>
Cap. 1º Obligaciones generales	-----	11.593'72
" 2º - Representación municipal	-----	1.000' "
" 3º - Vigilancia y seguridad	-----	521'50
" 4º - Policía Urbana y Rural	-----	2.917' "
" 5º - Recaudación	-----	600' "
" 6º - Personal y material Oficiales	-----	24.728' "
" 7º - Salubridad e Higiene	-----	9.448'33
" 8º - Beneficencia	-----	11.730' "
" 9º - Asistencia Social	-----	3.219'20
" 10 - Instrucción pública	-----	4.159'80
" 11º - Obras públicas	-----	950' "
" 13º - Fomento de intereses comunales	-----	2.185'33
" 14º - Expropiación forzosa	-----	2.500' "
" 18º - Imprevistos	-----	547'63
	<u>Total gastos</u>	<u>76.100'51</u>

<u>Resumen</u>		
Importe total presupuesto ingresos	-----	76.100'51
Id. id. id. gastos	-----	76.100'51
	<u>Diferencia</u>	<u>Igual</u>

Seguidamente la Corporación acuerda por unanimidad aprobar las Tarifas y Ordenanzas fiscales por las que se ha de regir la recaudación de los Derechos y Tasas siguientes: Por mediación de rentas: Sello Municipal y Licencia para Construcciones y Obras; Por aprovechamientos especiales: Derogación de canalones; Ocupación de la vía pública con escombros;



Portos, Palomillas etc. Licencias para juantinas
calles y ambulantes y Modos y Camas
por las Municipales.

Expedidas ordenanzas de la Real Audiencia
para el actual ejercicio de 1748 y serán ex-
puestas al publico durante el plazo de veinte
dias hábiles para oír reclamaciones por
deudores tanto el que se pido recel. pido
como las Causas aprobadas al Ilmo. Sr. dele-
gado de Hacienda de la provincia para su
superior aprobación, acompañandose a dicha
solicitud para presentarse a todas las exa-
ciones Municipales que no se solicitan por este
Ayuntamiento.

Solicitud =
Agua

Acto referido se dio lectura a una instan-
cia del vecino Cipriano Agudo Cortés, solicitando
la oportuna autorización para abrir una
puerta accesoría en las traseras de su casa
de la calle final-franco y sitio "Callejon
de los Lirios". Enteradas las señores reu-
nidos por unanimidad acordaron con-
ceder permiso a Sr. Cipriano Agudo Cortés
para abrir una puerta accesoría en el
Callejon de los Lirios, con la condición de da-
nar derecho alguno al interesado ya que esta
podrá hacerse desaparecer, bien por resolu-
cion del Ayuntamiento o por ocupacion
del terreno a que la misma da.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que
por el Sr. Cura Párrais se le habla informado
que el Ayuntamiento contribuya en la sus-
cripción para la construcción de unas puer-
tas con destino a la Iglesia parroquial.
Enteradas las señores reunidos por
unanimidad acordaron contribuir con
1000 reales a la suscripción para las puer-
tas de la Parroquia las cuales se libra-
ran maner, etc. aprobado el prom-
punto o alvará y exita consignada.

ción para ello en la partida de imprentas.
 Con lo cual y no avanzando más asuntos la
 convocatoria, de orden del Sr. Presidente se
 levantó la sesión a las once horas y exten-
 dióse la presente acta que firman los
 señores concurrentes, a fecho el Secretario
 verdadero.



Gonzalo

H. del Pozo

Juan Cortés

M. Villalobos

M. Villalobos

Acta de la sesión extraordinaria en la Haya de Santiago a
 celebrada el día 23 Abril 1948 } reunidos de Abril de mil
 Señores concurrentes noventa y ocho, siendo la hora
 Alcalde-Presidente de las trece y bajo la Presidencia del Sr.
 D. Cecilio Giraldo. Alcalde D. Cecilio Giraldo Videau se
 Gestores reunieron en el salón de sesiones de la
 D. Manuel Villalobos Casa Consistorial y los señores señores ex-
 " Alfonso del Pozo presidentes al margen fue compuesto la
 " Juan Cortés mayoría de la Comisión formada por haber
 de fado de admitir Sr. Emilio Solís Solís y
 Sr. Francisco Jofre Quintana.
 Declarado abierto el acto se dió lee-
 tura a las actas de concejtos celebrados
 con los señores D. Francisco Rial
 Garcia, D. Francisco Papado Gallardo,
 D. Enrique Rubio Martínez, D. Fern-
 cis Villalobos Iturza y Sr. Antonio de
 nado Arias, para pago del 10% de
 contribuciones, Usos y Costumbres, Ar-
 bitrio de bebidas y el impuesto de 0'05
 pta sobre vinos corrientes. biberacof
 acordaron aprobar dichos concejtos y
 que para al Secretario pderentes para
 su toma de posesión y custodia.
 Acto seguido y en vista de la proximidad
 de las fiestas fué anualmente celebra esta

muelle en honor de la Patrona Santa Quiteria
 acordar designar para la Comisión de
 peritos a los señores D. Manuel Villalobos
 Cordado, D. Alfonso del Pozo Calderín
 los que en unión del Sr. Lacerdote organiza-
 ran todos los actos y a disposición de cuya Co-
 misión se pondrá la compra de 1.500
 pesetas que el Ayuntamiento tiene presump-
 tas para dicho fin.

Solicitud

Segundamente se dió lectura a una soli-
 citud de D.ª María Teresa Lopez Quintana
 en la que interesaba la venta de un trozo de
 terreno al rto del Pozo del Valle en la
 parte Nta de la Huerta de la misma.

Considerados los señores reunidos por una
 Unidad acordaron desistiendo la pe-
 tición que se tiene ya por como en la sesión
 de 30 de Marzo de 1946 se acordó a lo que
 esta Corporación accedería y al cañal
 de la tierra por una faja de terreno
 que sirviera de travesía entre la calle
 del Valle y el camino de la Charra
 de arriba.

Con lo cual y no habiendo mas
 asuntos la convocatoria, de orden del
 Sr. Presidente se levantó la sesión a las
 catorce horas extendiéndose la presente
 acta que firman los señores concurrentes
 de fe y el Secretario, cert. f. i. o.



J. Cortés

M. Villalobos

F. del Pozo

Juan Cortés

Manuel...

Acta de la sesión extraordinaria, en la villa de Badajoz, a diez de
celebrada el día 12 de Mayo de 1948 } Mayo de mil novecientos cuarenta y

Alcalde - Presidente ocho, siendo la hora de las tres y bajo la Presidencia
de Sr. Alcalde D. Cecilio Juado Viqueiro se reu-

nieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consu-
tural las señas señoras y señores almagu-

toros que componen la mayoría de la Comisión Es-
pecial para haber de aprobar los fes-

tos de D. Tomás Pol y D. Francisco Jofre.

Declarado abierto el acto, fue leída y
reaprobó por unanimidad el acto de

la anterior.

Acto seguido el Sr. Presidente mani-
festó que como ya expresaban las oportunas

convocatorias el objeto de la presente sesión
era el de aprobar las cuentas municipales

del ejercicio mil novecientos cuarenta y siete las
cuales han estado expuestas al público previa-

mente examinadas por la Comisión que ha
emitido el correspondiente dictamen que con-

sta en el expediente.

Dada lectura del referido dictamen, por
el infrascripto Secretario, del que resulta

que dichas cuentas están debidamente resi-

dicadas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que
va a proceder a su votación y no habien-

dose opuesto contra las únicas objeción
alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que
en virtud de las disposiciones vigentes la

expresada aprobación que acaba de acordar
el Ayuntamiento es definitiva por lo que

concluye a las cuentas de fondos Cauda-
les, de Valores independientes y auxiliares
de Presupuestos y del Patrimonio Municipal
teniendo meramente el carácter de pro-
visional, por lo que respecta a la cuenta
de Presupuestos, que deberá elevarse
por duplicado al Jefe de Delegado de

Señores
D. Manuel Villalobos Borchado
" Alfonso del Pozo Balderin
" Juan Cortés Viqueiro

Hacienda de la provincia que así va, lo hizo al
Ministerio de Hacienda para su resolución y apro-
bación definitiva.

Con lo cual y no abrogando mayor número
la convocatoria, de orden de S. Presidente re-
levantó la sesión a las once horas exten-
diéndose la presente acta que firman los se-
ñores concurrentes, de fecho el Senegal, a las diez.



Gervasio H. del Pozo Juan Cortés
M. Villalobos Manuel...

Acta de constitución de la Comisión gestora del Ayuntamiento

En la Villa de Santiago a veintinueve de Octubre
de mil novecientos currentes y ocho, siendo la
hora de las tres y bajo la presidencia del
S. Alcalde accidental D. Cecilio finaldo
Vizcaino se reunieron en el Salón de
sesiones de la Casa Consueval para ce-
lebrar sesión extraordinaria al objeto de
dar posesión de sus cargos a los señores
designados para formar parte de la
Comisión gestora de este Ayuntamiento
D. Tomás Solís Solís, D. Tomás Riola
García, D. Juan Campos Vaca D. Miguel
Fernández Villalobos, D. Juan Carlos Mar-
gado, D. Miguel Vizcaino Ferrido y
D. Cecilio finaldo Vizcaino y de la que
asistieron a los que actualmente la
componen que no han sido recibidos
D. Manuel Villalobos Corchales, D.
Agustino del Pozo Calderon, D. Francisco
García Zambrana y D. Juan Cortés Va-
cario.

Declarado abierto el auto y dada lee-
tura por el infrascripto Secretario a la
orden del Excmo. Sr. Gobernador civil de

la provincia número 1394 fecha 26 de Julio
de 1947 cuyo objeto cumpliendo el
interés por el Sr. Alcalde de Mérida,
Procurador en Cortes, en oficio fecha 18
del actual, el Sr. Alcalde accidental
dió posesión del cargo de Alcalde
a Don Fermín Solís Solís pasando
acto referido a ocupar la presi-
dencia y recibiendo el bastón de
mando y demás insignias acor-
respondientes.

Acto referido el Sr. Alcalde declaró
cesantes en sus cargos a los señores
que actualmente venían componiendo
la Comisión fectora de este ayunta-
miento que no han sido reelegidos
y dió posesión de sus cargos a
Vocales de la Comisión fectora
de este Ayuntamiento a los se-
ñores designados excepto a Sr. Fermín
Riela farcía que se encuentra en
fermey Sr. Juan Campes Vaca
que se encuentra ausente, los cua-
les serán poseídos.

Seguidamente fueron designados
para los cargos de Primer Teniente
Alcalde Sr. Fermín Riela farcía,
Segundo Teniente Alcalde Don Juan
Cochos Magada y Regidor Sindico
Sr. Miguel Ferrnandez Villalobos,
prestando en su virtud constituida
la Comisión fectora de este Ayun-
tamiento en la forma siguiente:

Alcalde-Presidente

D. Fermín Solís Solís.

Primer Teniente: Sr. Fermín Riela farcía

Segundo Teniente: Sr. Juan Cochos Magada

Regidor Sindico: Sr. Miguel Ferrnandez Villalobos

7 Vocales: Sr. Juan Campes Vaca

D. Miguel Vizcaino Garrido y Cecilio Giraldo Vizcaino,



Por el tanto acordaron con arreglo a la Ley de Bases de Régimen Local reunidos para celebrar sus sesiones ordinarias el día quince del presente mes de cada trimestre y hora de las doce y que se remita certificación de este acto al Excmo. Gobernador Civil de la provincia,

Con lo cual y no siendo otro el objeto a la convocatoria, el orden de Sr. Alcalde se levantó la sesión a las caotome horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores procuradores de que yo el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures]

Miguel fernando Miguel Vizcaino

Juan Cordobas Morgado e Manuel...



Acta de la sesión ordinaria } en la Villa de Badajoz
 celebrada el día 15 de noviembre de 1948 } quince de noviembre de mil no-
 cientos cuarenta y ocho, siendo la hora de las
 doce y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
 D. Tomás Solís Solís se reunieron en el salón
 de sesiones de la Casa Consistorial los
 señores Vocales de la Comisión Gestora de
 este Ayuntamiento que al marcen se
 expresaron y fué en unánime la mayoría
 absoluta de la Corporación por haber desistido
 de existir sin lugar fusta causa el
 Gestor D. Juan Campos Vaca que cum-
 plo se ha posesionado de cargo.

Declarado abierto el auto el Sr. Alcalde dió posesión del cargo de Primer Teniente Alcalde a D. Tomás Piola Garcia el cual aceptó el mismo.

Acto repido firmo designados para verificar la
comisión de Hacienda a los señores D. Miguel Ferrer
y D. Cecilio Giraldo Viruano.

Meunas

Dada lectura a una comunicación del Sr. Presi-
dente del Tribunal Civil de Meunas de Badajoz,
fecha 16 de Julio pasado, interesando de esta ca-
yuntamiento la aprobación que desea para ad-
quisición de un edificio con destino a Reforma-
torio de Meunas. Considerada la Corporación por
unanimidad acuerda permitir para el
indicado fin la cuota de cien pesetas las
cuales se libran del presupuesto de gastos vi-
gente si las disponibilidades del mismo lo per-
miten.

Cosa Meunas

Leída por el Secretario la Circular del Consejo
Provincial de Educación Nacional fecha 10 de
Noviembre actual inserta en el P. O. de la pro-
vincia correspondiente al 12 del mismo por
la que se señala la indemnización de 1.200
pesetas anuales que han de percibir los maes-
tros Nacionales por cada habitación a con-
tar desde 1.º de Enero de 1948, la Corporación
quedó enterada, acordó por la defensión
entre lo percibido por los señores Meunas y
lo que le corresponde según dicha Circular
sea librada a los mismos a cuyo fin se
troubalara el oportuno suplemento de
crédito.

R. Industrial

También y por unanimidad acordaron rein-
tegrar en el 25% el exceso sobre las cuotas del
Censo de la Contribución Industrial año 1949.

Políticas

Dada lectura a una solicitud de los veci-
nos que habitan la calle Hermano Cortés de este
pueblo interesando al Ayuntamiento la
ampliación del tendido de alumbrado eléctrico y
la colocación de lámparas, la Corporación
acuerda tomar en consideración expresada
solicitud y que la Alcaldía se ponga al habla
con la Empresa para ver el medio de ha-

ser la ampliación del censo que se solicitó.
 Leída la solicitud de D. Alfonso Joaquín Barragan
 interesando la elevación del precio de alumbrado
 público de la población, así como que sean
 de cuenta del Ayuntamiento las lámparas del
 Cuartel de la faja, Cívica y de ciertos parti-
 culares de los guardias que no habitan en
 el mismo y que a la empresa se le abone un
 30 p. 100 sobre el valor del alumbrado público por
 reparaciones de material, la Corporación
 acuerda por unanimidad que en el
 próximo presupuesto se incluya la con-
 signación suficiente para abonar el importe
 de cada lámpara al precio que autoriza
 la tarifa publicada en el B. O. de la pro-
 vincia fecha 6 de Septiembre ppdo y que
 en las lámparas que el Ayuntamiento
 abone se consideren incluidas las del
 Cuartel de la faja, Cívica y no la de los
 domicilios particulares de los guar-
 dias que no habitan en el mismo,
 destinándose los demas extras que
 que la solicitud comprende.

Acceras =

El Sr. Alcalde manifestó que en vista
 de la crisis de trabajo que existe y con el
 fin de atender a los mismos y a la
 ornato y embellecimiento de la po-
 blación había dado comienzo a los
 obras de aceras de la calle José Labarez
 para después proceder al empotrado
 de la misma, pero como en ello trope-
 daba con algunos inconvenientes por
 la debida miseria y por que el ve-
 cino Leoncio Villalobos Treviño tenía
 contruida una especie de terraza a
 la puerta de su casa que no era conforme
 en hacer desaparecer. En consecuencia
 reunidos por unanimidad acordaron aprobar
 en todas sus partes las señas llevadas a

cabo por la Alcaidía para impedir la calle de
San Fabian, siendo los señores del acuerdo por
cuenta de los dueños de los edificios y los de
empedrado del Ayuntamiento y en cuanto
al trazo de acuerdo que sobra en la puerta de
D. Leoncio Villalobos se refiere al siguiente
para que de acuerdo con el ocupado de los
dichos se haga desaparecer y si no lo efectua
en un plazo breve lo haga el Ayuntamiento

Trav. Plaza.

Dado el lamentable estado de conservación
en que se encuentran la travería de la Plaza
acuerdan colocar unas piedras a la en-
trada para evitar el paso por la misma
de carruajes y caballerías.

Calle Lirios.

Acto seguido el Sr. Alcalde propuso a la
Corporación ^{acordó} solicitar de los dueños de
las fincas por donde se encuentra tra-
zada la calle de los Lirios la cesión vo-
luntaria del terreno necesario para la
calle.

Acto continuo el Sr. Alcalde propuso
a la Corporación la conveniencia de ad-
quirir el solar de la casa de D. Manuel
Vicente Vicente para hacer una tra-
versía desde la calle General Franco
a la traza de las travesías de la mis-
ma. Dada los los señores reunidos
por unanimidad acordaron nom-
brar una Comisión compuesta por los
señores D. Tomás Priola, D. Juan Borjas
Mazado y D. Miguel Fernández Villalobos
para que gestionen este asunto con
el dueño y después informen.

Suplenación.

También acuerda la Corporación que
previos los trámites reglamentarios
se proceda a la venta de ciertos te-
rrenos sobrantes de la vía pública
que además de proporcionar ingresos
al Ayuntamiento sirven al ornato



de la misma.
 Con lo cual y no habiendo mas asuntos de
 que tratar se ordena al Sr. Alcalde que
 avante la Junta a las cuatro y media exten-
 diéndose la presente acta que por el Sr. Secretario
 se certifique.

Emilio Solís, Tomás Riola
Juan Cortés Miguel Jimenez
Miguel Lizcaino Macumbra

Acta de la sesión extraordinaria, en la villa de Santiago a
 celebrada el día 23 diciembre 1948 } veintitres de diciembre de
 Señores concurrentes veintinueve en número y ocho, siendo la hora
 Alcalde-Presidente de las tres y bajo la Presidencia del Sr. Al-
 D. Emilio Solís y Solís } calde D. Emilio Solís y Solís se reunieron
 Señores } en el salón de sesiones de la Casa Consue-
 D. Tomás Riola } ría para celebrar sesión extraordinaria,
 Juan Cortés } convocada al efecto con la autolucio-
 Miguel Fernández Villalobos } nidad de los señores Vocales de la Co-
 Miguel Lizcaino } mision facultada de este Ayuntamiento
 que al margen se expresan y que con-
 puse en la mayoría absoluta de la misma
 por haber dejado de asistir solo los se-
 ñores D. Cecilio Jimenez Jimenez y Don
 Juan Campos Lara que no se ha por-
 cionado.

Media paga = Declarado abierto el acto, el Sr. Alcalde mani-
 festó que teniendo en cuenta la carestía de
 vida y el ejemplo dado por el bilbao de
 conceder a todos sus funcionarios el im-
 porte de una paga extraordinaria con
 motivo de las fiestas de Navidad propo-
 nía la concesión de media paga a los
 empleados de este Ayuntamiento que de-
 sempeñan los cargos de secretario, Auxi-
 lios temporales de secretaría y Alguacil

la cual asciende en total a 825'16 pesetas. Enle-
radas los reintegros por mancomunales au-
dan conceder media plaza extraordinaria
a los funcionarios expresados para lo cual se
implirá la oportuna compensación en presu-
puesto.

Suplemento de
créditos.

Acto seguido por el Secretario - Intendente, se
dió lectura al expediente de suplemento de
créditos para reposar varias compensaciones
al presupuesto vigente que la tienen im-
pedito para satisfacer las obligaciones
contraídas y enteradas las señoras reunidas
por unanimidad acuerdan lo siguiente:
Se acepta en principio y hace surtir la pro-
puesta de suplemento de créditos que ha sido
leída; exponerse al público por quince
días en la forma que dispone el artículo
235 de Reglamento de 25 de Enero de 1946, y
cumplido este trámite, con las reclamaciones que
se hayan formulado, comparecer al Ayunta-
miento pleno, de este cuenta.

Presupuesto municipal.

Seguidamente por el Secretario, se ordena al Sr.
Presidente procedi a dar lectura por capítulos
artículos y partidas de las compensaciones figu-
radas en el proyecto de Presupuesto munici-
pal ordinario para el ejercicio 1949, en el
que se recogen todas las atenciones que
pesan sobre el Municipio con arreglo a las
normas contenidas en el Decreto de ordena-
ción Provisional de las Haciendas Locales
de 25 de Enero de 1946, sin que en el mismo exis-
tan más variaciones con arreglo al actual-
mente en vigor que el crédito de 2505 pesetas
para satisfacer la diferencia por readmuni-
cación de cara-habilación de los Maestros Va-
cacionales en 1948; el aumento proporcional a
la elevación de tarifas para el alumbrado pú-
blico de la población; la compensación de 150
pesetas para el encajado del reloj como in-



suministración por el emblema y ondulada del antiguo y la
 gratificación en la parte proporcional al Ministerio
 Titular creada por ley del 17 de Julio de 1948; el au-
 mento de indemnización por cada -habilitación a
 cuatro Maestros Provinciales y los compensaciones
 para apertura y ensanche de vías públicas, repa-
 ración de calles y plazas; en cuanto a impuestos
 se refiere se utilizan en el proyecto de presupuesto
 lo para 1948 los mismos aranceles e impuestos esti-
 mados en el año actual, siendo entre los siguientes:
 el 10% sobre consumiciones en cafés, tabernas etc;
 los derechos por recreo mínimo de cada familia;
 el importe de la venta de solares para nichos; el
 sello municipal; licencias para construcción
 de obras; ocupación de la vía pública; Desahúe
 de cacalones sobre la vía pública; Boletines pa-
 rounidad etc; Judicaturas calceferas, ambulantes,
 Rodaje y arrastre por las vías municipales; Con-
 tribución de Usos Consumos barip. 5%; el im-
 puesto de 0'05 por sobre ríos corriente; el re-
 cargo del 25% sobre la contribución industrial;
 el recargo del 50% sobre el recargo del 50%
 del consumo doméstico de gas electricidad,
 el arbitrio sobre bebidas alcohólicas y el ar-
 bitrio sobre campos feriales, coladas, volatería,
 caza mansa, utilizándose también otros in-
 gresos por concepto de rentas, multas, in-
 tereses de inscripción, enajenación de bienes
 y en último término el Cupo de Comu-
 nicación que cede el Estado.

Entendidos los puntos reunidos de acuerdo
 de una atenta y razonada discusión
 teniendo en cuenta que los puntos se
 refieren a las necesidades y servicios
 que vienen a cargo de la Corporación y
 los intereses a los preceptos contenidos
 en el Decreto de Ordenación Provincial
 de las Haciendas Locales antes expresado, por
 unanimidad acordaron aprobar en

todas sus partes el Presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos para 1.949, fijándose definitivamente el mismo en las cantidades que se expresan por Capítulos:

Capítulo	Ingresos	Pesetas
1º	Rentas	2.719'04
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	2.000' "
5º	Eventuales y extraordinarios	5.100'25
6º	Arbitrios de fines no fiscales	4.000' "
8º	Derechos y tasas	13.500' "
9º	Cuotas, recargos etc	11.400' "
10º	Imposición municipal	47.445'72
11º	Multas	288'43
<u>Total de ingresos</u>		<u>86.453'44</u>

Gastos

1º	Obligaciones pecunias	14.028'72
2º	Representación municipal	750' "
3º	Vigilancia y seguridad	525' "
4º	Policia Urbana y Rural	3.225' "
5º	Recaudación	1.200' "
6º	Personal y material de oficinas	25.328' "
7º	Salubridad e Higiene	10.032'50
8º	Beneficencia	11.355' "
9º	Asistencia Social	3.095' "
10º	Instrucción primaria	7.737'50
11º	Obras públicas	2.750' "
13º	Fomento de cultivos	2.261' "
14º	Asesoración forosa	2.700' "
18º	Imprevistos	851'72
<u>Total de gastos</u>		<u>86.453'44</u>

Resumen

Importe total del presupuesto de ingresos	86.453'44
idem idem de gastos	86.453'44

Diferencia Igual

Exacciones y ordenanzas

También acuerdan por unanimidad mantener para el presupuesto ordinario de 1.949 las exacciones municipales que anteriormente se expresan y prorrogar para dicho ejercicio las ordenanzas fiscales y

74

Carifas que actualmente vienen regidas con la modificación de dar la tarifa al presupuesto de Despesas en la vía pública en la forma siguiente: Cada caudal que exista en la vía pública pagará anualmente 3 ptes. en vez de 2 y cada caudal real de cauce pagará 2 ptes. en vez de 1; también se acuerda modificar la tarifa en ordenada sobre el rodaje y arrote en la forma que se expresa: Por cada carruaje de 4 ruedas tirado por dos caballerías se pagará anualmente 40 pesetas en vez de 25; Por cada carruaje de dos ruedas tirado por una caballería se abonará 25 ptes. en vez de 15; Por cada carro de giza se pagará anualmente 30 ptes. en vez de 20 y por cada carrucho 20 ptes. en vez de 12. Por cada entrada de vehículo forastero se pagará 2 ptes. en vez de una.

Y fue el anterior acuerdo finalmente con el presupuesto en la forma aprobada sea expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de 15 días hábiles para dar reclamaciones, librando después la oportuna autorización que será remitida al Jefe. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su superior aprobación si la merece.

Prescindir de exacciones

Seguimiento y sean anexo a lo dispuesto en el artículo 163 del Decreto de 25 de mayo de 1965 y Orden de 14 de marzo del mismo año, la Corporación acuerda por unanimidad solicitar del Jefe. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia la oportuna autorización para prescindir en el presupuesto municipal para 1949 de las exacciones municipales que seguidamente expresan y por las causas que también se indican a saber:

Derechos y tasas por prestación de servicios:

Por inexistencia del objeto del gravamen: Las comprendidas en los apartados 2º, 3º, 6º, 8º al 17º y 18 al 25 inclusivos del artículo 7º.

Por rendimiento exiguo e improductivo para el ramo municipal en relación con el coste del mismo: las comprendidas en los apartados 4º y 26 del mismo artículo.

Por aprovechamientos especiales:

Por inexistencia del objeto del gravamen: las comprendidas en los apartados 1º al 4º, 5º, 12, 18, 19, 20, 22 y 23 del artículo 11.

Por rendimiento exiguo e improductivo para el ramo municipal en relación con el coste del mismo: las comprendidas en los apartados 7º, 9º al 11 y 14 al 16 ambas inclusive del expresado artículo 11.

Contribuciones especiales:

Todas las comprendidas en los artículos 33 al 45 del Decreto mencionado por inexistencia en el texto del objeto de gravamen.

Imposición municipal:

Por inexistencia del objeto de gravamen: boninas, círculos de recreo; carruajes; Caballerías de lujo; Salones sin calificar; Juicios de valor de terrenos; Pesados y marinos finos; Pompas fúnebres; Arbitrios sobre traviernas en espectáculos públicos y Prácticas personales. Este último por ser costumbre tradicional el realizarlo los vecinos, cuando para ello se les requiere, de una manera espontánea.

Pecarso sobre las contribuciones e impuestos del bitado.

Por carecer de base de imposición se solicitará la abolición del pecharso sobre la Contribución de Utilidades a que se refiere el artículo 5º y siguientes del Decreto anteriormente expresado.

Bases de ejecución del Presupuesto

Acto continuo la Corporación acordó por unanimidad aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1.949 en la forma que por separado autorizamos.

Junta Local de Diputación de Badajoz

El Sr. Alcalde manifestó que considerando ex-ceso gravamen para los intereses municipales la consignación en presupuesto de 2.150 que los

para sostenimiento de la Junta Local de Libertad Vigilada por ser exiguo el número de libertados conciliados residentes en este pueblo, propongo solicitar del Ministerio de Justicia la supresión de la Junta Local mencionada, para que en consecuencia se pudiese lograr el cese de la obligación de abonar tal consignación. Estando los señores reunidos por unanimidad acuerdan que por la Alcaldía se eleve instancia al Excmo. Sr. Ministro de Justicia, por conducto del Gobierno civil de la provincia solicitando la supresión de la Junta Local de Libertad Vigilada de este pueblo.

Vía pública = Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó que dado el lamentable estado de conservación en que se encuentran las calles de esta población para el tránsito por las mismas se hacía preciso, al menos, ponerlas en condiciones de que pudiesen transitar siquiera las personas para lo cual proponía se acordara el acorrido de todas ellas con un mínimo de ancho de un metro que equivaldría a una total aproximada de 2.500 metros cuadrados de superficie.

También propone el arreglo del centro de las calles aunque no con tanta premura; sin perjuicio de algunos trozos de ellas, absolutamente precisos para el tránsito. La forma más económica y duradera de llevar a efecto tal obra era solicitar de la Delegación del Gobierno en la provincia del Cemento, previa informe de la Dirección General del Ministerio de Obras Públicas la concesión de un cupo oficial preferente de diez toneladas de Cemento Portland.

Estando los señores reunidos por unanimidad acuerdan llevar a cabo las obras de acorrido y reparación del centro de algunas calles según las propuestas de la

Alcaldía, cuyas obras se realizarán por administración, se bien cobrando a los dueños de los edificios la parte correspondiente y fue re-
solúto para las mismas la concesión de
dicho tocado de cemento Portland cuya
suficiencia será sujeta en caso de la de-
ficiencia del Gobierno en la industria del cemento con-
signada a la D. I. de Badajoz (Badajoz) y
que de este acuerdo se libre certificación que se
acompañara a la petición.

Con lo cual y no abasando mayor
de la convocatoria, de orden del Sr. Presi-
dente se levantó la sesión a las quince
horas extendiéndose la presente acta por
firmar todas las señas concurrentes de
que es el Secretario, certifiq.



Tomás Solís

Juan Carlos Tomás Riola

Miguel Fernández

Manuel Díaz

Acta de constitución del Ayuntamiento

En la villa de Badajoz a seis de febrero
de mil novecientos cuarenta y nueve,
siendo la hora de las diez y bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Camilo
Solís y Solís se reunieron en el salón
de sesiones de la Casa Comunal
para celebrar sesión extraordinaria
convocada al efecto, al objeto de dar
posesión de sus cargos a los concejales
ilustremente proclamados por la
Junta Municipal del Censo Electoral
con arreglo al Decreto de 30 de
septiembre de 1948, los señores que des-
pués se dirán y al margen se expresan.
Abierta la sesión se dió lectura

a la relación de Concejales proclamados por
cada uno de los grupos que se expresaron:
Primer grupo = Representación familiar
D. Miguel Fernández Villalobos y Don
Tomás Piola farria.

Segundo grupo = Representación Sindical
D. Juan Carlos Maza y D. Celedonio
García Martín.

Tercer grupo = Entidades Económicas
D. Tomás Romero González y Don
Marcelino Vázquez Garrido.

Acto expedito y reunido todos
los señores proclamados concejales
las condiciones legales para el de-
sempño de su cargo; después de pre-
star juramento de defender los in-
tereses morales y materiales del
Municipio, deuto del mejor servicio
de España y de lealtad al Jefe
del Estado, el Sr. Alcalde les dio
posesión de sus cargos con arreglo
al Decreto de 31 de Enero pasado.

Seguidamente y con arreglo al
artículo 3.º de referido Decreto el
Sr. Alcalde designó para el cargo
de Teniente de Alcalde al Concej-
jal D. Tomás Piola farria al cual des-
pués de mostrar su agradecimiento
aceptó el cargo.

Por último acuerdan que las fun-
ciones de Diputado Sindical las de-
sempeñe el Concejjal D. Miguel fer-
nández Villalobos que esta Representación
celebre sus sesiones ordinarias el
día 16 del segundo mes de cada
trimestre, siendo la primera el día
16 de febrero y ha de la veintima.

Con lo cual se dio por termina-
do el acto, extendiéndose la pre-



Acto que se cumplió al leerse firmaron la pre-
sente Concejalos con el Sr. Alcalde de Lo-
de lo cual go el Secretario en la fecho.

[Signature] Tomás Riola

Miguel fernandez Juan cordas

Antonio Garcia Tomas Romero

Marcelino Viraano Manuel Ruiz
Prio.

Acta de la sesion ordinaria } en la Nava de Santiago a
celebrada el dia 16 de febrero 1949 } diez y seis de febrero de mil no-
vis. concurrentes veintioy una veintioy nueve, siendo la hora
Alcalde- Presidente de las veintioy y bajo la Presidencia del Sr.
D. Tomas Poliz y Soliz } se reunieron
Concejales en el salm de sesiones en la Casa Comunita-
D. Tomas Riola Garcia rial los señores Concejales expresados el
" Miguel fernandez } morgen fue conyoren la localidad de
" Juan Cordas } la Corporacion para celebrar sesion ordi-
" Antonio Garcia } naria del primer trimestre.
" Tomas Romero } Declarado abierto el acto fue leida y se
" Marcelino Viraano } aprobo por unanimidad el acta de la
anterior. Tambien fue leida la corres-
pondencia y disposiciones de interese re-
cibida desde la ultima ordinaria.

Comisiones.-

Acto seguido acuerdan la constitucion de
Comisiones de Hacienda y Policia Urbana
y Rural asignandose para la primera a
D. Miguel fernandez Villalobos y Don
Antonio Garcia Martin y para la se-
gunda a D. Tomas Riola Garcia y Don
Tomas Romero forastero.

Lallador.-

Se nombra Lallador de quintas en el
actual remplazo al Caballero Multi-
lado D. fernando Garcia Villalobos.

Testigos =

Se designan testigos por parte del Ayuntamiento para deducir en los expedientes de excepción que se instruyan el año actual a los vecinos D. Andrés Cáceres Castañero y D. Genaro Quintana Cerro padres de los niños 3 y 8 respectivamente.



Medicamentos =

Se dio lectura a la cuenta del movimiento de medicamentos a la Beneficencia sumada durante el cuarto trimestre que importa 358'40 pts, acordándose ingresar dicha suma a la Mancomunidad Local.

Beneficencia =

Acto seguido la Corporación previas las aminoraciones necesarias procedió a formar la lista de familias pobres con derecho a la asistencia gratuita mediante farmacia durante el año 1949, según se expresa:

Num. de orden	Nombres	fam. lian.	Num. de orden	Nombres	fam. lian.
1	Juana Jorale, Alberto	4		Laura aiterio	81
2	Alfonso Ramos iñerado	5	20	Julia Cerrato Garcia	3
3	Isabel Cordero Barasa	9	21	Diomino Cordero Saucedo	3
4	Margarita Saucedo Moreno	4	22	Olupela Pineda Jorale	1
5	Dominica Garcia Saucedo	4	23	Antonio Cordero Saucedo	1
6	Catalina Prieta Salazar	1	24	José Cobalán Saucedo	7
7	Francisco Luis Perez	6	25	Marcelina Carrero	1
8	Juliana Alhaja Coria	7	26	Margarita Carrero Carrero	3
9	Juana Cordero Saucedo	1	27	Avelina Macias Mendez	5
10	Manuel Coria Romero	7	28	Dolores Coria Romero	2
11	Miguel Moreno Lopez	1	29	Josefa Corso Cortes	1
12	José Moreno iñerado	2	30	Candelaria Saucedo Vicens	1
13	Olupela Pineda Villalobos	5	31	Luisa Perjudofomez	1
14	Teresa Vicensino Rivero	1	32	Julia Galan Barahona	1
15	Basilia Galan Barahona	8	33	Dorothea Villalobos iñerado	1
16	Isabel Barro Galvo	2	34	Andora Baja Caldera	2
17	Hilariia Maco franco	5	35	Juan Lopez Pineda	2
18	Juana Vera Jorale	3	36	Emilia Jarama Barro	3
19	Sofia Barasa Saucedo	6	37	Juan Saucedo Jorale	5
	Suma que...	81	38	Manuel Brancano Mendez	6
				Total...	130

Tambien acordaron que de la anterior lista de Beneficencia se remita relacion certificada al Sr. Presidente de la Excm. Diputacion provincial y otra se facilite a los facultativos.

Suplemento credito - Dada lectura del expediente de suplemento de creditos para reforzar comisiones del presupuesto de gastos de 1.918 aprobado en principio en sesion extraordinaria de 23 de Diciembre pasado que al efecto se ha tramitado, visto el dictamen de Intervencion y el informe favorable de la Comision de Hacienda y discutidos acopiadamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrandola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporacion municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el vigente Reglamento de Hacienda municipal mediante la cantidad de cincuenta y cinco mil quinientos pesetas pesetas en cuenta y nueve centimos resultante y sin aplicacion de los supuestos sobre los gastos del ultimo presupuesto y especificis liquidados, se acordó por unanimidad aprobar la susodicha propuesta de suplemento de creditos en la forma siguiente:

					<u>Suplemento</u>
		Partida 32	Sueldo Secretario	525'00	
Alcap. 6º artº 1º	}	" 34	id. Auxiliar	166'66	
		" 35	id. Alguacil	134'50	
" " 9º " 3º			Seguros Sociales	515'47	
" " 11º " 1º		Partida 74	Reparacion edificios	121'40	
" " 11º " 1º		" 75	Arrendamiento f. b. n. l.	79'25	
" " 11º " 3º		" 77	Vias publicas	2.313'70	
" " 17º " 4º			Atenciones publicas gratuitas	157'76	
" " 18º " 5º			Gastos superavit	200'00	
			<u>Total</u>	<u>4.253'74</u>	

y que no habiendose producido reclamos de ningun tipo se remita un ejemplar del expediente respectivo al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su superior aprobacion si la mereciere.

Presupuesto

Acto seguido se dió lectura a un oficio del Sr. D. de
Cádiz de Hacienda fecha 10 del actual y en el que
se devuelve el presupuesto municipal y el de los gastos de
este Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1849
a fin de corregir en el mismo los defectos que con-
tiene. Enterados los señores reunidos por una
minoridad acordaron realizar en dicho presupuesto
las rectificaciones que se expresan:

Gastos

Consignar en el cap. 1.º artículo 1.º la cantidad de 125
puntos para abonar al Ultramar la diferencia de
haber o gratificación que le concede la ley de 17 de Julio
de 1848 desde Agosto a fin de Diciembre.

Consignar en el cap. 1.º artículo 11.º la cantidad
de 379'98 puntos para pago de los gastos de mate-
rial del Juzgado de Paz y en el mismo capi-
tulo y artículo la cantidad de 2.000 puntos para
reparación y adquisición de mobiliario con des-
tino a dicho Juzgado de Paz.

Elevar a 35'77 pts la suma de 16'12 que consi-
gna en el cap. 1.º artículo 11.º para elocución de
la Audiencia Provincial.

Elevar a 1.157'11 puntos los compensaciones de 830 y
300 pts. para haberes y gratificación del Ultra-
mar que figuran en el cap. 7.º art. 9.º parágrafos 52 y 53.

Consignar en el cap. 8.º art. 1.º la cantidad
de 84 puntos al Practicante y Comadrón
igual suma por la asistencia a la jud. de
Civil y Penal (antes) y 30 puntos al Practi-
cante por asistencia la Caballería Militar de
Ascendencia el importe total de estos artícu-
los en puntos a la cantidad de 2.749'71 pts.

Arguesos

Disminuir a 2.833'32 puntos la cantidad de 4000
puntos consignada por el 10% de Consumos
en el cap. 6.º artículo Único.

Disminuir a 5.558'58 puntos la suma de 7.000 pe-
netos firmada en el cap. 8.º art. 1.º Contribución de
Vinos y Consumos. Tarifa 5.º

Disminuir a 298'50 pesetas la compensación de 600 pe-
setas que se compensan en el cap. 9.º art. 1.º por el re-
corte del 50% sobre consumo de gas y electricidad.
Disminuir a 4000 pesetas la suma fijada
de 5,000 pesetas en el cap. 10.º art. 1.º por consumo de
bebidas y alcohol.

Ascendiendo las disminuciones de ingresos
a 3,799'50 pesetas.

Que tanto los aumentos en gastos aumentados
a 2,719'74 pesetas como las disminuciones en in-
gresos que suman 3,799'50 pesetas y que hacen
un total de 6,549'24 pesetas sean cubiertas
del exo la cantidad de 6,549'24 pesetas que
corresponden a este Ayuntamiento por au-
mento de las 32,445'72 pts. de Cupo de Compensa-
ción que concede el Decreto de 12 de Noviem-
bre de 1.928, considerando aumentada
la partida por Cupo de Compensación
que figura en el cap. 10.º art. 7.º a la cau-
tidad de 38,994'96 pesetas.

Por último acuerdan que todas las auto-
rías modificaciones se lasen contar por
diligencia de Secretarías de el respectivo
presupuesto y verificado se envíe un ejem-
plar del mismo al Sr. D. Felipe de
Hacienda de la provincia con un resu-
men definitivo del mismo.

Con lo cual y no habiendo más asuntos
de que tratar, se ordena al Sr. Presidente se
levantó la Sesión a las veintidós y treinta
extendiéndose la presente que firman los
señores concurrentes a que yo el Secretario
certifico. - Sobrinaspado: Manuel Broncano Mendosa - vale.

Juan Coronado
Bernabé Riala

Juan Coronado
Antonio Jorveis
Miguel Jimenez
Manuel Diaz



Acta de la sesión extraordinaria para designación de Compromisarios que hayan de participar en la elección de Diputados provinciales correspondientes al Partido Judicial de Badajoz.



Prej. Concejales

D. Tomás Priola Jarria de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo los señores D. Miguel Ferrnández Velasco y D. Antonio García Martín convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Marcelino Viscaino Garrido y ante mí el infrascripto Secretario, los señores Concejales que al margen se expresan.

Abierta la sesión por la Presidencia se reunió en el objeto de esta sesión y en cumplimiento del artículo 11 del Decreto de 4 de febrero de 1949, designar entre los miembros de la Corporación que se hallaban en el legal ejercicio del cargo el Compromisario de este Ayuntamiento que ha de participar en la elección de Diputados provinciales correspondiente a este Partido Judicial.

Advierte a continuación que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un solo Compromisario, haciéndole la votación en el momento y por papelote.

Ante la urna, al efecto, los señores Concejales asistiendo, van depositando su voto, haciéndolo el último el Sr. Alcalde, terminada la votación y auxiliada la Presidencia por el Concejal de menor edad, se resultó ser D. Marcelino Viscaino Garrido, se efectúa el escrutinio con el resultado siguiente:

Don Tomás Soliz y Soliz, votos cinco.
Quedando en consecuencia proclamado D. Tomás Soliz y Soliz, por haber obtenido mayor número de votos.

Se acuerda por unanimidad que por la Alcaidía se provea al Com-

procurador elafido de la credencial definitiva de su nombramiento y que se dé cuenta del mismo al Excmo. Gobernador Civil de la Provincia en el término improrrogable de cuarenta y ocho horas.

No siendo otro el objeto de la sesión se levanta esta, así como la presente acta que firman conmigo los señores asistentes de que certifico.

Juan José

Juan Riola

Antonio Garcia

Miguel Fernandez

Marcelino Virelino

Mauricio

Señores honorables

Alcalde
Don Juan del Salis

Señores Concejales

D. Juan Riola Garcia

D. Miguel Fernandez Vi
llalobos

D. Juan Lovellos Mor
ales.

D. Antonio Garcia Martin

D. Marcelino Virelino

Acta de la sesión extraordinaria para la designación de Com.
procurador que ha de participar en la elección de procurador en Cortes, representante de los Municipios de la Provincia.

En la Yana de Santiago a tres de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez horas de la mañana se reunieron, previamente convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y ante mi el suscripto Secretario, los señores Concejales, que al margen se expresan.

Abierta la sesión por la Presidencia se manifiesta que el objeto de esta reunión es en cumplimiento del artículo 2º del Decreto de 25 de Febrero de 1949, designar entre los miembros de la Corporación que se hallan en el legal ejercicio del cargo el Com. procurador de este Ayuntamiento que ha de participar en la elección de Procurador en Cortes, representante de los Municipios de esta Provincia.

Adviento a continuación que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un Com. procurador, haciendo la votación secretamente y por papelote.

Ante la urna, al efecto, los señores Concejales, así-





entes van depositando en voto, haciéndose el último el Sr. Alcalde. Terminada la votación se efectuó el escrutinio con el resultado siguiente:

Don Tomás Solís Solís, seis votos
Quedando en consecuencia por el modo b. Don Tomás Solís Solís, por haber obtenido mayoría absoluta de votos.

Se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se provea al Comprovincario elegido de la Ordenación justificativa de su nombramiento y se remita al Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia en el término irrevocable de cuarenta y ocho horas, copia certificada por duplicado, de la presente acta, así como certificación duplicada de los miembros de este Ayuntamiento en el día de hoy.

No siendo más el objeto de la sesión se levanta ésta, así como la presente acta que firman conmigo todos los señores asistentes.



Juan Solís Solís

Tomás Riola

Nicolás Jiménez

Marcelino Viteanu

Juan Cochón

Antonio Larrea

Manuel...

Acta de la sesión extraordinaria, en la que se acordó... del día 5 de Mayo del 1949... Señores Concejales... Presidente... Alcalde... Concejales... D. Tomás Riola... D. Juan Cochón... D. Antonio Larrea... D. Marcelino Viteanu...

DIPUTACION DE BADAJOZ

Cuentas

Declarado abierto el acto fue leída por el Secretario la rdn. de convocatoria.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que como ya expresaban las oportunas convocatorias el objeto de la presente sesión era el de aprobar las cuentas municipales del ejercicio mil novecientos cuarenta y ocho, las cuales han permanecido expuestas al público previamente examinadas por la Comisión de Hacienda que ha emitido el correspondiente dictamen que consta en el expediente.

Dada lectura del referido dictamen por el infrascripto Secretario, al que remonta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que va a proceder a su votación y en habiéndose opuesto contra las respectivas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es definitiva por lo que concierne a las Cuentas de Fondos o Sociales, de Voleros independientes y Auxiliares de Presupuesto y del Patrimonio municipal, teniendo meramente el carácter de provisional por lo que respecta a la cuenta de Presupuesto, que deberá elevarse por duplicado al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia que a su vez lo hará al Ministerio de Hacienda para su resolución y aprobación definitiva.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó que por el vecino Julián Alhajas Baria se le había solicitado la designación de un sitio para hacer un albergue

Concesión a Julián Alhajas

para su familia en terrenos del Ayuntamiento. Enterados los señores reunidos por unanimidad acuerdan dale fin en la actualidad para que esta se abra y se señale el sitio donde construir el albaque, sin que ello le dé derecho alguno a la propiedad del terreno y pudiendo hacerlo desaparecer siempre que el Ayuntamiento lo crea oportuno.



Asunto de Manuel Vicente

Iguualmente manifiesta el Sr. Alcalde que por el vecino Manuel Vicente Vicente se le había interesado autorización para construir una casa vivienda en la calle general franco, a lo cual no había accedido sin antes consultar con el Ayuntamiento la conveniencia o no de adquirir el solar donde ha de edificarlo para servir de travesía de dicha calle. Enterados los señores reunidos después de una detenida y razonada discusión por unanimidad acordaron que se autorice al Sr. Vicente Vicente para construir la casa vivienda que solicita siempre que se ajuste a los disposiciones vigentes de la sanidad.

fiestas =

Dada la proximidad de la fiesta en que este pueblo celebra sus fiestas en honor de la Patrona Santa Catalina se acuerda nombrar una Comisión compuesta por los señores Oriola García, Fernandoy Villalobos y Viduaino Garrido para la organización de las fiestas, a disposición de la cual se pondrían los 1.500 pesetas consignadas en presupuesto para fiestas.

Con lo cual y no abasando más



asuntos la convocatoria se ordena al Sr. Presidente se levante la Sesión a las veintidós horas treinta minutos extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, así fue por el Secretario, con dignidad.

Tomás Solís

Fernán Riola

Antonio Jorico

Marcelino Virasoro Juan Cochón

Marcos

Acta de la Sesión ordinaria y extraordinaria de Santiago a diez y celebrada el día 15 de Mayo de 1919 seis de Mayo de mil novecientos
Señores concurrentes concurrentes nueve, siendo la hora de las veintidós y
Alcalde-Presidente bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Solís
D. Tomás Solís y Solís Solís se reunieron en el Salon de sesiones de
Concejales la Casa Consistorial los señores Concejales
D. Tomás Riola Jorico les expresados al margen por constituir en
"Juan Cochón Magada la mayoría absoluta de la Corporación con-
"Antonio Jorico Martín principal por haber defendido de concurrir los
"Marcelino Virasoro Jorico Concejales D. Miguel Jorico y Villalobos
D. Tomás Rameros Jorico.

Declarado abierto el acto fueron leídas y aprobadas sin modificaciones la extra-
ordinaria anteriores.

Acto seguido se dió lectura a la correspondencia recibida y disposiciones oficiales aparecidas desde la última ordinaria, quedando enterados.

Leída la cuenta del suministro de medicamentos a la Beneficencia municipal que asciende a 356'90 pta. en el primer trimestre del año actual, acordaron aprobarla y que su importe se suple en mancomunidad.
Seguidamente se acordó designar al Concejal D. Miguel Jorico y Villalobos

lotos para formar parte de la Junta Municipal de sujeción Primaria de esta localidad.

Con lo cual no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión a los veintiseis minutos extraordinarios la presente acta que firman los señores concurrentes el fuero el Secretario certificado.



Juan Corcho

Tomás Priola

Antoni Garcia

Miguel Formán

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 25 de Mayo de 1949... La tarde siguiente a veintiseis de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo la hora de las catorce y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don D. Tomás Solís Solís se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Comunal los señores Concejales expresados al margen que concurrieron por haber sido de asistencia en causa justificada los Concejales D. Miguel Romero Gonzalez, D. Marcelino Vivanco Garrido, para celebrar sesión extraordinaria. Declarado abierto el acto se dió lectura a la convocatoria.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó que como por ley constaba por las condiciones de convocatoria el objeto de la presente era el de adoptar el oportuno acuerdo para solicitar de fulfil. correspondencia la terminación de los trabajos de construcción de la Carretera local entre este pueblo y Cardobilla de Sierra, unos trabajos que están iniciados hace años y según noticias que esta Alcaldia ha recibido de

que viv, está hecho y aprobado por el Ministerio de
Obras Públicas el proyecto de terminación de la obra
hacer constar la importancia de la obra y que ade-
más de poner en comunicación entre los pueblos
serviría para enjugar el paro obrero en esta
comarca, el cual ha de prevenirse conca-
racteres agudo ya que debido a la pertinaz
sequía las cosechas se encuentran en pésimo
estado y ha de ser corto el tiempo de dura-
ción de las operaciones agrícolas de recolec-
ción.

Enterados los señores reunidos por una
mayoría acuerdan que por la próxima
en nombre de la Corporación se solicite
del Sr. Director General de Carreteras
y Caminos Vecinales la terminación de
los trabajos de construcción de la Carretera
local entre este pueblo y Cordobilla de la Cruz
que además de la gran utilidad que re-
presenta serviría para paliar el paro
obrero en esta comarca tan afectada
por la sequía.

Quordas

Dada lectura a la Circular del Excmo. Infor-
mador Civil de la provincia fecha 14 del
actual mes en el B.O. del 18 del mismo
respecto a garantizar los frutos de cam-
po por medio de guardas que legalmen-
te se nombren, la Corporación por
mayoría acuerda que en virtud de la
Hermandad Judicial manifieste el nu-
mero de estos que pueda sostener durante
el período de recolección para en su
caso hacer la oportuna propuesta de nom-
bramiento.

Con lo cual se abrenando unánimemente la
convocatoria de una Ab. Presidencia se le-
vanta la sesión a las 15 horas extendiéndose en
prento a la que después de leída fir-
man los señores concejales de todo

lo cual go el Secretario, certifica,



[Handwritten signature]

Tomás Riola

Juan Corchero

Miguel Fernández

Tomás Romero

Marciano Viscaino

Marciano Viscaino

Sesión extraordinaria y de la tarde de este día a las 6 de la tarde del día 6 de agosto de 1949 } Asunto de un convenio de cuarenta
horas concurrentes y nueve, siendo la hora de las catorce y
 Alcalde Presidente bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
 D. Tomás Solís, Solís, Solís, Solís se reunieron en el
 Concejal D. Salvo de nombre a la Casa Comunal
 D. Tomás Riola feria los señores concejales expresados al margen
 "Miguel Fernández que componen la mayoría absoluta de
 "Juan Corchero la Corporación por haber defendido de con-
 "Tomás Romero currido el Concejal Sr. Antonio Viscaino
 "Marciano Viscaino Martín, para celebrar sesión extraor-
 dinaria convocada al efecto.

Declarado abierto el acto el Sr. Alcalde
 expuso que como ya ley contaba por los
 artículos de convocatoria uno de los pun-
 tos a tratar es el del abastecimiento
 de agua a la población, que debido a
 la pérdida, según, se presenta con ca-
 racteres graves tanto para las personas
 como para las ganadas. Entendidos los se-
 ñores reunidos por unanimidad acuer-
 dan que por la Alcaldía se tomen las
 medidas necesarias para la mejor
 distribución de la precitada líquido y
 que en el Arroyo Corcho el sitio donde
 hubo que se supone existencia de aguas
 se abran pozos de captación de las
 mismas, así como en los arroyos y

se proceda al arreglo de la Plaza Vieja al
monas para que se copen a su uso en los sucesivos.

Tambien acuerdan que con cargo a la con-
servacion en prumpto para movimiento
del Juzgado se haga una estanteria en
el Ayuntamiento, previa concurrencia entre
los carpinteros de la localidad.

Seguidamente manifestando el Sr. Alcalde
la conveniencia de abrir la calle Lirias
midiendo a las cuerdas del terreno
la parte correspondiente a la superficie
que se ocupa. Consideradas las reuniones de
y despues de proponer los Concejales
Romero y Vizeano la conveniencia de
otras Lirias tambien necesarias
como son la continuidad de la calle de
las Lirias al S. de la Huerta Lobo, la
entrada a las otras frentes a la calle de
la Iglesia y otra en la calle del Valle,
la Corporacion acuerda que por la
Alcaldia se hagan las gestiones ne-
cesarias para ir solucionando las inje-
rias citadas al efecto a los señores in-
teresados.

Tambien acuerdan que se proceda
a la enajenacion como terreno so-
brante de la via publica de un solar
existente entre la calle Rio y la Barrena
restandole como precio inicial el
de sus puertas vara cuadrada.

Seguidamente se dio lectura a las so-
licitudes presentadas por los vecinos de
Casas Ramiro, Cortes y Sr. Jose Duran
Perez interesando se les fuese libre la ca-
sas n.º 33 y 35 de la calle del Valle que
estan ocupadas por el Cuartel de la Guardia
Civil para habitarlas los duenos, o caso
contrario el primero solicitando el aumento
de renta a 150 pesetas mensuales. Ent-

Y todos los señores señores acuerdan que la fin-
cual queda sobre la mesa para su estudio.
Por último la Corporación acuerda en
virtud de la propuesta del Sr. Alcalde sobre
si interesa o no la adquisición por el Ayun-
tamiento del solar de D. Juan Frías de
Villalobos junto al atrio de la iglesia,
que no interesa a este Ayuntamiento
la adquisición de dicho solar, quedando
facultado el Alcalde para conceder
al interesado la autorización para con-
struir un edificio de acuerdo con la volu-
ción pendiente del Obispado.

Con lo cual y no abriendo más acuer-
dos la convocatoria de orden del Sr. Al-
calde se levantó la sesión a las once
de la tarde y treinta y cinco minutos ex-
traordinarios de la presente acta que firmaron los seño-
res concurrentes, así que certifico.

Don Tomás Riola Juan Corchero

Miguel Prieto
Marcelino Vireano

Tomás Prieto
Manuel Ruiz

Diligencia = La Junta y el Secretario juria hacer
constar por ella que la sesión ordi-
naria que debía celebrarse el día de
hoy no ha tenido lugar por encon-
trarse ausente el Alcalde y no ha-
ber asistido Causajal y en número
suficiente. - Como y certifico.
Lantana a 16 agosto 1848.

El Secretario
Manuel Ruiz



Acta de la sesión extraordinaria } en la tarde de Santiago a treinta
celebrada el día 30 de agosto de 1949 } de agosto de las once y veinte y
cinco concurrencias en el ayuntamiento, siendo las señaladas por el
Alcalde-Presidente bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Don So-
lís Solís Solís y Solís se reunieron en el sa-
lón de sesiones de la Casa Comunal de
D. Tomás Solís Solís y Solís se reunieron en el sa-
lón de sesiones de la Casa Comunal de
D. Tomás Solís Solís y Solís se reunieron en el sa-
lón de sesiones de la Casa Comunal de
D. Tomás Solís Solís y Solís se reunieron en el sa-
lón de sesiones de la Casa Comunal de
D. Tomás Solís Solís y Solís se reunieron en el sa-
lón de sesiones de la Casa Comunal de

señaladas por el Sr. Alcalde-Presidente
para componer la mayoría absoluta del
ayuntamiento por haber dejado de
asistir solo los señores D. Antonio
García Martín y D. Marcelino Vireano
Garrido, para celebrar sesión extraor-
dinaria, convocada al efecto.

Declarado abierto el acto fue leído y
quedó aprobada el acta de la ante-
rior sin modificaciones de ninguna
forma.
Acto seguido el Sr. Alcalde manifi-
stó que el objeto de la presente era
comenzar la obra por la lectura de
convocatoria dar lectura e en su
verificación por el Secretario del Ayuntamiento
Sr. Don Solís Solís y Solís a la provincia
número 707 fecha 26 del actual por el que
concede la cantidad de 25.000 pesetas
precedente de la Junta Interministerial
del Puro con el fin de remediar el
grave obren en este pueblo, cuya im-
presión había de justificarse dentro del
plazo de tres meses por relaciones tri-
plicadas que habrá que remitir al Go-
bierno civil y acordar las obras que han
de realizarse a fin de dar ocupa-
ción al mayor número de obreros. Se-
ñalados los señores reunidos por unanimi-
dad acordaron agradecer al Excmo.
Sr. Gobernador civil la concesión de 25.000
pesetas para remediar el grave obren ya
que viene a llenar una necesidad muy

sortida en la clase trabajadora y que para dar ocupación a los obreros se de comienzo a obras públicas municipales, como son las obras de adaptación de aguas para regar en la charra y continuando por las de arreglo de calles y otros vios públicos que de ellos se encuentren necesitadas.

Con lo cual y no abasando muy aminorar la concurrencia, de orden de Sr. Presidente se levanto la sesión a las veinticuatro horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de que es el Secretario, certificado.



Juan Corcho Miguel Fernandez
Antonio Garcia Tomas Riola
Marcelino Vicensino Conde
Manuel Prieto

Acta de la sesión ordinaria, en la Villa de Santiago a diez y celebrada el día 16 de noviembre 1949, día de noviembre del mismo año.
Señores concurrentes reunidos en el ayuntamiento, siendo la hora de la sesión y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Soliz y Soliz se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al cuarto trimestre del año actual los señores Concejales expresados al margen que componen la mayoría absoluta del Ayuntamiento por haber desistido de concurrir todo el Concejil D. Miguel Fernandez Prieto, Villa Lobos.

Declarado a cierto el acto fueron leídas y aprobadas sin modificaciones las extraordinarias celebradas anteriormente.

Acto seguido se dió lectura a la correspondencia recibida desde la última ordinaria y demás disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de la provincia, quedando actuado.

Suplemento

Vista la propuesta de suplemento de crédito para dotar los capítulos 5.º, 9.º, 11.º y 17.º artículos 1.º, 3.º, 3.º y único, partidas 36, 68, 69, 84 y 88 del presupuesto de gastos de la consignación necesaria para atender a gastos de recaudación de arbitrios, Seguros de Desempleo, Subsidio familiar, arreglo de calles y alcantarillas del Juzgado Comarcal, que formula el Secretario Interino.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo 15 del presupuesto de ingresos y en el 17 del de gastos aparece un sobrante de 53.923 pesetas 64 centimos de las que perfectamente pueden deducirse las 160, 150, 225, 134'45, y 132'40 pesetas que se solicitan a las alcantarillas que se iniciaron anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de crédito de ochocientas una pesetas ochenta y cinco centimos, por contracción de la consignación del capítulo 15 del presupuesto de ingresos con destino a las partidas 36, 68, 69, 84 y 88 del de gastos, para los fines que se indican anteriormente, y que este acuerdo se haga público para efectos de reclamos durante el plazo de punic diez hábiles que se determinan los artículos 236 y siguientes del Reglamento de 25 de Enero de 1946, transcurridos los cuales se enviará una copia del mismo al Jefe. S. Delgado de Hacienda de la provincia con la recomendación que en su caso se proceda a debi-

acuerdo suscritos,

Este segundo, el Sr. Alcalde manifestando que como a todas las Compañías le es útil, con los fondos de utilidad por la Junta Inter municipal de la Barro se había procedido al arreglo de las calles de la población, pero como ello no es bastante para que las mismas queden debidamente urbanizadas sino se continúan los acuerdos en las mismas la Corporación acuerda declarar obligatorio para los dueños de las casas en las calles reparadas la construcción de aceras ajustadas a las líneas que se marquen por la Alcaldía, dando a los propietarios el máximo de facilidades para la construcción y si alguno se negara lo haga la Alcaldía por cuenta del mismo pasando la nota a Juntos concurridos.

Seguidamente, continúa suscribiendo el Sr. Alcalde, y siguiendo tradición costumbre en la localidad se había utilizado la fuerza humana de carros para el transporte de materiales en las obras de urbanización realizadas, pero se daba el caso de haber algunos vecinos, muy pocos por cierto, que sin justificar alguna habían negado esta colaboración a la Alcaldía y como ello es injusto a su juicio lo sometía a la consideración de los señores Compañeros para la determinación que creyeran más oportuna. Entendidos los señores Compañeros por unanimidad acordaron declarar obligatoria para el transporte de materiales en las obras de urbanización la prestación de carros, con arreglo al apartado j) de la Barro de la Ley de Desamortización para aquellos vecinos que han negado su concurso voluntario a la Alcaldía, facultando a la misma para que utilice la pres-

lacion personal de los que no lo hubieran hecho y
firmado en el momento el voto de cada ju-
rada para en el caso de que fueran reduci-
da a metálicos o se utilizaran a difin-
tivamente en empleos para terminar de re-
tirar a escombros de la vía pública.

También acuerdan que las piedras sacadas
del pozo que existía en la calle Jose
Antonio y que por ser antihigiénicas
se ha degado sean utilizadas en
obras públicas y si sobraran sean
vendidas por la Alcaldía.

Descubiertos

Por el Secretario Interventor se hizo
saber a la Corporación que existían en
descubiertos ciertas cantidades pro-
cedentes de arbitrios municipales y
la mitad de los anticipos de Caminos
vecinales que adeuda D. Visar do San-
chez y debía procederse al cobro de
dichos descubiertos por la vía de a-
premios ya que han transcurrido dos
períodos periódicos voluntarios sin que
lo hayan efectuado. Entendidos por-
tanto conceder un plazo de un
mes para satisfacer dichos descu-
biertos en períodos voluntarios y
así que según pasen al período de
coercitivo cuyo agente se nombrará
en su caso.

Propuesto

Acto continuo por el Secretario, de orden del Sr. Pre-
sidente procedió a dar lectura por capítulos y
artículos y partidas de las comprobaciones firma-
das en el presupuesto municipal ordinario para
el ejercicio de 1950, en el que se recogen todas
las obligaciones que pesan sobre el Municipio
con arreglo a las normas contenidas en el
Decreto de Organización Provisional de las
Ayuntamientos de 29 de Enero de 1946, así como
en el mismo existen algunas variaciones con



arreglo al actual, en virtud que la compensación de 2.000 pesetas para adquisición de una máquina de escribir, el aumento de 300 pesetas para gastos de redacción de exacciones municipales, el aumento de 500 pesetas para pliegos y otros documentos de oficina para calcomanías públicas, la compensación de 500 pesetas para trabajos preparatorios del censo de Población y el reajuste de otras partidas, en cuanto a impuestos, se utilizaron en el proyecto de presupuesto para 1.950 los mismos arbitrios e impuestos que se vienen utilizando en el año actual, siendo estos los siguientes; el 10 p. 100 sobre consumiciones en cafés, tabernas etc.; derechos por cerdos sacrificados; el importe de salarios para miembros del Ayuntamiento; el Sello Municipal; licencias para construcciones de obras; ocupación de la vía pública; derechos de canalización la misma; piques galanías etc.; Industrias callejeras y ambulantes; derechos a noche por las vías municipales; Contribución de Usos Comunes, Forajida 5^a; el impuesto de 0'05 p. 100 sobre vinos exvencidos; el recargo del 25 p. 100 sobre la contribución voluntaria; el recargo del 50 p. 100 sobre la cuota Forosa comarcal comercio de gas y electricidad; el arbitrio sobre bebidas y alcohol; el arbitrio sobre cerros fríos y coladas, volaterías y casa nueva; utilizándose también otros impuestos por concepto de multas, intereses de impagos, empujación de bienes y en último término el Censo de Compensación que es de el dilatado de jante de utilizar con relación al actual, solo el reintegro del desmenso sobre las utilidades de la empresa municipal que se hacía a los empleados municipales, el cual será sustituido por el Ayuntamiento.

Desempeños

Utilizados los recursos reunidos, después de una detenida y razonada discusión



y teniendo en cuenta que los gastos se refieren a las
 necesidades y servicios que vienen a cargo de la Corpora-
 ción y los ingresos a los presupuestos contenidos en el
 Decreto de Ordenación Provisional de los Presupues-
 tos Locales antes expresado, por unanimidad
 acordaron aprobar en todas sus partes el Pre-
 supuesto municipal ordinario de gastos e in-
 gresos para 1.950, fijando definitivamente
 el mismo en las cantidades que se expresan
 a continuación, por capítulos:

Cap.	Ingresos	Pesetas
1 ^o	Impuestos	2.719'04
2 ^o	Aprovechamientos de bienes comunales	2.000'00
5 ^o	Eventuales y extraordinarios	3.500'25
6 ^o	Arbitrios con fines no fiscales	3.000'00
8 ^o	Derechos y tasas	14.400'00
9 ^o	Cuotas, recargos etc	9.768'68
10 ^o	Imposición municipal	53.295'46
11 ^o	Multas municipales	200'00
	<u>Total ingresos</u>	<u>89.083'43</u>
	<u>Gastos</u>	
1 ^o	Obligaciones generales	12.446'29
2 ^o	Representación municipal	750'00
3 ^o	Vigilancia y seguridad	525'00
4 ^o	Policia Urbana y Rural	3.825'00
5 ^o	Recaudación	1.500'00
6 ^o	Personal y material de oficinas	27.328'00
7 ^o	Salubridad e Higiene	10.817'97
8 ^o	Beneficencia	12.053'00
9 ^o	Asistencia Social	3.520'00
10 ^o	Instrucción gratuita	7.759'20
11 ^o	Obras gratuitas	2.250'00
13 ^o	Fomento de los intereses comunales	2.692'03
17 ^o	Afijación personal del Municipio	2.900'00
18 ^o	Imprevistos	516'94
	<u>Total de gastos</u>	<u>89.083'43</u>
	<u>Resumen</u>	
	Importe total del presupuesto de ingresos	89.083'43
	idem idem de gastos	89.083'43
	Diferencia	igual



Exacciones y Ordenanzas

También acuerda acordar para el presupuesto ordinario del ejercicio 1950 las exacciones municipales que anteriormente se expresan y proponer para dicho ejercicio las ordenanzas financ. y contrib. que actualmente vienen vigentes, con modificación alguna y que este acuerdo juntamente con el Presupuesto en la forma aprobado sea expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de finca diez días para presentación de reclamaciones con arreglo a las normas contenidas en el artículo 258 y siguientes del Decreto de 25 de enero de 1946, librándose después la oportuna certificación que será remitida al Jlm. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su superior aprobación si la mereciere.

Presupuesto municipal - Seguidamente y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 163 del Decreto de 25 de enero de 1946, y Orden de 14 de marzo del mismo año, la Corporación acuerda por unanimidad solicitar del Jlm. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia la oportuna autorización para prescribir en el presupuesto municipal ordinario para 1950 de las exacciones municipales que seguidamente se expresan y por las causas que también se dicen:

Derechos tasas por prestación de servicios.

Por existencia del objeto de gravamen:

Las comprendidas en los apartados 2º, 3º, 5º y 8º al 17 y 19 al 25 inclusive del artículo 7º.

Por rendimiento exiguuo e improductivo para el Erario municipal en relación con el coste del mismo: Las comprendidas en los apartados 4º y 26 del mismo artículo.

Por aprovechamiento especiales.

Por inexistencia del objeto de gravamen: Las comprendidas en los apartados 1º al 4º, 5º, 12, 18, 19, 20, 22 y 23 del artículo 11.

Por rendimiento exiguuo e improductivo pa-



ra el Municipio, en relación con el coste del mismo:
Los comprendidos en los apartados 7.º, 9.º, 11.º y 14.º al
16.º ambos inclusive del expresado artículo 11.

Contribuciones especiales:

Todas las comprendidas en los artículos 22 al 46 del
Decreto mencionado por inexistencia en el término
del objeto de gravamen.

Imposición municipal:

Por inexistencia del objeto de gravamen: Corinas
y Ciruelos de recreo; Carruajes y caballerías de lujo;
Colares sin edificar; Incremento de valor de
terrenos; Pescados y mariscos frescos; Pom-
pas fúnebres; Arbitrio sobre travesa para
espectáculos públicos y Predación personal.
Este último por ser costumbre tradicio-
nal el realizarlo los vecinos, cuando para
ello se les requiere, de una manera vo-
luntaria.

Recargo sobre las contribuciones e impuestos del Estado:

Por carecer de base de imposición se soli-
citará la abolición del recargo sobre la
Contribución de Utilidades a que se refiere
el artículo 5.º y siguientes del Decreto de
ordenación Provisional de las Haciendas
Locales antes mencionado.

Base de ejecu-
ción del Presupuesto

Acto cautivo la Corporación de or-
denó por sus unidades aprobar las
Bases de ejecución del Presupuesto
municipal ordinario formado para
el ejercicio 1950 en la forma que por
reparado se autoriza.

Con lo cual y no obrando más asun-
tos la convocatoria dejó el orden del día,
de orden del Sr. Presidente se levantó la
sesión a las veintidós horas extendién-
dose la presente acta que después de
leída firman todos los señores con-



erentes de todo lo cual go el secretario de este

Solis

Miguel Priande

Antonio Garcia

Fernán Priola

Marcelino Ferrero Juan Corchero

Francisco Gonsales

Manuel Priande

sesion extraordinaria en la tarde de San Sebastián a fin de
del día 15 de Enero de 1950 de acuerdo de sus señores

Señores concurrentes	el día 15 de Enero de 1950 de acuerdo de sus señores
Alcalde-Presidente	la presidencia de Sr. D. Antonio Garcia
D. Fernán Solís Solís	Solis se reunieron en el Salón de sesiones
Concejales	de la Casa Consistorial las señoras D. Fernán Priola
D. Fernán Priola	reflexionando expresamente al margen que componen
" Miguel Priande	en la mayoría absoluta de este Ayuntamiento
" Juan Corchero M.	teniente por haber dejado de asistir
" Antonio Garcia	solo los concejales D. Fernán Priande
	Gonsales, y Sr. Marcelino Ferrero

Declarado abierto el punto se dio lectura a la convocatoria.

Atrasos. =

Ocho repido y teniendo en cuenta las advertencias del secretario interventor respecto a los descubiertos existentes de cuotas de Repartimientos de Utilidad de otros arbitrios municipales la Corporacion acuerda por unanimidad que todos los descubiertos pasen al Recaudador D. Manuel Calderon Lazo para su cobro por la via de apremio, sin perjuicio de nombrar otro agente ejecutivo si transcurrido un plazo de fin de mes no se hubieran cobrado los descubiertos de cuotas realizables.

En cuanto a la recaudacion de los arbitrios del 10% sobre consu-

uicaciones, como continúe sobre vino y corrientes
arbitrio sobre bebidas acuerdan que por la
Alcaldía se invita a los viduáticos y pe-
lados para que realicen con cierto por ser la
forma mas cómoda para los que si no
fuese aceptado se anuncie subasta o bien
se secundarían directamente por el ayun-
tamiento, lo cual se determinará en
la próxima ordinaria.

Máquina escribir

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que
estaba haciendo gestiones para adquisición
de una máquina de escribir con sulcos al
Ayuntamiento, previa enajenación de la
que actualmente se posee que por su
sistema antiguo se carecen de pie-
zas al recambio para su arreglo y por
la que ofrecen la suma de quinientos
pesetas. Dile a los señores conce-
didos por unanimidad acuerdan fa-
vorecer al Sr. Alcalde para adqui-
rir una máquina de escribir y
para enajenar la actual a cuyo fin
se pondrá de acuerdo con las cosas
dedicadas a estos negocios, aceptando
la que mayores ventajas ofrezca.

Beneficencia

Acto continuo el Sr. Alcalde mani-
festó que con arreglo a la convocatoria
la Corporación se encontraba en el caso
de acordar las familias o personas
de la localidad que durante el año
actual han de ser incluidas en el
graduo de Beneficencia municipal
en derecho a la asistencia gratuita
Médico-farmacéutica, para lo
cual se había dado un plan de
presentación de instancias, pero
como en el mismo se habían presentados
pocos de estas, previos los acuerdos
necesarios se formó la siguiente re-

lacion de personas o familias que hayan de
disfrutar de los beneficios de la Beneficencia
durante el año 1.910, a saber:

Número	Nombre	Fam. Lugar	N.º	Nombre	Fam. Lugar
1	Juana Gonalz alberto	4		Primo anterior	44
2	Alfonso Gonalz sevado	5	17	Quelina Maria Benito	5
3	Catalina Garcia Galean	1	18	Josfa Corro Cortes	1
4	Julian Alhaja Borja	7	19	Candida Landy Vizeano	1
5	Juan Cirio Gonalz	1	20	Luisa Rafaela Gonalz	1
6	Miguel Moreno Lopez	1	21	Julia Galan Barabina	1
7	Josf Moreno sevado	2	22	Emilia Garcia Barro	3
8	Teresa Vizeano Alvaro	1	23	Blasa Ceballos Guerra	1
9	Isabel Barro Galvo	1	24	Cipriano Exposito Galan	5
10	Ricaria Manoffranco	5	25	Desideria Franco Landy	1
11	Juana Yaca Gonalz	3	26	Dolores Borja Romero	3
12	Lidia Basaga Landy	6	27	Benito Alhaja Ceballos	3
13	Julia Borrato Garcia	3	28	Juan C. Rodriguez Turiso	6
14	Dionisio Corro Landy	2	29	Isabel Gonalz Landy	4
15	Angelina Manoffranco	1	30	Teodoro Manoffranco	5
16	Marcelina Carrato C.	1	31	Magdalena Landy Moreno	4
	Suma sigue	44	32	Angelina Pineda Villalobos	5
				Total	93

Y acubien acordaron que de la anterior lista de
Beneficencia se remitira copia certificada
al Sr. Presidente de la Excm. Diputacion pro-
vincial y otras se faciliten a los facultados.
Con lo cual y no habiendose mas asuntos
la convocatoria de orden del Sr. Presidente se
levantó la sesion a las 10 de la noche extendiendose
despues la presente acta que firmaron los señores
concurrentes al efecto es de tenor, certificado.

Josf
Marcelino Vizeano Ferris Rioba
y Antonio Garcia

Manuel Prió



Sesión ordinaria de la Junta de Sanidad a diez y seis de
 día 16 de febrero 1950 } febrero de sus noventa y cinco años,
 Señores concurrentes siendo la hora de las veintidós y bajo la Pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Soliz Soliz
 D. Tomás Soliz Soliz se reunió en el Salón de sesiones de la Casa
 Comunal para celebrar la sesión ordi-
 naria correspondiente al día de hoy legal-
 mente convocados expresados Señores
 D. Tomás Videla García
 D. Quinto García Martín
 D. Marcelino Videaño.

que componen la mayoría del Ayunta-
 miento por haber desistido de concurrir
 mi causa justificada los Señores
 D. Miguel Fernández Villalobos, D. Juan
 Carlos Mogado y D. Tomás Romero
 González.

Declarado abierto el acto fueron
 leídas y aprobadas sin modificación
 la ordinaria del 16 de noviembre y la extra-
 ordinaria del día 11 de enero pasado. 7 au-
 torizar fueron leídas los Boletines oficiales y
 demás correspondencia recibida desde
 la última ordinaria acordada en un-
 plimiento.

Acto seguido se dio lectura a la comuni-
 cación del Sr. Jefe de la Sección Prov. de Ad-
 ministración Local fecha 3 del actual por
 la que comunica la aprobación del Pres-
 upuesto municipal ordinario para 1950 pre-
 via las modificaciones que se traducen por
 un importe total de 87,083'43 pt. en vez
 de 89,083'43 pt. como fue votado por el
 Ayuntamiento. Dadas las plazas de
 reunidos por unanimidad se acuerda
 poner en ejecución el presupuesto ordi-
 nario para 1950, previa las modifi-
 caciones ordenadas.

También acuerda la Corporación aprobar
 el acto de concierto hecho con los industriales
 para el cobro de los arbitrios del 10% sobre
 consumiciones; del impuesto de 0'05 sobre

vino convenienter del arbitrio sobre bebidas y
alcoholes.

91
Dada la proximidad de la fiesta en que
han de verificarse las operaciones de quintas
acuerdan nombrar Medico para las opera-
ciones de reconocimiento al titular acciden-
tal D. Francisco Lumbana
y al tal el Cabo D. Fernando Garcia
Villalobos; asi mismo acuerdan designar
como testigos por parte del Ayuntamiento
municipal que se declaran en los expe-
ditos de excepcion a los vecinos D. Joa-
quin Ballester Garcia y D. Vicente Fialdo
Vizcaino como proceres de los números
meros 5 y 10 del actual recuento.

Seguidamente y a propuesta del Con-
cejal Sr. Vizcaino la Corporacion acuerda
que por la Alcaldia se requiera al
reclamo Juan Luis Ballester Dominguez
para que se obligue a vaciar los
barriles de este vino y expedido a el y con-
cien de este Ayuntamiento el trazo de
terreno que indebidamente ha la-
brado al sitio Santa Leticia o ba-
nino de La Pasa de la propiedad
de este Municipio, y si a ello se negare
se ponga el asunto en conocimiento del
Jurado para la sancion correspondiente.
Con lo cual y no habiendo mayor asunto
de que tratar se ordena al Sr. Alcalde se
levante laesion a las reuniones y se
duden la presente acta fue firmada por
nosotros concurrentes, de que yo el Sr. certifico.

Juan Corchero

Juan Piota

Antonio Garcia



Acta de la sesión extraordinaria } en la villa de Badajoz, a
celebrada el día 5 de marzo 1950 } cinco de marzo de mil no-
vecientos cincuenta, siendo la hora de las
trece se reunieron en el Salón de Sesiones
de la Casa Consistorial los señores Conde-
Alcalde-Presidente }
D. Tomás Solís Solís }
Concejales }
D. Tomás Riola }
D. Miguel Fernández } para celebrar sesión extraordinaria pa-
ra la resolución de expedientes de }
D. Juan Corchón Murguía } quinta por ignorado paradero. }
D. Antonio Zorra }
D. }
D. }

Seguidamente se dió lectura del expe-
diente introducido con motivo de haber in-
tercedido el modo Juan López, Piñero nú-
12 de la actual remplante, la denuncia en ig-
norado paradero por más de diez años del
padre Catalin López, Hernández, como fun-
damento de su prorroga de primer clase,
en cuyo expediente se ponían los testigos
de honorados designados por la Alcaldía
señoras de los informes en sentido afirmati-
vo del Sr. Juan y su hijo Pedro por el dicta-
men del Regidor Sr. Pedro, el ayunta-
miento acordó: Declarar que hay
motivo suficiente para suponer la au-
rencia en ignorado paradero por más
de diez años del vecino que fue de este
pueblo Catalin López, Hernández,
sin perjuicio del fallo definitivo que en
su caso dicte la Junta de Clasificación y
Revisión.

Se dió cuenta por lectura íntegra
del expediente introducido con motivo de
la falta de presentación del modo Manuel
García, Chamiso hijo de Juan y María
Rosa núm. 11 del Recemplato del año
1950, que citado en forma legal no compare-
ció por sí ni por medio de representante al
acto de la clasificación de modos, ni tampoco
dijo causa justa que se lo impidiera.

Vistos sus resueltos y diligencias con la 92
 expediente por parte del mismo, en 12 del
 Ayuntamiento y el dictamen del Reg. de lo Judicial
 el Ayuntamiento acuerda: Que se con-
 firmado el fallo de este Ayuntamiento adju-
 icado en la sesión del día diez y nueve de
 febrero pando declarando Prófugo al re-
 ferido Manuel Gómez Chamizo y
 que este expediente se remita al Sr. Presidente
 de la Junta de Clasificación y Revisión
 de Badajoz, para su resolución defini-
 tiva.



Con lo cual y no siendo otros los
 objetos de la convocatoria, de orden del
 Sr. Presidente se levantó la sesión a las
 tres y treinta extendiéndose la pre-
 sente acta que firman los señores con-
 vocados de fecho el Secretario, certifica.

[Signature]

Miguel Fernández

Juan Cochas

Tomás Riola

Antonio Garcia

[Signature]
 Sr. D.



Sesión extraordinaria } en la Villa de Santiago
 celebrada el día 12 Abril 1910 } a doce de Abril de mil no-

- veinte y cinco concurrentes
- Alcalde - Presidente
 A. Tomás Solís Solís
- Concejales
- D. Miguel Fernández
 - " Juan Cochas
 - " Antonio Garcia
 - " Tomás Romero
 - " Marcelino Vicedano

veinte y cinco, siendo la hora de
 las tres y bajo la Presidencia del Sr.
 Alcalde A. Tomás Solís Solís se reu-
 nió en el Salón de Sesión de la
 Casa Consistorial para celebrar
 sesión extraordinaria convoca-
 da al efecto los señores Concejales
 expresados al margen que con sti-
 tuyen la mayoría absoluta de
 la Corporación por haber de-
 jado de asistir el Sr. Tomás
 Riola Garcia por enfermedad.

Declarado abierto el acto, de orden del Sr. Presidente y el Secretario de lectura a la convocatoria.

Telegrafo =

Acto seguido fueron leídas las quince de la Excm. Diputación Provincial fecha 30 de Enero y 15 de Marzo pasados intercediendo de este Ayuntamiento el oportuno acuerdo para instalar en este pueblo una estación telegráfica municipal si en que se aporte la cantidad de mil pesetas por kilómetro de línea pafadera en tres anualidades. Enterados los señores concejales de la forma ventajosa que para este vecindario representa la instalación telegráfica municipal, por unanimidad acordaron aceptar la proposición que se les hace por la Excm. Diputación provincial y en su caso abonar en tres anualidades la cantidad de mil pesetas por kilómetro de línea de Montepío u otro pueblo más próximo, lo cual se tendría en cuenta en la formación de los presupuestos.

Atrio =

Dada lectura a la solicitud presentada por varios vecinos intercomando del Ayuntamiento la expropiación de la casa en construcción que efectúa D. Juan Gualdo Villacabos frente a la Iglesia parroquial, o al menos se evite el medio de evitar el fastidio de viviendas que pueda quedar entre dicha edificación y la Iglesia. Enterados los señores concejales por unanimidad acordaron designar al Concejal D. Miguel Fernández Villacabos para que en unión del Sr. Cura párroco hagan las gestiones necesarias con el dueño del solar y en su caso convenzan la indemnización que

tempo que abouarrelle por parte del Sr. -
menofix u seye y de la cual el ayun-
tamiento abonaria el 50 por ciento.

Por ultimo acuerdan desigñar Co-
misarios de puntas para a las 12 el
dia 28 de actual al finis de resi-
sion ante la Junta de Clasificacion
y Revision al de este ayunta-
miento D. alouan-

delele los puntos y dietas de viaje y
facilitando a los fondos precisos para
traslado y suero de moros.

Con lo cual se abasembomios
asunto la convocatoria de ayun-
del Sr. Presidente se levanta la
sesion a las catorce horas treinta
minutos extandose en la presente
acta por firma de los señores concu-
rentes, de cuyo secretario, certifico.



Johi

Tomás Riola

Antonio Garcia

Manelino Viana

Miguel fernandez

Tomás Romero Jurado

Manuel

Acta de la sesion extraordinaria, en la villa de
celebrada el dia 5 de Mayo 1.950 } Sanlúcar a cinco
días concurrentes de Mayo de mil novecientos cincuenta,
Alcalde-Presidente i cuando la hora de las veintidós y
D. Tomás Solís Solís bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Concejales D. Tomás Solís y Solís se reunieron
D. Tomás Riola en el Salon de sesiones de la Casa
" Miguel fernandez Consistorial las veintidós y Concejales
" Antonio Garcia expresados al mayor que congre-
nan la manifiesta de la Corpora-
cion para celebrar sesion extraor-
dinaria convocada al efecto.
Declarado abierto el acto el Sr.

Alcalde expuso que aproximándose la fecha en que este pueblo celebra sus fiestas anuales en honor de la Patrona Santa Leocadia debía adoptarse el oportuno acuerdo respecto al nombramiento de la Comisión de festejos organizada de los señores. Se-terados los señores reunidos por unanimidad acordaron designar para la Comisión de festejos al Sr. Benito de Alcalá D. Camarero Ricala farcía y al Sr. Benito D. exilario farcía Mar-ín, a disposición de los cuales se pondrá la cantidad de 2,000 pesetas consignadas en presupuesto para estos fines.

Suplemento crédito - Acto seguido se dio lectura a la propuesta de suplemento de créditos para aclarar al cap. 6.º del 1.º partida del presupuesto de gastos de la con-servación necesaria para atender al pago de la diferencia de valor entre la máquina existente que el Ayuntamiento poseía y la Hispano-Olivetti nueva adquirida, que formula el Secretario Interventor.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el cap. 11 del presu-puesto de ingresos y en el 19 del presupuesto aparece un sobrante de 51.529'59 pesetas de las que perfectamente pueden de-signarse las 3,000 pesetas que se solicitan para las atenciones que se midieron anteriormente.

Considerando que en este procedi-miento se han abusado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de crédito de tres mil pesetas, por con-



fracción de la camfación del capitulo 11 del presupuesto de ingresos con destino a la partida 44 del de gastos, para los fines que se indicó anteriormente, y que en el acuerdo se haga público para efectos de reclamaciones durante el plazo de veinte días hábiles que se determinan en los artículos 236 y siguientes del Reglamento de 27 de enero de 1846, transcurridos los cuales se enviará una copia del mismo al Jefe. L. Delegado de Hacienda de la provincia con los reclamos que en su caso se presenten debidamente fundamentados.

Con lo cual y no abarcando más asuntos la convocatoria de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintidós horas treinta minutos extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, de que es testigo.

Johi Tomás Riola y Justino Jorrea
Miguel Jimenez *Martino Ferrando*
Manuel Quintanilla



Diligencias La sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de asistencia de los señores Concejales.

Laيرانا سانتياگو 16 Mayo 1900
 El Alcalde El Secretario
Johi *Manuel Quintanilla*



Acta de la sesión extraordinaria en La Nava de Santiago a celebrada el día 31 de Mayo de 1950 } treinta y uno de Mayo de

Presidencia

Alcalde. Presidente

D. Tomás Solís Solís

Concejales

D. Tomás Pidal Farina

" Miguel Peralta, Villalobos

" Antonio García Martín

" Marcelino Vázquez Ferrás

Cuentas =

mis noventa y cinco, siendo la hora de los veintidos y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Solís Solís se reunieron en el Salón de Sesión de la Casa Consistorial para celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto, los señores Concejales expresados al margen que componen la mayoría absoluta de la Corporación por haber asistido de todos los Concejales D. Juan Pacheco Moraleda y D. Tomás Peralta Ferrás.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que como ya expresaban las oportunas convocatorias el objeto de la presente sesión era el de aprobar las cuentas municipales del ejercicio mis noventa y cinco, cuando ya, las cuentas han sido examinadas al público previamente examinadas por la Comisión de Hacienda que ha emitido el correspondiente dictamen que consta en el expediente.

Dada lectura del referido dictamen, por el infrascripto Secretario, del que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que va a procederse a su votación y no habiendo opuesto contra las referidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es definitiva por lo que concierne a las cuentas de fondos o Caudales del Patrimonio Municipal, teniendo me-



vamente el carácter de provincial, por lo que respecta a los cuantos de Preemptivos, que de herea elevarse por duplicado al Jefe de la Delegación de Hacienda de la provincia que a su vez lo hará al Ministerio de Hacienda para su resolución y aprobación definitiva.

Desembargos =

Seguidamente y teniendo en cuenta los desembargos existentes a favor del Municipio acaudalado, caudal, en plaza de pumia diez para que los mismos puedan saldar sus deudas y trancuaciones se acordó en el punto expuesto para que se proceda a su cobro.

Con lo cual se ordena al Sr. Presidente se levante la sesión a las veintidós horas extendiéndose la presente acta que firmen los señores concurrentes al que ya el Secretario certificará.

Tomás Riola Juan Cochón

J. Antonio García

Escuadrera

M. ...



Acta de la sesión extraordinaria de la Corporación de la Alcaldía celebrada el día 12 de junio 1910

Señores concurrentes Junts de sus señorías y el Sr. Alcalde Presidente siendo la hora de las veintidós y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Soliz Soliz se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Comunal

D. Tomás Riola para celebrar sesión extraordinaria para celebrar sesión extraordinaria concurrida al efecto, los señores Concejales expresados al margen que con mayoría absoluta de este Ayuntamiento por haberse dejado de asistir los Concejales D. Miguel Fernández Villalobos y D. Marcelino Viscaino Garrido.

Declarado abierto el acto, yo el Secretario de orden
del Sr. Presidente de la Corporación a la Circular del
Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha
6 del actual aparecida en el B.O. del día 7 del
mismo en la que se ordena la adopción de
las medidas necesarias para garantía de los
frutos pendientes de recolección o biterminos
de las cosechas reunidas de la importancia que di-
cha Circular comprende, después de una
deliberación razonada al efecto por una
minoridad acordaron estimar necesarias
para vigilancia y garantía de los cam-
pos desde esta fecha hasta fin de agosto
el aumento de los guardas fijos de los
cuales se comunicará al Sr. Jefe de la Ver-
midad para que en su caso haga la
propuesta de las personas que hayan de
ser designadas.

Con lo cual y no abasando sus poderes
de convocatoria, de orden del Sr. Presidente
se levantó la sesión a las veintidós horas
extendiéndose la presente acta que firmen
los señores concurrentes de que yo el Se-
cretario, certifico.



J. J. J.

Miguel Fernández

Juan Castro

Marcelino Verdino

Manuel



Acta de la Sesión extraordinaria } de octubre de mil novecientos y cinco
celebrada el día 17 octubre de 1950

- Presidencia
- D. Enrique Saiz, Alcalde
- D. Miguel Fernández
- " Juan Carcho M.
- " Marcelino Viraño

se reunió, siendo la hora de las tres y media de la tarde, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde D. Enrique Saiz, reuniéndose en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen fue comparendo la mayoría del ayuntamiento por haber faltado de asistir los Concejales D. Enrique Ricalde, Sr. D. Antonio García Martín y D. Enrique Romero Garsale, para celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto.

Declarado abierto fue leída la convocatoria y con arreglo a la misma se leyó una carta del Sr. D. Gobernador Civil solicitando alguna aportación para las obras del Refectorio de Menores en Badajoz. Dadas las razones expuestas por unanimidad acordaron contribuir con 200 p.d. que se destinaron en el presupuesto para 1951.

Seguidamente fue leída una solicitud del vecino D. Enrique Campos Viraño solicitando la cesión por su valor de una finca situada a la travesía de su casa para edificarla. Dadas las razones expuestas acordaron cesar a D. Enrique Campos Viraño el trozo de terreno que solicita siempre que a ello no se oponga la dueño de la casa que en aquel sitio tiene una puerta falsa, fijándose el precio de diez metros la vara cuadrada.

Acto continuo el Sr. Alcalde interinero de la Corporación el señalamiento de alguna finca propiedad del Municipio donde poder cesar a los vecinos D. Antonio Romano Landier y Julián Carrero Viraño un trozo de terreno para construir chozas que sirven de albergue a sus familias. Dadas las razones

reunidos por unanimidad acordaron designar
a los Concejales D. Miguel Fernandez Villalobos
D. Juan Corcho Masado, para que con caracte-
ter provisional contruyan el local donde
albergar a sus señores y señoras señores
Romano Sanchez y Julian Alhaja Coria,
residando en el sitio de Calada de las Brujas.
Con lo cual se abrazaudo unigam-
tos la convocatoria de orden del Sr. Pre-
sidente se levanto la sesion a las cuatro
horas extendiendose la presente acta por
firmas de señores concurrentes de fecho
el Secretario, entipido.



Juli Tomas Riola myquelfinanciero

Juan Corcho

Marcos del
Sr.

Acta de la sesion extraordinaria
para designacion de Comproamisarios que
haya de participar en la eleccion
de Diputados provinciales correspon-
dientes al partido judicial de Mérida.

Pres. Concejales
D. Tomas Riola
" Miguel Fernandez
" Juan Corcho

En la villa de Mérida a cinco de
noviembre de mil novecientos cien-
tos cuenta, siendo los dias de la ma-
ñana, se reunieron previamente
convocados, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Tomas Solis y Solis
junto con el infrascripto Secretario
los señores Concejales que al mayor
se expresan.

Abierta la sesion por la Presidencia
se manifiesta que el objeto de esta
sesion es en cumplimiento de la nor-
ma 3ª de la Circular nu 21 fecha
11 de Septiembre pasado del Gobierno



Ciudad de la provincia convocando elecciones
parciales de Diputados provinciales de
firmar entre los miembros de la Corporacion
que se hallan en ejercicio legal de cargo
el Comisionario de este Ayuntamiento
que haya de participar en la eleccion de
Diputados provinciales correspondiente a
este partido judicial.

Advierte a continuacion que a este
Ayuntamiento le corresponde nombrar un
solo comisionario, haciendole la vola-
cion secretamente y por papelote,

Ante la urna al efecto, los señores Con-
cejales asistentes van depositando su
voto, haciendole el sillero el Sr. Alcalde.

Terminada la votacion y auxiliada
la Presidencia por el Concejal de nueva-
edad que resulto ser D. Miguel Fer-
nandez Villalobos, se efectua el es-
crutinio con el resultado siguiente:

D. Tomas Poliz Poliz, votos cuatro.
Quedando en consecuencia proclamado
D. Tomas Poliz Poliz por haber obtenido
mayor numero de votos.

Se acuerda por unanimidad que por
la Alcaldia se provea al Comisiona-
rio electo de la credencial justifici-
cativa de su nombramiento y que se le
encate del mismo al Excmo. Sr. Goberna-
dor, Ciudad de la provincia en el termino
irreprochable de cuarenta y ocho horas.
No siendo otro el objeto de la sesion
se levanta esta, asi como la presente
acta que firman conigo todos los Con-
cejales asistentes, de que certifico.

José Meléndez Urquiza Juan Corchero
Tomas Riola Historiador Garcia
Manuel Ruiz



Acta de la sesión ordinaria } en la Cámara de sesiones a diez y
celebrada el día 16 de Noviembre 1950 } seis de noviembre de mil nove-
} Señores concurrentes cientos ochocientos, siendo la hora de la tarde.
Alcalde-Presidente y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Solís,
D. Tomás Solís y Solís se reunió en el Salón de Sesiones de la
Callejales Casa Consistorial para celebrar sesión ordi-
D. Tomás Nicolás Faría naria las señas Callejales fu al margen
"Juan Carlos Murgado se expresan que componen la mayoría
"Antonio García Martín absoluta del pleno del Ayuntamiento
"Marcelino Vázquez Garrido por haber dejado de asistir los Callejales
D. Miguel Fernández Villalobos y D. Tomás
Roberto Jimenez.

Declarado abierto el acto fueron leídas y
fueron aprobadas las sesiones extras-
dinaras celebradas desde la última
ordinaria. También fueron leídas los Bo-
letines oficiales y demás correspondencia
recibida acordando su cumplimiento.

Seguidamente por el Secretario de orden del
Sr. Presidente procedía dar lectura por ca-
pítulos, artículos y partidas de las comif-
naciones firmadas en el Ayuntamiento mun-
cipal ordinario para el próximo ejercicio
de 1951, en el que se recogen todas las aten-
ciones que pesan sobre el Municipio con
arreglo a las normas contenidas en el de-
creto de Ordenación Provincial de las Ha-
ciendas locales de 25 de Enero de 1945 sin
que en el mismo existan más variaciones
con arreglo al actualmento en vigor que la
comisión de 4.000 pesetas para pago de la
primera anualidad en el caso de instalarse
en este pueblo el telegrafo público, el au-
mento de 500 pesetas para material de oficina,
el aumento de 1.500 pesetas para aumento
de medicamentos a la Beneficencia munici-
pal y los aumentos de 2.000 pesetas en las con-
signaciones para funciones y festejos y
Calamidades públicas y el reparto



de otras partidas de nueva importancia,

En cuanto a ingresos se refiere se utilizarán en el presupuesto para 1.951 los recursos ordinarios e impuestos autorizados el año anterior, más los que cita los siguientes: el 10 p.º sobre comunicaciones en coches, bares, tabernas etc.; los derechos por cordos sacrificados; el importe de la venta de solares para nichos en el Cementerio; el Sello Municipal; licencias para construcciones y obras; ocupación de la vía pública; desague de canales sobre la vía pública; Puentes, puentes etc.; Judas, trias callejeras y ambulantes; Rodaje y arroyo por las vías municipales; Contribución de Bares y Consumos; impuesto de cinco cuerdos sobre vinos carmentes; el recargo del 25 p.º sobre la contribución industrial; el recargo del 50 % sobre la cuota del Censo común de domicilio de las personas físicas; el arbitrio sobre bebidas y alcoholes y el arbitrio sobre carnes frescas y coladas volátiles y casa nueva, utilizándose también otros ingresos por concepto de alquileres, multas, inscripciones y en ciertos términos el pago de ocupación que cede el Estado.

Entendidos los recursos reunidos después de una deliberación razonada discutida y teniendo en cuenta que las partes se refieren en un todo a los intereses y servicios que vienen a cargo de la Corporación y los ingresos a los preceptos contenidos en el Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales antes expresado, por unanimidad acordaron aprobar en todas sus partes el Presupuesto municipal oratorio de gastos e ingresos para el próximo ejercicio de 1.951, fijándose definitivamente el número en las cantidades que seguidamente se expresan por capítulos:



Cap.	Ingresos	Pentas
1º	Pentas	2.719'04
5º	Eventuales, extraordinarios	3.500'25
6º	Arbitrios con fines no fiscales	3.000' "
8º	Derechos, tasas	23.020' "
9º	Quotas, recargos etc.	10.068'68
10º	Imposición municipal	53.795'46
11º	Multas	200' "
<u>Total ingresos</u>		<u>96.303'43</u>

<u>Gastos</u>		
1º	Obligaciones generales	12.861'29
2º	Representación municipal	750' "
3º	Vigilancia y seguridad	500' "
4º	Policía Urbana y Rural	3.825' "
5º	Recaudación	1.500' "
6º	Personal y materiales oficina	25.828' "
7º	Salubridad e Higiene	10.807'10
8º	Beneficencia	11.658' "
9º	Asistencia Social	3.688'52
10º	Instrucción pública	7.759'20
11º	Obras públicas	5.350' "
13º	Fomento de industrias comunales	4.970' "
14º	Asignación personal al Municipio	3.000' "
18º	Imprevistos	806'32
<u>Total de gastos</u>		<u>96.303'43</u>

<u>Resumen</u>		
Importe total del presupuesto de ingresos		96.303'43
Id, id, id, de gastos		96.303'43

Diferencia Igual

Exacciones y ordenanzas

También acordado por unanimidad man-
dear para el presupuesto ordinario de 1951
las exacciones municipales que anteriormente
se expresan y prorrogar para dicho ejerci-
cio las ordenanzas fiscales y Tarifas que
actualmente vienen vigentes con la mo-
dificación de elevar la tarifa de percep-
ción de Desahios en la vía pública en la
forma siguiente: Cada canalón que vista

a la vía pública pagará anualmente 5 pesetas
en verso de 3 y cada metro lineal de carriles pagará
tres pesetas en verso de dos; también se permite
modificar la tarifa u ordenanzas sobre el Pro-
daje y arrastre en la forma que se expresa; cada
carruaje de 4 ruedas tirado por dos caballos
pagará anualmente 60 pesetas en verso de 40; por
cada carruaje de dos ruedas tirado por una
caballería se abonarán 40 pesetas en verso de 25;
Por cada carro de yugo se pagará anualmente
50 pesetas en verso de 30; y por cada carricho
40 pesetas en verso de 20. Por cada entrada de
vehículo forastero se pagaran 2 pesetas.

Seguidamente la Corporación acuerda por
unanimidad siguiente para el ejercicio 1.951
la prestación personal de carros que au-
toriza la Base 22 letra f) de la Ley de
Bases de Régimen Local, fijando la pres-
tación de jornada de carro de una ca-
ballería en 50 pesetas, de dos caballos
45 pesetas, aprobándose la correspondiente
ordenanza y que el anterior acuerdo
fundamente con el presupuesto en la forma
aprobada y las Ordenanzas de certificación
de Tarifas y Prestación personal de carros
sea expuesto al público en la Secretaría
municipal durante el plazo de quince
días hábiles para presentación de re-
clamaciones con arreglo a las normas
contenidas en el artículo 228 quinientas
del Decreto de 25 de Enero de 1.946, libran-
do después la oportuna certificación
que será remitida al Sr. Delegado
de Hacienda de la provincia para su
superior aprobación si la mereciere.

Presidir excoij - Acto seguido y con arreglo a lo dispuesto
en el artículo 163 del Decreto de 25 de Enero
de 1.946 y Orden de 14 de Mayo del mismo
año la Corporación acuerda por unan-

unidad solidaria del plano Sr. Delegado de Hacienda
de la provincia la oportuna autorización para pres-
cribir en el presupuesto municipal ordinario para
1951 de las exacciones municipales que seguidamente
se expresan y por las causas que tambien se dicen:
Saneos y obras por prestación de servicios.

Por inexistencia del objeto de gravamen: Las
comprendidas en los apartados 3º, 3º, 5º, 8º a 6
17 y 19 al 2º inclusive del artículo 7º.

Por rendimiento exiguo e improductivo para
el erario municipal en relacion con el coste
del mismo: Las comprendidas en los apartados
4º y 25 del mismo artículo.

Por aprovechamientos especiales.

Por inexistencia del objeto de gravamen: Las
comprendidas en los apartados 1º al 4º, 6º, 12,
18, 19, 20, 22 y 23 del artículo 11.

Por rendimiento exiguo e improductivo para
el Municipio en relacion con el coste del
mismo: Las comprendidas en los apartados
7º, 9º al 11 y 14 al 16 ambas inclusive del
expresado artículo 11.

Contribuciones especiales:

Todas las comprendidas en los artículos
22 al 46 del decreto mencionado por in-
existencia en el término del objeto de gravamen.

Imposición municipal:

Por inexistencia del objeto de gravamen:
Casinos y Circulos de recreo; Carniceros y
Caballerías de Lupa; Salares sin edificar;
incremento de valor de terrenos; pesados y
marques finos; pompas funebres y arbitrios
sobre traviesas en expedientes publicos.
Recargo sobre las Contribuciones e Im-
puestos del Estado.

Por carecer de base de imputación revo-
catoria la abolición del recargo sobre
la Contribución de Utilidades a que se
refiere el artículo 52 y siguientes del



Decreto sobre Ordenación Provincial de las Bandas Locales entre otros. Por último la Corporación municipal aprobó los Bases de ejecución del Presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio 1951 en la forma que por separado autorizan.

Bases de ejecución =

Con lo cual no abresando otro se ha-
biendo mas asuntos de que tratar de
orden del Sr. Presidente se levantó la
sesión a las veintidós horas extendiéndose
donde la presente acta fue firmada los
señores concurrentes a todo lo cual
yo el Secretario, certifico.



[Signature]

Miguel Priand

Protario, [Signature]

Tomás Riola

Juan Romero

Marcelino Vacaño

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria en la RAYA DE SANTIAGO a trece
celebrada el día 13 de diciembre 1950 de diciembre de una reunión
señores concurrentes los cincuenta, siendo la hora de la tarde
Alcalde Presidente y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
D. Tomás Soliz y Soliz se reunieron en el
Concejal
D. Tomás Riola
" Miguel Priand
" Juan Romero
" Antonio Farina
" Marcelino Vacaño
real de sesiones de la Corporación
vial previamente convocados para
celebrar sesión extraordinaria los señores
Concejales expresados al marfau fue
componen la mayoría absoluta del
pleno del Ayuntamiento por haber
dejado de asistir el concejal D. Tomás
Romero Farinero

Declarado abierto el acto el Sr. Pre-
sidente expuso que como ya se con-
taba por las cédulas de convocatoria
el objeto de la presente era dar cuenta

de haber cesado con fecha once del actual en el cargo de Auxiliar Temporal de Secretaría por haber sido designado Secretario en propiedad del Ayuntamiento de Capilla de esta provincia el que lo venia desempeñando desde el día 19 de Julio de 1943 Don Manuel Calderon Soro y en su virtud se hacia preciso designar la persona que en su caso haya de sustituirle por ser de todos conocida la absoluta necesidad de este funcionario para el debido desenvolvimiento de la Oficina. En todas las sesiones reunidas por unanimidad acordaron designar para el cargo de Auxiliar de Secretaría con carácter de Temporal a D. Fructuoso Duque Cortés de 30 años y vecino de El Carrizal que la tiene solicitada el cual percibirá el haber mensual a razón de 4,000 ^{pesetas} ~~ptas.~~ ^{anuales} en su momento o el que en lo sucesivo se señale y que se provea al interesado de la oportuna credencial.

También acuerdan fijar el 15% de recargo sobre las cuotas del Tesoro de la Matrícula de Industria para 1944.

Con lo cual y no abarcando más asuntos la convocatoria de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintidós horas extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de que es el Secretario, edilicio, Intelectual - Anual - vale -

Juli Tomás Riola Miguel Jimenez
Manelino Estaimo ~~Manelino Estaimo~~

Manuel Duque



FECHAS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

FOLIOS
que
comprenden

Día

Mes

Año



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

F E C H A S

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

FECHAS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

FOLIOS
que
comprenden

Día

Mes

Año

FECHAS

Día Mes Año

FOLIOS
que
comprenden

EXTRÁCTO DE LOS ACUERDOS

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

FECHAS

Día

Mes

Año

FOLIOS
que
comprenden

Día

Mes

Año

1.